Audiencia de Cuentas de Canarias

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EJERCICIO 2023

28 DE OCTUBRE DE 2025

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 28 de octubre de 2025, el informe de "Fiscalización de la Cuenta General, Contratación y Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2023". Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado elevarlo al Parlamento de Canarias, remitirlo al Tribunal de Cuentas y dar traslado a la Entidad Local fiscalizada.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 2/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EJERCICIO 2023

ÍNDICE

Págs.

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS 3

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1. Justificación. 4
1.2. Objetivos. 4
1.3. Alcance y metodología. 4
1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias. 7
1.5. Responsabilidad de la Entidad. 7
1.6. Marco jurídico, presupuestario y contable. 7

2. CONTROL INTERNO 10

2.1. Sector público insular. 10
2.2. Control interno. 12

3. CUENTA GENERAL 25

3.1. Rendición de la Cuenta General. 25
3.2. Cuentas anuales de la entidad principal. 27
3.3. Entidades dependientes. 43

4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS 57

4.1. Contratación administrativa. 57
4.2. Convenios celebrados. 68

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 3/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES 73

6. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 74

6.1. Opinión. 74
6.2. Conclusiones..... 74
6.3. Recomendaciones. 85

ANEXOS 86

ANEXO 1. Acuerdos adoptados contrarios a reparos formulados por el órgano interventor, acuerdos y resoluciones con omisión al trámite de fiscalización previa y anomalías en materia de gestión de ingresos.....87
ANEXO 2. Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular 91
ANEXO 3. Contratación administrativa.....94
ANEXO 4. Convenios celebrados.....112
ANEXO 5. Contestación a las alegaciones.....114

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 4/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias.
AIE	Agrupación de Interés Económico.
AMC	Asociación Mixta de Compensación.
DRN	Derechos Reconocidos Netos.
EPE	Entidad Pública Empresarial.
EPE's	Entidades Públicas Empresariales.
LAC	Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
IMNCL	Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
OA	Organismo Autónomo.
OOAA	Organismos Autónomos.
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas.
PACF	Plan Anual de Control Financiero.
PLACSP	Plataforma de Contratación del Sector Público.
PRTCEL	Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales.
RAC	Relación anual de contratos.
RCIL	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.
SA	Sociedad Anónima.
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal.
SL	Sociedad Limitada.
SLU	Sociedad Limitada Unipersonal.
SPI	Sector Público Insular.
SM	Sociedad Mercantil.
SSMM	Sociedades Mercantiles.
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 5/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, LAC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otras, las entidades locales del territorio de la misma, así como los organismos autónomos (en adelante, OOAA), sociedades mercantiles (en adelante, SSMM), entidades públicas empresariales (en adelante, EPE's) y consorcios de ellas dependientes o adscritos.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC), por acuerdo de 28 de diciembre de 2023 y modificado por acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2024, incluye en el Programa de Actuaciones para 2024, la actuación "Fiscalización de la Cuenta General, contratación y control interno del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2023".

1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, con los siguientes objetivos:

a) Verificar si la estructura y contenido de la Cuenta General del Cabildo Insular se presenta, en todos sus aspectos materiales de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y contable que le es de aplicación, así como examinar las principales magnitudes económicas y determinados indicadores de la entidad local.

b) Comprobar que la entidad local y sus entidades dependientes han cumplido en todos los aspectos significativos, en función de lo determinado en el alcance, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento que le son de aplicación.

1.3. Alcance y metodología.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca al Cabildo Insular de Tenerife y sus entidades dependientes o adscritas.

El ámbito objetivo comprende la Cuenta General, la información relativa al ejercicio del control interno, a la contratación administrativa y a los convenios celebrados,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 6/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

recibida a través de la Plataforma de Rendición Telemática de las Cuentas de las Entidades Locales (en adelante, PRTCEL) y con el siguiente alcance:

a) De la información de control interno:

- Verificar la estructura del órgano de Intervención y su configuración.
- Verificar el sistema de control interno implantado en la Entidad.
- Análisis de los acuerdos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor, acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa y anomalías en la gestión de ingresos, por tipo de entidad, número de expedientes e importe, así como determinar el volumen de acuerdos contrarios a reparos, como de expedientes de omisión por modalidad de gasto y causa del reparo o de la omisión.

b) De la Cuenta General:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de la Cuenta General.
- Verificar que las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes y adscritas se han presentado de acuerdo con las Instrucciones de Contabilidad y los principios contables que les son de aplicación, que contienen toda la información exigida en las mismas y que todos los documentos que las integran son coherentes entre sí.

No se ha verificado que las cuentas están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados.

c) De la información de contratación:

- Respecto a la relación anual de contratos (en adelante, RAC), realizar un análisis de su contenido, determinando el número de expedientes e importe por tipo de contrato.
- Respecto a los extractos de expedientes de contratación, se comprueba que se han remitido todos los extractos de aquellos expedientes, que, incluidos en la RAC, superan los umbrales correspondientes.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 7/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

d) De la información de convenios.

- Respecto a la relación anual de convenios, realizar un análisis de su contenido, determinando el número de convenios e importe de los compromisos asumidos.
- Respecto a la documentación a remitir durante el ejercicio, se comprueba que se ha remitido la documentación de aquellos, que, incluidos en la relación anual de convenios, superan los umbrales correspondientes.

El ámbito temporal de la fiscalización es el ejercicio 2023, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se ha considerado oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

En cuanto a la metodología, una vez rendida la Cuenta General a la ACC, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 223.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), del artículo 16.1 b) de la LAC, y de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, se realizan validaciones sobre el cumplimiento de la legalidad en la aprobación del Presupuesto General y de su Liquidación, así como de la elaboración, tramitación, aprobación y contenido de la Cuenta General, además de verificar la coherencia entre los diferentes estados de las cuentas anuales que integran la Cuenta General.

Posteriormente se examinan cada una de las incidencias aceptando o no la justificación aportada por la entidad, añadiendo, en su caso, las detectadas en los trabajos de fiscalización que no corresponden a validaciones de la PRTCEL.

Asimismo, se ha realizado un análisis de la información y documentación que se rinde a la ACC relativa al control interno, así como a los contratos y convenios celebrados en el ejercicio 2023.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la ACC, así como las ISSAI-ES (niveles III y IV) aprobadas por el Pleno de la ACC, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público salvo en aquellos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de estas.

El trabajo de campo concluye el 20 de marzo de 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 8/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

1.4. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la ACC es, tanto, expresar una opinión respecto a si la Cuenta General del Cabildo Insular de Tenerife se ha presentado de conformidad con el marco de información financiera aplicable, así como sobre si su actividad contractual, convencional y de control interno, con el alcance delimitado por el ámbito subjetivo, objetivo y temporal y la metodología aplicada, se ajustan a lo establecido en la normativa que le es de aplicación.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra opinión.

1.5. Responsabilidad de la Entidad.

La Entidad tiene la responsabilidad de formar y rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la misma, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Asimismo, la Entidad es responsable de proporcionar la información relativa al control interno, contratos y convenios, a través de la PRTCEL, en cumplimiento de las respectivas Instrucciones de la ACC.

1.6. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 9/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Resolución de 28 de abril de 2017, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo que aprueba la Instrucción reguladora de la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las Entidades Locales de Canarias.
- Resolución de 13 de julio de 2018, del Presidente, por el que se hace público el Acuerdo de la institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 10/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.
- Resolución de 29 de marzo de 2021, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción sobre el procedimiento de remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 31 de marzo de 2023, del Presidente, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de marzo de 2023, que aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 11/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

2. CONTROL INTERNO

2.1. Sector público insular.

El control interno se ejerce sobre las entidades que forman el sector público insular (en adelante, SPI), y que en el ejercicio 2023 está integrado por:

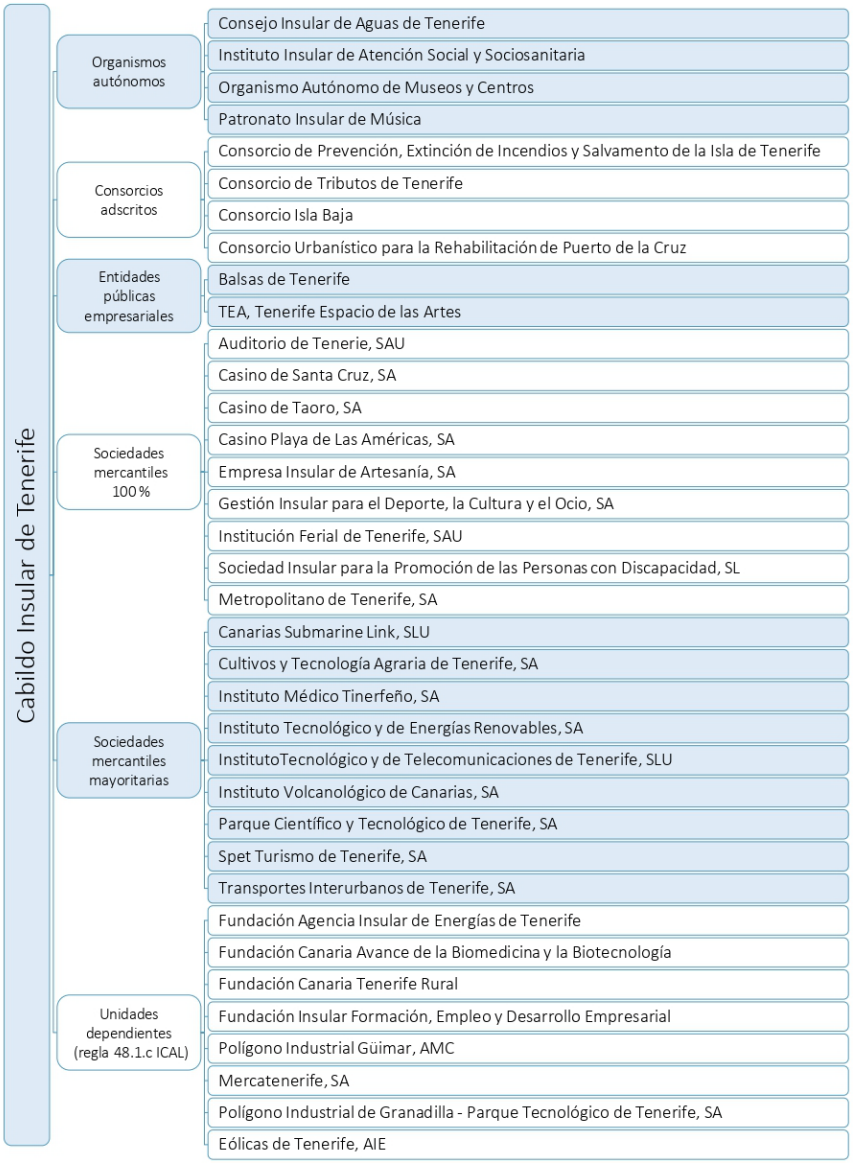

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 12/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Las modificaciones experimentadas en el SPI respecto al ejercicio anterior dan lugar a un descenso de este del 7,7 % pasando de 39 entidades en el ejercicio 2022, a 36 en el ejercicio 2023.

Tipo de Entidad	2023	2022
1. Organismos autónomos	4	4
2. Consorcios adscritos	4	4
3. Entidades públicas empresariales	2	3
4. Sociedades mercantiles 100 %	9	10
5. Sociedades mercantiles mayoritarias	9	9
6. Unidades dependientes artículo 48.1.c IMNCL	8	9
Total entidades dependientes/adscritas	**36**	**39**

Con las siguientes bajas que se detallan a continuación:

Tipo de entidad	Denominación
EPE	Entidad Insular de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife
SM	Gestión Insular de Aguas de Tenerife, SA
Unidad dependiente	Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística

La participación, tanto en las SSMM mayoritarias como en las unidades dependientes conforme al artículo 48.1 c), de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local al final (en adelante, IMNCL) del ejercicio 2023, es la siguiente:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 13/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Denominación SM mayoritaria	% Participación			Participaciones
	Directa	Indirecta	Total	
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	99,96 %	-	99,96 %	0,02 % Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y 0,02 % Ayuntamiento San Cristóbal de La Laguna.
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	99,20 %	0,07 %	99,27 %	El 0,07 % es autocartera, 0,21 % Gerencia Urbanismo Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife, 0,26 % Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife, 0,26 % Autoridad portuaria Santa Cruz de Tenerife.
Canarias Submarine Link, SLU	-	97,71 %	97,71 %	100 % ITT Tenerife (*).
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	97,71 %	0,00 %	97,71 %	El 2,29 % Instituto Tecnológico de Canarias, SA.
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SLU	-	97,71 %	97,71 %	100 % ITER (**).
Instituto Volcanológico de Canarias, SAU	-	97,71 %	97,71 %	100 % ITER.
Spet Turismo de Tenerife, SA	91,30 %	-	91,30 %	El 8,7 % pertenece a varios ayuntamientos.
Instituto Médico Tinerfeño, SA	90,00 %	-	90,00 %	10 % Servicio Canario de Salud.
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA	51,00 %	-	51,00 %	9 % Cajasiete Caja Rural SCoop, 40 % Coplaca SCoop.

(*) Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SLU
(**) Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA

Denominación unidad dependiente	% Participación		
	Directa	Indirecta	Total
Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología	100,00 %	-	100,00 %
Fundación Insular Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial	66,67 %	-	66,67 %
Fundación Canaria Tenerife Rural	56,06 %	3,62 %	59,68 %
Fundación Agencia Insular de Energías de Tenerife	35,29 %	22,99 %	58,28 %
Eólicas de Tenerife, AIE	-	48,86 %	48,86 %
Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, SA	42,42 %	-	42,42 %
Polígono Industrial de Granadilla - Parque Tecnológico de Tenerife, SA	40,00 %	-	40,00 %
Polígono Industrial Valle de Güimar, AMC	35,00 %	-	35,00 %

2.2. Control interno.

El órgano interventor ejerce las funciones de control interno respecto de su gestión económica financiera en sus modalidades de función interventora y control financiero de acuerdo con el artículo 213 del TRLRHL, desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (en adelante, RCIL).

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 14/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

La forma, alcance y procedimiento que debe seguir el órgano interventor para dar cumplimiento al deber de remisión de la información sobre el control interno, que establece el citado artículo y siguientes del TRLRHL, así como el RCIL, se recogen en la "Instrucción sobre el procedimiento de remisión a la ACC, por medios electrónicos, de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias", aprobada por el Pleno de la ACC, en sesión de 25 de marzo de 2021.

En el presente epígrafe se analiza la información recibida clasificada en los siguientes apartados:

1. Organización del control interno, que comprende la estructura del órgano de intervención e información general sobre la configuración.
2. Ejercicio del control interno, donde se analiza el sistema del control interno implantado, su ejercicio y resultado de este.

2.2.1. Organización del control interno.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 92 bis y 136, recoge, entre otras, y como funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales y reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria. Al respecto, el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional contempla, en su artículo 27, dos sistemas de provisión:

- Provisión definitiva, mediante concurso de méritos, que será el sistema normal de provisión, así como, excepcionalmente, por libre designación.
- Otras formas de provisión, mediante nombramientos provisionales, acumulaciones, comisiones de servicio, nombramientos accidentales o de interinos.

El titular del órgano de intervención del Cabildo Insular de Tenerife fue nombrado por libre designación con fecha de toma de posesión el 4 de mayo del ejercicio 2022.

El personal adscrito al citado órgano a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 15/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Tipo de puestos	Definidos	Ocupados
Puestos de colaboración reservados a funcionarios de habilitación nacional	1	1
Puestos de trabajo de subgrupos A1 - A2	26	25
Puestos de trabajo de subgrupos C1 - C2	14	14

Entre los puestos definidos anteriormente, el interventor general cuenta con un puesto de vice interventor/a así como con tres puestos de intervenciones delegadas a extinguir (OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria, OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife y OA Museos y Centros, y Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife).

Además del personal informado, se ha contado con programas de carácter temporal no definidos en 2022 en la relación de puestos de trabajo que incrementan el número de los puestos ocupados en cuatro para los subgrupos A1 y A2 y en 2 para los subgrupos C1 y C2.

La Intervención General considera necesario el disponer de un mayor número de efectivos en el Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero para realizar las tareas de control permanente posterior, así como para reforzar la función de auditoría pública y las tareas de suministro de información.

El personal adscrito no ha sido suficiente para atender el control interno de la gestión económica, financiera y presupuestaria del Cabildo y de su sector público.

Ello ha llevado a la entidad a diseñar una nueva estructura organizativa para atender las funciones de control en el ámbito del control financiero y del control interno del sector público institucional que se ha plasmado en la nueva relación de puestos de trabajo aprobada.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

A 31 de diciembre de 2023, el Cabildo Insular no ha definido formalmente un sistema de control interno. No obstante, se mantienen los siguientes acuerdos, tras la derogación a finales del ejercicio 2022 del Reglamento del Control Interno aprobado en el ejercicio 2022:

- Acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el SPI, aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de febrero de 2020, modificado el 2 de octubre del mismo año, así como el 29 de septiembre de 2023.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 16/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Acuerdo de sustitución completa de la fiscalización previa de derechos por la toma de razón en contabilidad de la entidad principal, sus OOAA dependientes y consorcios adscritos, que deja sin efecto el acuerdo de 30 de abril de 2019.

El control interno de la actividad económica-financiera se ejerce, en el ejercicio 2023, por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y del control financiero en los siguientes términos.

A.- Función Interventora.

El artículo 3.2 del RCIL establece que «La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la entidad local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En los supuestos en que así lo determine la normativa aplicable, se realizará la función interventora en los consorcios, cuando el régimen de control de la Administración pública a la que estén adscritos lo establezca».

La función interventora se lleva a cabo en los siguientes términos:

- El Cabildo Insular aplica el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, comprobando además de dichos requisitos básicos otros trámites, como indica el órgano interventor:
  - *"Con carácter general, para varios expedientes se exige que conste informe-propuesta emitido por parte del servicio o centro gestor, así como que exista la valoración de la repercusión del gasto en el cumplimiento, por parte de la Entidad local, de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
  - *Respecto de la aprobación de expedientes de contratos y encargos a medios propios de obras, se verifica que el proyecto de obra ha sido sometido a información pública y al trámite de consulta previsto en la Ley del Suelo de Canarias, además de que ha sido aprobado previamente por parte del órgano competente.*
  - *En los expedientes de certificación de obra se verifica que se acompaña factura por parte del adjudicatario cuyo importe resulta coincidente con el de la certificación.*
  - *En los expedientes de modificación de contratos se verifica que se ha cumplido con el otorgamiento del trámite de audiencia al contratista. En los expedientes de revisión de precios, que consta informe de la Asesoría Jurídica.*

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 17/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- *En los expedientes de resolución de contratos, que la aplicación de la causa de resolución se ajusta a los requisitos aplicables al caso.*
- *La aprobación de encargos a medios propios requiere de la verificación de que el expediente deja constancia de que los servicios técnicos o industriales de la entidad objeto del encargo reúnen los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que aquélla posee los medios personales y/o materiales apropiados para la realización del encargo de conformidad con su objeto social, que el Servicio gestor se responsabiliza de la adopción de medidas que impidan la cesión ilegal de trabajadores, así como que en la propuesta de encargo figura el plazo de vigencia y su fecha de inicio.*
- *En el ámbito de las subvenciones, se comprueba como requisito adicional que las bases reguladoras contienen una adecuada definición del objeto de la subvención, que figura el plazo y forma de justificación, así como la necesidad de que el beneficiario solicite tres presupuestos en los supuestos legalmente exigibles. Respecto de la concesión de la subvención, se verifica como extremo adicional que se ha realizado la publicación de las bases y el extracto de la convocatoria de subvención en el Boletín Oficial de la Provincia, así como que el extracto de la misma se ha publicado a través de la Base de datos nacional de subvenciones y se han comunicado los datos correspondientes. Respecto del reconocimiento de la obligación, se verifica que consta la publicación de la concesión de la subvención en la Base de datos nacional de subvenciones. Respecto de la concesión directa de subvenciones, se verifica que la resolución o Convenio a través del cual se pretende canalizar la subvención contiene una adecuada definición del objeto de la subvención, que indica el crédito presupuestario al que se imputa el gasto y la cuantía de la subvención, así como que contiene la información relativa al plazo y forma de justificación de la subvención.*
- *Si bien los expedientes de gasto de personal fueron incluidos inicialmente en el Acuerdo de fiscalización previa limitada, el órgano interventor, de común acuerdo con la Dirección Insular de Recursos Humanos, se encuentra aplicando un régimen de fiscalización previa plena, al ser una posibilidad expresamente prevista en el artículo 16.4 del Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular.*
- *Se incluyen en el régimen de fiscalización previa limitada las aportaciones genéricas y específicas a los entes dependientes, así como encomiendas de gestión (los cuales no están contemplados en el Acuerdo del Consejo de Ministros).*
- *En sesión plenaria de 29 de septiembre de 2023 se modifica el Acuerdo de Requisitos Básicos de 4 de febrero de 2020 sustrayendo del expediente de concesión de subvenciones nominativas que "se justifica y motiva la excepcional quiebra del principio de igualdad".*

- El Cabildo aplica la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos de la entidad principal, sus OOAA y consorcios adscritos, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, a excepción de algunos supuestos en los que permanece la fiscalización previa plena.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 18/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Asimismo, corresponde al órgano interventor, conforme al artículo 15.7 y 28.2 del RCIL y la citada instrucción sobre remisión de información, remitir al Tribunal de Cuentas, y, en su caso, al órgano de control externo correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados, por el Presidente de la entidad local, Consejo de Gobierno Insular y por el Pleno de la Corporación, contrarios a los reparos formulados, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y las anomalías detectadas en materia de ingresos. La citada información correspondiente al ejercicio 2023 ha sido remitida en el plazo establecido para ello.

- En el supuesto de que durante el ejercicio no se haya detectado acuerdo alguno contrario a reparos suspensivos formulados por el órgano de intervención, acuerdo o resolución con omisión de fiscalización previa, o anomalías detectadas en materia de ingresos, se hará constar dicha circunstancia mediante remisión de certificación negativa.

En el análisis de la misma se han observado los siguientes aspectos:

- Las siguientes entidades han remitido certificación negativa, es decir, no han adoptado acuerdos contrarios a reparos, ni acuerdos con omisión de fiscalización previa, ni han detectado anomalías en la gestión de los ingresos durante el ejercicio:

  - Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz.
  - Consorcio de Tributos de Tenerife.
  - OA Museos y Centros.

- La entidad principal, así como sus OOAA dependientes y el resto de sus consorcios adscritos han remitido información, siendo el número de expedientes el siguiente:

ENTIDAD	REPAROS	OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA	ANOMALÍAS DE INGRESOS
Entidad principal	10	7	30
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	2	-	-
OA Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria	59	-	-
OA Patronato Insular de Música	16	-	-
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	20	-	-
Consorcio Isla Baja	6	-	-
Total	**113**	**7**	**30**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 19/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

En el Anexo 1 se detalla el número e importe de los acuerdos contrarios a reparos y con omisión de fiscalización previa, tanto por tipo de entidad como por modalidad del gasto, así como el número e importe de las anomalías en la gestión de ingresos por tipo de entidad y por tipo de ingreso.

A.1.- Acuerdos contrarios al criterio del órgano interventor.

El Cabildo de Tenerife ha comunicado en el ejercicio 2023 un total de 113 acuerdos contrarios al criterio del órgano interventor por un importe global de 29,2 millones de €.

Tanto el mayor número de expedientes de acuerdos como el mayor importe comunicado corresponde al OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria con 59 acuerdos que ascienden a 16,2 millones de €. En número de expedientes de acuerdos, le sigue el Consorcio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, seguido por el OA Patronato Insular de Música, y por la entidad principal. En cuanto al importe, le sigue la entidad principal con 11,6 millones de €.

La representación gráfica en porcentajes es la siguiente:

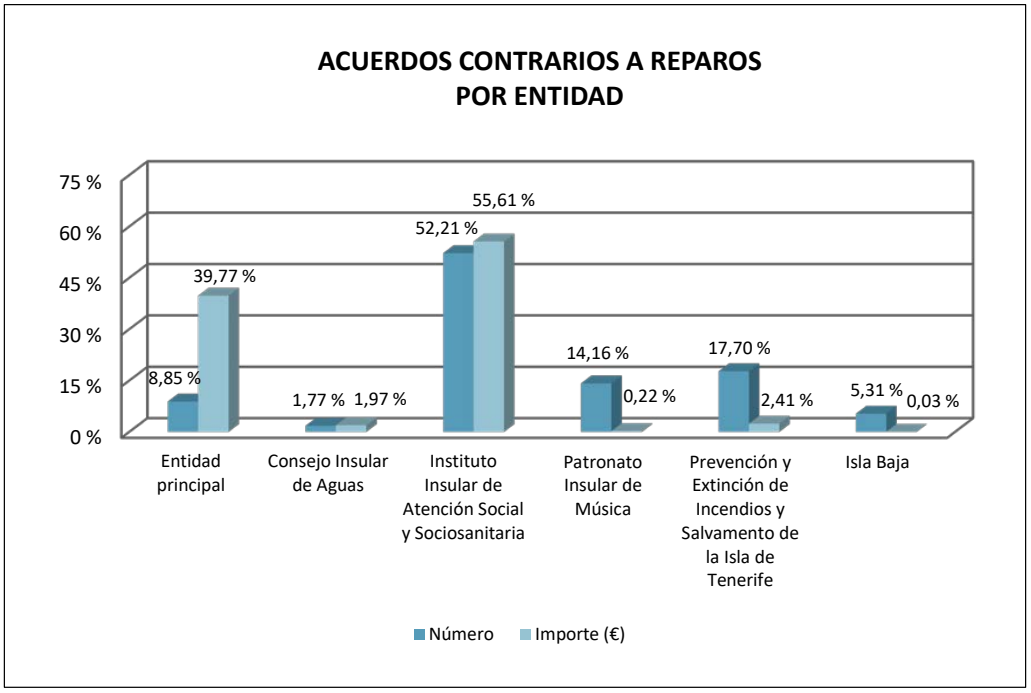

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 20/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

De los acuerdos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor analizados se resume:

- El órgano que resuelve la discrepancia en contra del criterio del interventor es, en todos los expedientes comunicados, el Presidente del Cabildo.
- En ninguno de los expedientes comunicados el órgano interventor aprecia que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables.
- El 2,2 % del importe total de los acuerdos contrarios al criterio del interventor son reconocimientos extrajudiciales de crédito.
- Atendiendo a la modalidad del gasto, el 98 % del gasto reparado corresponde a expedientes de contratación, por importe total de 28,6 millones de €, un 53,6 % al OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria y un 39,8 % a la entidad principal.

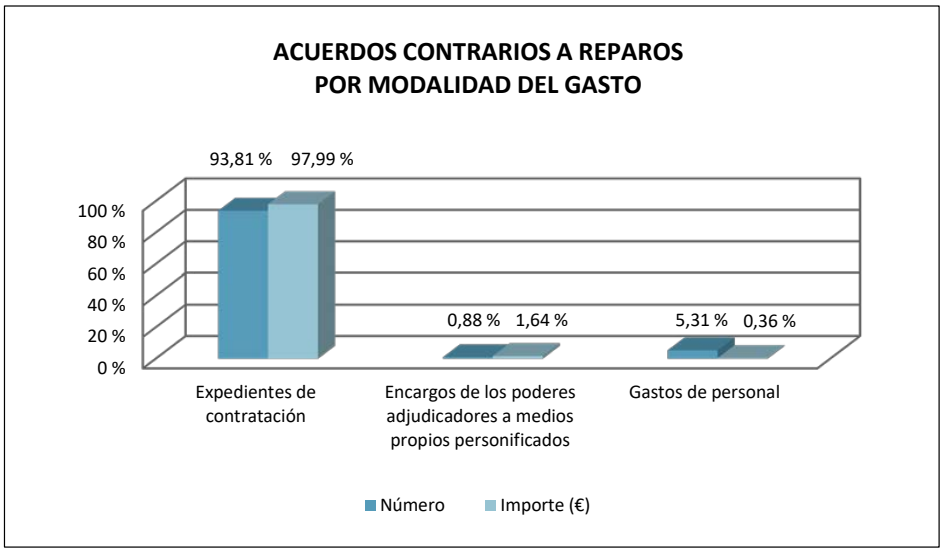

- El 91 % de dicha contratación corresponde a contratos de servicios en los que el interventor ha formulado reparo, destacando cuatro expedientes de contratos de servicios, dos de la entidad principal de conservación y aseguramiento de la viabilidad de la red de carretera (11,5 millones de €), y dos en el OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria de asistencia a menores y plazas residenciales mayores (7,8 millones de €), dejando

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 21/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

constancia que se ha producido omisión en los respectivos expedientes de contratación de requisitos o trámites esenciales.

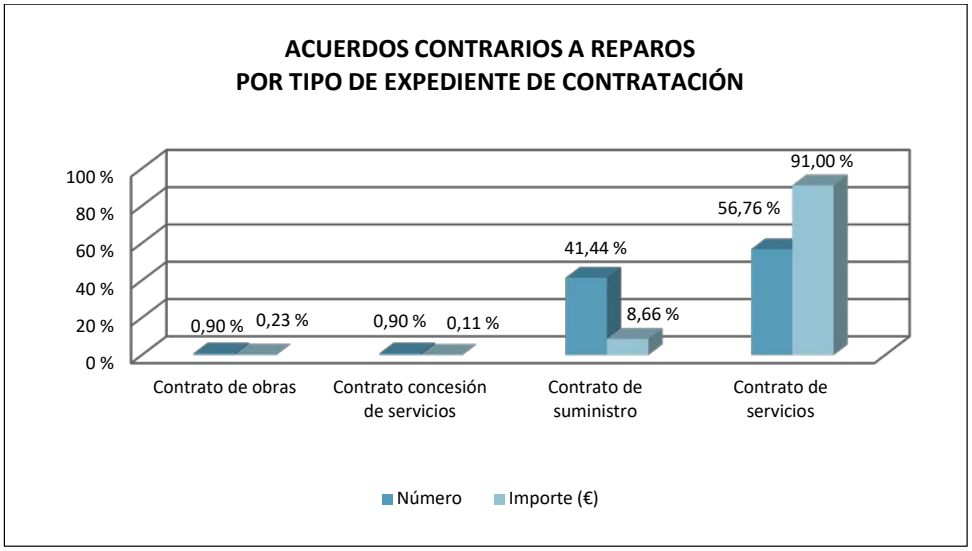

A.2.- Acuerdos y resoluciones con omisión al trámite de fiscalización previa.

El órgano de intervención comunica siete expedientes de gastos tramitados con omisión de fiscalización previa, todos ellos de la entidad principal por importe total de 224.384 euros, cuatro de ellos corresponden a gastos de ejercicios anteriores.

En cuanto a la modalidad del gasto, el mayor volumen corresponde a los expedientes de contratación, tanto en número como en importe, con seis acuerdos que ascienden a 189.884 euros. De estos expedientes de contratación remitidos, se comunican tres acuerdos en contratos de suministros y tres en contratos de servicios, por importes respectivos totales de 132.442 euros y 57.442 euros.

El principal motivo de omisión, en cuanto al número de expedientes, se debe a la falta de tramitación del correspondiente expediente en seis de ellos, sin embargo, teniendo en cuenta el importe comunicado, la falta de crédito es la principal causa que motiva la omisión en el 58,9 % del importe total (132.260 euros).

A.3.- Anomalías en la gestión de ingresos.

Se han comunicado 30 expedientes de anomalías de ingresos por importe total de 342.806 euros, correspondiendo la totalidad de ellos a la entidad principal.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 22/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

En ninguno de los expedientes comunicados el órgano interventor aprecia que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades penales o contables en la anomalía.

Atendiendo a la clasificación económica del ingreso, el mayor número de expedientes comunicados corresponde a "Multas y sanciones" (28 expedientes), seguido por los "Ingresos patrimoniales", correspondiendo el 87,5 % del importe comunicado a dichos "Ingresos patrimoniales" que afectan a liquidaciones individuales y a ejercicios futuros.

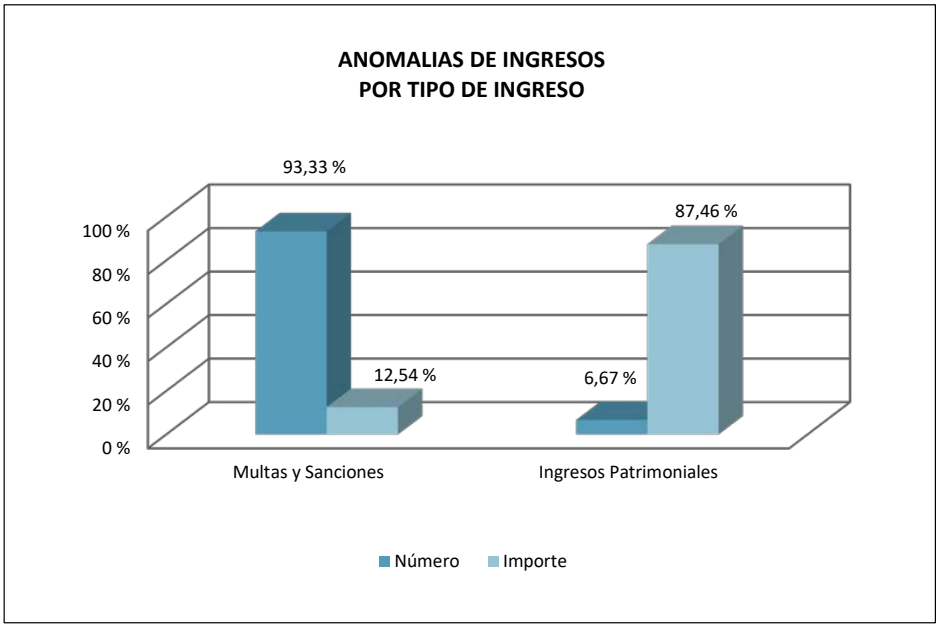

Del análisis de la fase de ejecución del ingreso, los expedientes referidos a "Multas y sanciones" se informan en la fase de anulación y los de "Ingresos patrimoniales" en la fase del reconocimiento del derecho.

B.- Control Financiero.

El control financiero de la actividad económica financiera del sector público local se ejerce mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública. Estas actuaciones deberán tener una adecuada planificación, y para ello, el artículo 31 del RCIL establece que el órgano interventor debe elaborar un Plan Anual de Control Financiero

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 23/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

(en adelante, PACF) del ejercicio 2023 que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública, remitido a efectos informativos al Pleno el 27 de octubre de 2023.

B.1.- Control Permanente.

En el ámbito del control permanente, los órganos de intervención deben comunicar una serie de datos, a través de la Plataforma de rendición, relativos, entre otros a los siguientes:

- Existencia de acuerdos desfavorables de la aprobación del presupuesto (artículo 168.4 TRLRHL).
- Informes desfavorables de propuestas de la tramitación de modificaciones de crédito (artículo 177.2 TRLRHL).
- Informes desfavorables a la propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto (artículo 191.3 TRLRHL).
- Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto (artículo 16 Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

En relación con estos aspectos resulta que:

- Se ha emitido informe desfavorable de la intervención local a la tramitación de dos expedientes de modificaciones de crédito, así como informe de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto (artículo 16 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre).
- El órgano interventor informa que no se ha verificado en la entidad principal que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera (artículo 32.1.f) del R.D. 424/2017)
- Se han realizado otras actuaciones de control permanente en la entidad principal, así como en sus cuatro OOAA y en sus cuatro consorcios.

En lo que se refiere a las actuaciones de control permanente posterior a realizar durante el ejercicio 2023, si bien se acuerda la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no se ha realizado el control financiero posterior a través de técnicas de muestreo.

Durante el ejercicio 2023 no se han completado las actuaciones de control permanente posterior recogidas en el RCIL debido a la falta de medios personales. No

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 24/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

obstante, se informa que, con el refuerzo del servicio de control financiero recogido en la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada, dichas actuaciones se incluirán en el PACF para el ejercicio 2024.

No obstante, en el PACF del ejercicio 2023 se recoge las siguientes actuaciones:

- Revisión del Plan Estratégico de subvenciones del Cabildo Insular y sus modificaciones.
- Verificación de la información introducida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales relativa a la Liquidación del ejercicio 2022.
- Verificación de la información introducida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades locales relativa a la ejecución presupuestaria en el ejercicio 2023.

B.2.- Auditoría pública.

En lo que respecta a las actuaciones de la auditoría pública conforme al artículo 29.3.A. del RCIL, el PACF del Cabildo Insular para el ejercicio 2023 recoge:

- Auditorías de cuentas: Se recogen las auditorías públicas de las cuentas del ejercicio 2022 de todos OOAA, consorcios, EPE's y fundaciones dependientes del Cabildo Insular.

  En el PACF del ejercicio 2024 se incluye la auditoría de cuentas relativas al ejercicio 2023. En la modalidad de auditoría pública, el Cabildo Insular ha realizado auditorías públicas que afectan a 14 de sus entidades adscritas o dependientes (en concreto a sus cuatro consorcios, sus cuatro OOAA, dos EPES's, cuatro fundaciones) y una SM, contando con medios ajenos para su realización con un coste total de 118.948 euros. El análisis de estas auditorías se recoge en el epígrafe 3.3. "Entidades dependientes" de este Informe.

- Se recogen, entre otras, las siguientes auditorías de cumplimiento:

  - "Auditoría de cumplimiento para el periodo 2021-2025 de las SSMM, EPE'S y fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" con la colaboración de entidades privadas de auditoría.

  - Verificación de requisitos exigidos en subvenciones concedidas y destinadas al transporte terrestre público de viajeros en el ejercicio 2022 así como a

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 25/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

abaratar a los agricultores los costes de desalación y de extracción de agua de pozos y galerías para riego agrícola en el ejercicio 2020.

- Comprobación de que las entidades que componen el SPI catalogadas como "entidades del sector público que no reúnen el carácter de poder adjudicador" o "entidades del sector público que reúnen el carácter de poder adjudicador" se ajustan a los requisitos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) para recibir dicha consideración.

- Auditorías operativas: no se recoge actuación alguna.

En cuanto al resultado del control interno, el órgano interventor elabora, por primera vez, con fecha 8/4/2024, "Informe resumen de los resultados del control interno del ejercicio 2023" con los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de la función interventora realizadas.

El Presidente de la Corporación no ha elaborado el Plan de acción correspondiente al ejercicio 2023, al no haberse aprobado Informe resumen del ejercicio 2022.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 26/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3. CUENTA GENERAL

3.1. Rendición de la Cuenta General.

La entidad ha presentado, con posterioridad al plazo legalmente establecido, la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales, y el formato de dicha Cuenta, que ha sido aprobada por el Pleno de la ACC el 30 de marzo de 2023. Se ha presentado ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, resultando las siguientes incidencias en la aprobación del Presupuesto, Liquidación y composición de la Cuenta General, así como en la documentación complementaria que debe acompañarla, y que se detallan a continuación clasificadas en los siguientes apartados:

1. El Presupuesto del ejercicio ha sido aprobado el 20 de enero del ejercicio 2023, fuera del plazo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.
2. La Cuenta General no se ha formado en el plazo legalmente establecido en el artículo 212.1 del TRLRHL.
3. El informe de la Comisión Especial de Cuentas, así como la exposición pública de la Cuenta General, se ha realizado con posterioridad al plazo establecido en el artículo 212.2 y 212.3 del TRLRHL.
4. La presentación al Pleno, así como la aprobación por el mismo de la Cuenta General se han realizado el 28 de noviembre de 2024, fuera del plazo establecido en el artículo 212.4 del TRLRHL.
5. En la documentación complementaria de tesorería del Cabildo Insular, de las comprobaciones realizadas se observan las siguientes incidencias:

   - Figuran cuentas bancarias canceladas en ejercicios anteriores que deben ser objeto de baja en contabilidad.

     Constan tres cuentas, con ordinales 103, 105 y 106, canceladas en ejercicios anteriores (2020, 2015 y 2018, respectivamente) en las que ya no figuran movimientos pendientes de conciliar, al contrario que en el ejercicio anterior. La entidad informa que los movimientos pendientes de conciliar fueron contabilizados en 2023 y las cuentas dadas de baja en la contabilidad el 1 de enero de 2024.

   - Dado el alto número de cuentas bancarias abiertas —donde ocho de ellas figuran sin saldo ni movimientos en el ejercicio— sería recomendable que

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 27/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

se valorase su cancelación con el fin de reducirlas, de forma que se consiguiese una mayor centralización y racionalización de la tesorería.

Las ocho cuentas corresponden a los números de ordinal 21, 22, 302, 303, 304, 305, 308 y 312. La entidad informa, en alegaciones, que las dos primeras corresponden a proyectos de gastos pendientes de finalizar, y que el resto prevé su cancelación.

- En el estado de conciliación de las cuentas bancarias de la entidad figuran movimientos contables y/o bancarios pendientes de conciliar, tanto anteriores al ejercicio 2022 como de mayor antigüedad. La entidad debe proceder con la mayor brevedad al registro y aclaración de dichas diferencias entre saldos contables y bancarios.

  Estas diferencias de antigüedad sin conciliar corresponden a 28 cuentas bancarias con los siguientes números de ordinal 2, 15, 16, 64, 73, 81, 97, 101, 102, 104, 107, 109, 112, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 130, 131, 134, 135, 136.

- En el estado conciliatorio de una cuenta bancaria correspondiente al ordinal 97, no coincide el saldo bancario con el indicado en la certificación bancaria correspondiente. La entidad aclara en alegaciones que se debe a un descuadre en el envío de ficheros y que la misma ha sido solventada en el ejercicio 2024.

6. La Cuenta General de la entidad local no contiene las cuentas consolidadas de la entidad de acuerdo con el artículo 209 del TRLRHL.

7. No se acompaña a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que contempla el artículo 211 del TRLRHL.

   La entidad ha remitido, en su lugar, al no disponer de un sistema de contabilidad analítica, un estado de ejecución de gastos por grupo de gasto, política de gasto y programa, así como un estado de ejecución de ingresos por prestación de servicios por aplicación presupuestaria.

8. No se acompaña a la Cuenta General la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con su coste, que contempla el artículo 211 del TRLRHL.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 28/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

9. Incidencias de Auditorías:

En relación con la realización de las auditorias públicas exigidas por el RCIL, resulta:

- De las diez entidades que se detallan a continuación, se remiten los informes de auditoría pública de cuentas con una opinión con salvedades:
  - Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
  - Consorcio Isla Baja.
  - OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
  - OA Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
  - OA Patronato Insular de Música.
  - OA de Museos y Centros.
  - EPE Tenerife Espacio de las Artes.
  - EPE Balsas de Tenerife.
  - Fundación Agencia Insular de Energías de Tenerife.
  - Fundación Canaria Tenerife Rural.

- De las siguientes entidades que se detallan a continuación, se remiten los informes de auditoría pública de cuentas con una opinión favorable.
  - Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología.
  - Fundación Insular Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial.

- De las dos entidades que se detallan a continuación, se remiten los informes de auditoría pública de cuentas con una opinión denegada:
  - Consorcio de Tributos de Tenerife.
  - Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.

3.2. Cuentas anuales de la entidad principal.

Las cuentas anuales del Cabildo Insular se presentan conforme a la estructura del modelo normal del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, recogido en la Orden 1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la IMNCL.

En el Anexo 2 se presenta un resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 29/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3.2.1. Balance de situación.

Las incidencias resultantes de su análisis son las siguientes:

1. No coincide el saldo reflejado en el epígrafe "Patrimonio generado. Resultado del ejercicio" del patrimonio neto del Balance, con el ahorro o desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.
2. El importe del epígrafe "Patrimonio generado. Resultados del ejercicio" del Balance no coincide, con el saldo final neto de las cuentas del grupo 7 y 6 del Balance de comprobación.
3. El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las correspondientes cuentas del Balance de comprobación.

El Balance de situación a 31 de diciembre de 2023 se encuentra equilibrado, con un aumento del 12,4 % respecto al ejercicio precedente.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 30/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación (%)
A. Activo no corriente	**1.186.000.309,80**	**1.134.345.829,46**	**4,55 %**
I. Inmovilizado intangible	**17.091.042,02**	**13.182.422,79**	**29,65 %**
2. Propiedad industrial e intelectual	7.091,61	8.273,55	-14,29 %
3. Aplicaciones informáticas	1.560.264,78	740.914,58	110,59 %
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	14.727.860,18	11.480.688,88	28,28 %
5. Otro inmovilizado intangible	795.825,45	952.545,78	-16,45 %
II. Inmovilizado material	**686.663.971,46**	**643.525.623,75**	**6,70 %**
1. Terrenos	119.220.904,06	113.857.895,97	4,71 %
2. Construcciones	226.889.148,96	220.960.845,06	2,68 %
3. Infraestructuras	223.878.338,23	242.427.353,80	-7,65 %
4. Bienes del patrimonio histórico	4.694.201,01	4.694.201,01	0,00 %
5. Otro inmovilizado material	40.081.528,13	39.689.056,08	0,99 %
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	71.899.851,07	21.896.271,83	228,37 %
III. Inversiones inmobiliarias	**84.739.345,30**	**83.411.905,89**	**1,59 %**
1. Terrenos	8.876.669,38	8.876.669,38	0,00 %
2. Construcciones	75.862.675,92	74.535.236,51	1,78 %
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**395.338.451,44**	**391.724.081,45**	**0,92 %**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	102.420.971,75	101.379.009,91	1,03 %
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	292.917.479,69	290.345.071,54	0,89 %
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**2.167.499,58**	**2.501.795,58**	**-13,36 %**
1. Inversiones financieras en patrimonio	2.148.253,35	2.425.915,35	-11,45 %
2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	56.634,00	0,00 %
4. Otras inversiones financieras	19.246,23	19.246,23	0,00 %
B. Activo corriente	**553.241.209,90**	**413.703.430,80**	**33,73 %**
I. Activos en estado de venta	**0,00**	**0,00**	**0,00 %**
II. Existencias	**158.806.030,25**	**115.807.887,33**	**37,13 %**
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	158.806.030,25	115.807.887,33	37,13 %
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**18.452.886,97**	**27.974.395,32**	**-34,04 %**
1. Deudores por operaciones de gestión	12.430.573,00	13.442.728,23	-7,53 %
2. Otras cuentas a cobrar	5.507.850,84	14.017.203,96	-60,71 %
3. Administraciones públicas	514.463,13	514.463,13	0,00 %
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**4.076.808,48**	**7.620.469,94**	**-46,50 %**
2. Créditos y valores representativos de deuda	4.076.808,48	7.620.469,94	-46,50 %
V. Inversiones financieras a corto plazo	**1.383.675,22**	**2.458.076,97**	**-43,71 %**
2. Créditos y valores representativos de deuda	1.357.670,60	2.432.072,35	-44,18 %
4. Otras inversiones financieras	26.004,62	26.004,62	0,00 %
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**370.521.808,98**	**259.842.601,24**	**42,59 %**
2. Tesorería	370.521.808,98	259.842.601,24	42,59 %
Total Activo	**1.739.241.519,70**	**1.548.049.260,26**	**12,35 %**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 31/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2023	31/12/2022	Variación (%)
A. Patrimonio neto	**1.381.203.329,42**	**1.311.041.748,41**	**5,35 %**
I. Patrimonio	**899.145.665,22**	**899.145.665,22**	**0,00 %**
II. Patrimonio generado	**354.340.435,63**	**371.606.241,26**	**-4,65 %**
1. Resultados de ejercicios anteriores	460.422.725,67	460.422.725,67	0,00 %
2. Resultado del ejercicio	-106.082.290,04	-88.816.484,41	19,44 %
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**127.717.228,57**	**40.289.841,93**	**217,00 %**
B. Pasivo no corriente	**147.037.852,27**	**122.147.054,25**	**20,38 %**
II. Deudas a largo plazo	**103.519.024,70**	**112.968.065,17**	**-8,36 %**
2. Deudas con entidades de crédito	79.532.032,13	96.402.595,56	-17,50 %
4. Otras deudas	23.986.992,57	16.565.469,61	44,80 %
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	**43.518.827,57**	**9.178.989,08**	**374,11 %**
C. Pasivo corriente	**211.000.338,01**	**114.860.457,60**	**83,70 %**
II. Deudas a corto plazo	**36.878.803,97**	**24.543.732,36**	**50,26 %**
2. Deudas con entidades de crédito	18.190.376,65	5.182.458,60	251,00 %
4. Otras deudas	18.688.427,32	19.361.273,76	-3,48 %
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**174.121.534,04**	**90.316.725,24**	**92,79 %**
1. Acreedores por operaciones de gestión	166.516.497,02	82.729.800,38	101,28 %
2. Otras cuentas a pagar	5.614.977,64	5.183.083,31	8,33 %
3. Administraciones públicas	1.990.059,38	2.403.841,55	-17,21 %
Total Patrimonio Neto y Pasivo	**1.739.241.519,70**	**1.548.049.260,26**	**12,35 %**

Las principales variaciones registradas en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio 2022, aspectos destacados, así como el resultado de algunas magnitudes, se detallan a continuación:

1. El Activo presenta un aumento de 191,2 millones de € respecto al ejercicio 2022. Si bien el Activo no corriente no presenta variaciones importantes entre ambos ejercicios (4,6 % de incremento), destacar las entradas en el incremento del inmovilizado material en curso y anticipos por importe de 50 millones de €. En el Activo corriente hay que destacar, por importancia cuantitativa, en primer lugar, el incremento de los activos en Tesorería por 110,7 millones de € así como de las Existencias (Activos construidos o adquiridos para otras entidades) por 43 millones de €.
2. El Patrimonio neto de la entidad experimenta un incremento de 70,2 millones de € en el ejercicio 2023 respecto al 2022, debido al alza de las subvenciones recibidas y pendientes de imputación a resultados por importe de 87,4 millones de €; siendo el resultado del ejercicio real deficitario de 17,3 millones de € al no aplicar la entidad a resultados de ejercicios anteriores el resultado negativo del ejercicio 2022.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 32/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3. El aumento del Pasivo respecto al ejercicio anterior en 121 millones de € se debe al aumento de los acreedores y otras cuentas a pagar tanto a corto como a largo plazo por importe de 118,1 millones de €.
4. La liquidez inmediata, calculada como el cociente entre los fondos líquidos y las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo, indica que a mayor porcentaje menor riesgo financiero, si bien un valor excesivo revela un excedente de liquidez que debería ser objeto de inversión para obtener una rentabilidad adecuada. En términos generales se considera que el valor de la ratio debería situarse en el intervalo 0,70-0,90, niveles superiores pondrían de manifiesto un excedente de tesorería que debería ser objeto de inversión por parte de la entidad, al objeto de obtener una rentabilidad más adecuada.

   En el ejercicio 2023, asciende a 1,76 puntos porcentuales, 0,5 puntos inferior a la del ejercicio anterior, reflejando excedentes de tesorería en ambos ejercicios.

5. La relación de endeudamiento, calculada como el cociente entre el Pasivo corriente y el Pasivo no corriente indica el porcentaje que representa el exigible a corto plazo sobre las obligaciones reembolsables a largo plazo, y asciende a 1,44 en el ejercicio 2023 (0,94 en 2022). En el ejercicio analizado se observa un aumento porcentual del Pasivo corriente superior al 63 % respecto al Pasivo no corriente, frente al ejercicio anterior.
6. El endeudamiento por habitante se obtiene dividiendo el Pasivo corriente y el no corriente existente a 31 de diciembre entre el número de habitantes, y refleja el montante de deuda per cápita, el cual aumenta en el ejercicio 2023 respecto al anterior en un 49 %, situándose en 379 euros.

3.2.2. Cuenta del resultado económico patrimonial.

La Cuenta del resultado económico patrimonial a 31 de diciembre, si bien sigue reflejando un resultado negativo, incrementa favorablemente en un 80,6 % en 2023 respecto al ejercicio anterior. Las principales variaciones registradas en el ejercicio 2023 se detallan a continuación.

1. En cuanto a las operaciones de gestión ordinaria se produce un incremento del ahorro resultante de las mismas por importe de 36,9 millones de € respecto al ejercicio 2022, reflejado principalmente en los siguientes apartados:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 33/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Aumento de 117,1 millones de € en los ingresos tributarios por impuestos.
- Incremento de las transferencias recibidas en el ejercicio por importe de 77,6 millones de €, si bien las subvenciones disminuyen en 21,4 millones de €.
- Imputación de subvenciones a activos corrientes y otras por 89,5 millones de €.
- Aumento de las transferencias y subvenciones concedidas por importe de 27,8 millones de €.
- Aumento del gasto en suministros y servicios exteriores por 21 millones de €.

2. El incremento del resultado de las operaciones no financieras en 51,6 millones de € se debe al aumento de los reintegros, tanto corrientes como de capital, imputados al ejercicio por 14,7 millones de €.

3. El resultado de las operaciones financieras en el ejercicio 2023 frente al ejercicio 2022 presenta un aumento de 19,9 millones de €, pasando de un resultado negativo de 6,4 millones de € en 2022 a uno positivo de 13,6 millones de € en el ejercicio actual. El 81,9 % de dicho aumento se debe a ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio, así como de otros.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 34/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

	31/12/2023	31/12/2022	Variación (%)
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**410.663.639,18**	**290.063.771,97**	**41,58 %**
a. Impuestos	382.636.147,73	265.578.557,89	44,08 %
b. Tasas	28.027.491,45	24.485.214,08	14,47 %
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**352.704.703,75**	**385.905.835,76**	**-8,60 %**
a. Del ejercicio	340.480.750,38	284.331.879,55	19,75 %
a.1. Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	19.297.900,12	40.736.798,26	-52,63 %
a.2. Transferencias	321.182.850,26	243.595.081,29	31,85 %
b. Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	382.392,04	208.509,46	83,39 %
c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	11.841.561,33	101.365.446,75	-88,32 %
3. Ventas y prestaciones de servicios	**33.940.856,52**	**40.706.285,49**	**-16,62 %**
a. Ventas	4.466.449,78	5.223.201,70	-14,49 %
b. Prestación de servicios	18.187,91	25.711,31	-29,26 %
c. Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	29.456.218,83	35.457.372,48	-16,92 %
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	**65.819.335,73**	**61.637.731,71**	**6,78 %**
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**8.455.383,76**	**2.080.544,01**	**306,40 %**
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**871.583.918,94**	**780.394.168,94**	**11,69 %**
8. Gastos de personal	**-93.025.003,93**	**-90.311.524,07**	**3,00 %**
a. Sueldos, salarios y asimilados	-71.232.424,45	-69.759.937,15	2,11 %
b. Cargas sociales	-21.792.579,48	-20.551.586,92	6,04 %
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-603.904.681,08**	**-576.058.510,38**	**4,83 %**
10. Aprovisionamientos	**-68.108.031,20**	**-65.211.847,39**	**4,44 %**
a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-68.108.031,20	-65.211.847,39	4,44 %
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-108.542.353,80**	**-87.365.191,84**	**24,24 %**
a. Suministros y servicios exteriores	-106.444.818,04	-85.451.323,81	24,57 %
b. Tributos	-2.097.535,76	-1.913.868,03	9,60 %
12. Amortización del inmovilizado	**-44.179.554,25**	**-44.555.365,87**	**-0,84 %**
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**-917.759.624,26**	**-863.502.439,55**	**6,28 %**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	**-46.175.705,32**	**-83.108.270,61**	**-44,44 %**
14. Otras partidas no ordinarias	**15.336.111,04**	**662.942,79**	**2.213,34 %**
a. Ingresos	15.336.111,04	662.942,79	2.213,34 %
II. Resultado de las operaciones no financieras	**-30.839.594,28**	**-82.445.327,82**	**-62,59 %**
15. Ingresos financieros	**17.502.389,87**	**1.165.929,98**	**1.401,15 %**
a. De participaciones en instrumentos de patrimonio	7.114.793,72	625,79	1.136.829,92 %
a.1. En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.113.916,53	0,00	---
a.2. En otras entidades	877,19	625,79	40,17 %
b. De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	10.387.596,15	1.165.304,19	791,41 %
b.2. Otros	10.387.596,15	1.165.304,19	791,41 %
16. Gastos financieros	**-1.907.746,79**	**-1.605.133,03**	**18,85 %**
b. Otros	-1.907.746,79	-1.605.133,03	18,85 %
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	**-2.020.854,43**	**-5.931.953,54**	**-65,93 %**
a. De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-1.074.863,18	-2.492.549,53	-56,88 %
b. Otros	-945.991,25	-3.439.404,01	-72,50 %
III. Resultado de las operaciones financieras	**13.573.788,65**	**-6.371.156,59**	**-313,05%**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**-17.265.805,63**	**-88.816.484,41**	**-80,56%**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 35/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3.2.3. Estado total de cambios en el patrimonio neto.

El Patrimonio neto al final del ejercicio asciende a 1.381,2 millones de € conforme a las cuentas anuales del ejercicio 2023 remitidas por la entidad, un 5,4 % superior al del ejercicio anterior.

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto	Patrimonio	Patrimonio Generado	Ajuste por cambio de valor	Subvenciones Recibidas	Total a 31/12/2023	Total a 31/12/2022
A. Patrimonio neto al final del ejercicio anterior	899.145.665,22	371.606.241,26	0,00	40.289.841,93	1.311.041.748,41	1.396.748.516,34
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,45
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio actual (A+B)	899.145.665,22	371.606.241,26	0,00	40.289.841,93	1.311.041.748,41	1.396.748.516,79
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio actual	0,00	-17.265.805,63	0,00	87.427.386,64	70.161.581,01	-85.706.768,38
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	-17.265.805,63	0,00	87.427.386,64	70.161.581,01	-
E. Patrimonio neto al final del ejercicio actual (C+D)	**899.145.665,22**	**354.340.435,63**	**0,00**	**127.717.228,57**	**1.381.203.329,42**	**1.311.041.748,41**

El Estado de ingresos y gastos reconocidos comparado con el del ejercicio anterior refleja un incremento de 155,9 millones de €, derivado del aumento del resultado económico patrimonial, así como del incremento neto de las partidas de subvenciones recibidas imputadas a los apartados II y III del mismo.

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Total a 31/12/2023	Total a 31/12/2022	% Variación
I. Resultado económico patrimonial	-17.265.805,63	-88.816.484,41	80,56 %
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	99.651.340,01	104.683.672,24	-4,81 %
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	-12.223.953,37	-101.573.956,21	87,97 %
IV. (I + II + III) Total ingresos y gastos reconocidos	**70.161.581,01**	**-85.706.768,38**	**181,86 %**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 36/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3.2.4. Estado de flujos de efectivo.

El Estado de flujos efectivo presenta un aumento de 110,7 millones de € del Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo, a finales del ejercicio 2023 respecto al ejercicio 2022, lo que supone un incremento del 42,6 %, situando el saldo a finales del ejercicio 2023 en 370,5 millones de €, destacando:

1. Un incremento de los flujos netos de efectivo por actividades de gestión en 2023 respecto al ejercicio 2022 de 158 millones de €, derivados de los mayores ingresos tributarios y urbanísticos por 119,1 millones de €, de otros cobros por importe de 83,6 millones de € así como de las transferencias y subvenciones recibidas por 34,5 millones de €; a ello hay que deducir los mayores gastos principalmente en otros pagos por 64,5 millones de € y en transferencias y subvenciones concedidas por 26,3 millones de €.
2. Una reducción del saldo de los flujos netos efectivos derivados de las actividades de inversión en un 48,6 % debido al mayor pago derivado de compras de inversiones reales por importe de 13,7 millones de €.
3. Una disminución del flujo neto de efectivos derivado de las actividades de financiación en 8,1 millones de €.
4. El aumento de los flujos netos de efectivo pendientes de clasificación a finales del ejercicio 2023 por 9,3 millones de € frente al ejercicio 2022, derivado principalmente de los cobros pendientes de aplicación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 37/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

	Total a 31/12/2023	Total a 31/12/2022	% Variación
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A. Cobros	1.216.842.796,54	968.784.313,84	25,61 %
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	409.791.681,75	290.695.051,77	40,97 %
2. Transferencias y subvenciones recibidas	471.120.015,15	436.575.758,01	7,91 %
3. Ventas y prestaciones de servicios	3.788.797,97	5.116.076,82	-25,94 %
5. Intereses y dividendos cobrados	13.298.661,69	1.163.582,80	1.042,91 %
6. Otros cobros	318.843.639,98	235.233.844,44	35,54 %
B. Pagos	1.066.896.751,43	976.885.868,49	9,21 %
7. Gastos de personal	93.021.673,36	90.942.000,67	2,29 %
8. Transferencias y subvenciones concedidas	631.674.071,59	605.376.817,05	4,34 %
10. Otros gastos de gestión	83.822.905,23	87.487.025,48	-4,19 %
12. Intereses pagados	926.310,15	163.654,21	466,02 %
13. Otros pagos	257.451.791,10	192.916.371,08	33,45 %
(+A-B) Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	**149.946.045,11**	**-8.101.554,65**	**1.950,83 %**
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C. Cobros	1.670.894,91	1.413.441,14	18,21 %
2. Venta de activos financieros	1.670.894,91	1.413.441,14	18,21 %
D. Pagos	43.762.753,15	29.742.655,93	47,14 %
5. Compra de inversiones reales	42.405.256,15	28.694.290,93	47,78 %
6. Compra de activos financieros	1.357.497,00	1.048.365,00	29,49 %
(+C-D) Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	**-42.091.858,24**	**-28.329.214,79**	**-48,58 %**
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
G. Cobros por emisión de pasivos financieros	1.041.757,22	73.772.461,63	-98,59 %
4. Préstamos recibidos	0,00	72.298.670,55	0,00 %
5. Otras deudas	1.041.757,22	1.473.791,08	-29,31 %
H. Pagos por reembolso de pasivos financieros	6.877.637,40	71.506.350,32	-90,38 %
7. Préstamos recibidos	4.820.785,00	70.258.607,29	-93,14 %
8. Otras deudas	2.056.852,40	1.247.743,03	64,85 %
(+E-F+G-H) Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	**-5.835.880,18**	**2.266.111,31**	**-357,53 %**
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I. Cobros pendientes de aplicación	8.695.294,16	0,00	-
J. Pagos pendientes de aplicación	34.393,11	638.150,75	-94,61 %
(+I-J) Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	**8.660.901,05**	**-638.150,75**	**1.457,19 %**
VI. (I + II + III + IV + V) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**110.679.207,74**	**-34.802.808,88**	**418,02 %**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	**259.842.601,24**	**294.645.410,12**	**-11,81 %**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	**370.521.808,98**	**259.842.601,24**	**42,59 %**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 38/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3.2.5. Estado de Liquidación del Presupuesto.

El Cabildo Insular presenta en 2023 un presupuesto inicial de gastos e ingresos equilibrado de 947,9 millones de €, el cual se incrementa en un 18,5 % a lo largo del ejercicio.

A) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

La liquidación del presupuesto de ingresos en su resumen por capítulos refleja que la principal fuente de financiación de la entidad en el ejercicio ha sido el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanza el 44,1 % de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 2 (Impuestos indirectos) con el 38,2 %.

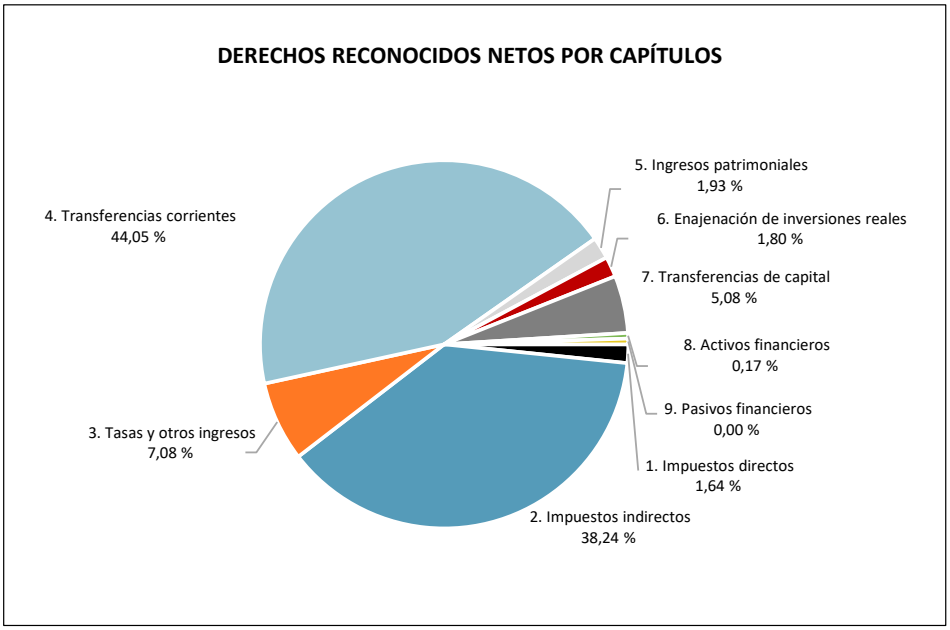

El mayor porcentaje de las modificaciones netas de previsiones de ingresos respecto a las previsiones definitivas corresponde al capítulo 8 (Activos financieros) con un 11.393,3 %, debido a la incorporación de los remanentes de crédito, seguido por el capítulo 9 (Pasivos financieros) cuya previsión inicial queda anulada a lo largo del ejercicio, así como por el capítulo 7 (Transferencias de capital) con un 34,9 %.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 39/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Capítulo	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones de previsiones presupuestarias	Previsiones presupuestarias definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de diciembre
1. Impuestos directos	13.881.190,00	0,00	13.881.190,00	15.766.280,23	15.766.280,23	0,00
2. Impuestos indirectos	354.246.350,00	10.881.944,92	365.128.294,92	366.869.867,50	366.869.867,50	0,00
3. Tasas y otros ingresos	32.596.691,00	233.614,03	32.830.305,03	67.924.646,55	61.578.938,31	6.345.708,24
4. Transferencias corrientes	415.484.780,00	4.608.549,16	420.093.329,16	422.665.906,05	422.660.686,05	5.220,00
5. Ingresos patrimoniales	13.402.135,00	0,00	13.402.135,00	18.553.901,82	18.405.620,60	148.281,22
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	6.131,03	6.131,03	17.252.885,46	17.224.926,17	27.959,29
7. Transferencias de capital	52.372.127,00	18.292.191,91	70.664.318,91	48.744.973,44	48.385.029,61	359.943,83
8. Activos financieros	1.800.000,00	205.079.046,89	206.879.046,89	1.635.159,00	594.874,79	1.040.284,21
9. Pasivos financieros	64.131.469,00	-64.131.469,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	**947.914.742,00**	**174.970.008,94**	**1.122.884.750,94**	**959.413.620,05**	**951.486.223,26**	**7.927.396,79**

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos, que mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados, es del 85,4 %, manteniéndose en la línea del ejercicio anterior (84,1 %), destacando el nulo grado de ejecución de los activos financieros previstos, así como el doble de las previsiones del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos). No obstante, si se elimina el sesgo de las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos asciende a 104,7 %. Mientras, la realización de los cobros se ha situado en un nivel alto, el 99,2 % al igual que en el ejercicio anterior (98,9 %).

La eficacia en la gestión recaudatoria, que nos mide la capacidad de la entidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados de ingresos tributarios y precios públicos (capítulos 1 a 3), asciende a 98,6 % y se mantiene respecto al ejercicio anterior.

La comparativa de la liquidación del presupuesto de ingresos con la del ejercicio anterior refleja datos muy similares en ambos ejercicios en la gestión de los mismos, siendo la principal fuente de financiación el capítulo IV (Transferencias corrientes), seguida por el capítulo 2 (Impuestos indirectos).

	Ejercicio 2023				Ejercicio 2022			
Capítulo	Previsiones definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos	DRN / Total (%)	DRN / PD (%)	Previsiones definitivas (PD)	Derechos Reconocidos Netos	DRN / Total (%)	DRN / PD (%)
1. Impuestos directos	13.881.190,00	15.766.280,23	1,64 %	113,58 %	13.115.280,00	11.405.435,65	1,33 %	86,96 %
2. Impuestos indirectos	365.128.294,92	366.869.867,50	38,24 %	100,48 %	232.285.630,00	254.173.332,14	29,72 %	109,42 %
3. Tasas y otros ingresos	32.830.305,03	67.924.646,55	7,08 %	206,90 %	33.274.826,00	59.963.253,44	7,01 %	180,21 %
4. Transferencias corrientes	420.093.329,16	422.665.906,05	44,05 %	100,61 %	387.626.689,53	379.348.348,51	44,36 %	97,86 %
5. Ingresos patrimoniales	13.402.135,00	18.553.901,82	1,93 %	138,44 %	14.909.000,00	253.965,52	0,03 %	1,70 %
6. Enajenación de Inversiones reales	6.131,03	17.252.885,46	1,80 %	281.402,72 %	0,00	19.966.617,07	2,33 %	-
7. Transferencias de capital	70.664.318,91	48.744.973,44	5,08 %	68,98 %	51.181.870,58	56.669.513,24	6,63 %	110,72 %
8. Activos financieros	206.879.046,89	1.635.159,00	0,17 %	0,79 %	212.288.381,84	1.048.365,00	0,12 %	0,49 %
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00 %	-	72.298.670,55	72.298.670,55	8,45 %	100,00 %
Total	**1.122.884.750,94**	**959.413.620,05**	**100,00 %**	**85,44 %**	**1.016.980.348,50**	**855.127.501,12**	**100,00 %**	**84,08 %**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 40/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Liquidación del Presupuesto de Gastos.

La liquidación del presupuesto de gastos en su resumen por capítulos refleja que el principal componente del gasto de la entidad principal corresponde al capítulo 4 (Transferencias corrientes), que representa el 50,1 % de las obligaciones reconocidas del ejercicio. Le sigue el capítulo 7 (Transferencias de capital), que supone el 16,2 % del total del gasto.

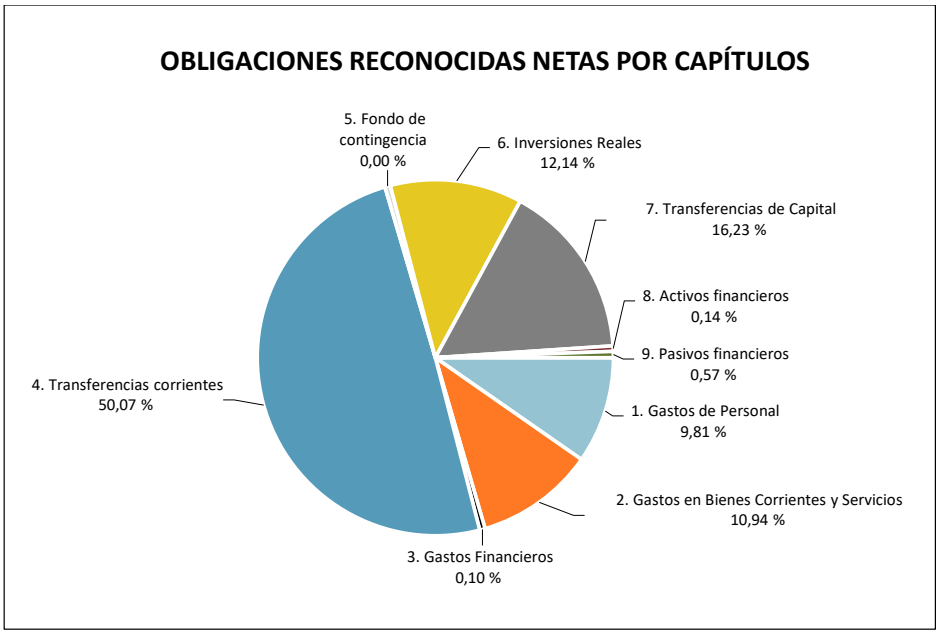

Las modificaciones netas de crédito para gastos suponen el 18,5 % de los créditos iniciales del presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 7 (Transferencias de capital) con un 50,7 % del total de modificaciones netas, que supone un incremento de dicho capítulo de gastos en un 90,7 % sobre los créditos iniciales. El incremento de los capítulos VI (Inversiones reales) y IV (Transferencias corrientes) agrupan el 39,7 % del resto de modificaciones del Estado de gastos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 41/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de diciembre
1. Gastos de Personal	99.984.052,00	-462.051,14	99.522.000,86	93.025.003,93	93.020.270,36	4.733,57
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	105.553.184,01	17.202.682,21	122.755.866,22	103.782.461,43	79.618.774,26	24.163.687,17
3. Gastos Financieros	1.105.334,00	102.172,20	1.207.506,20	949.796,51	922.778,10	27.018,41
4. Transferencias corrientes	458.000.098,39	30.736.863,08	488.736.961,47	474.829.307,44	458.756.657,92	16.072.649,52
5. Fondo de contingencia	32.260,03	0,00	32.260,03	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones Reales	178.242.532,00	38.719.140,10	216.961.672,10	115.099.066,49	103.695.345,70	11.403.720,79
7. Transferencias de Capital	97.769.481,57	88.671.202,49	186.440.684,06	153.941.743,61	63.864.536,88	90.077.206,73
8. Activos financieros	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00	1.298.463,00	1.298.463,00	0,00
9. Pasivos financieros	5.427.800,00	0,00	5.427.800,00	5.427.194,34	5.427.194,34	0,00
TOTAL	**947.914.742,00**	**174.970.008,94**	**1.122.884.750,94**	**948.353.036,75**	**806.604.020,56**	**141.749.016,19**

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, similar al del ejercicio anterior, alcanza el 84,5 %, a su vez, el nivel de realización de los pagos se encuentra al 85,1 %, 8,7 puntos porcentuales inferior al del ejercicio anterior (93,8 %).

La comparativa de la liquidación del presupuesto de gastos con la del ejercicio anterior refleja que el principal componente del gasto en ambos ejercicios es el capítulo IV (Transferencias corrientes) seguido en el ejercicio 2022 por las inversiones reales, gastos de personal y transferencias de capital, siendo un 10 % el peso del gasto de cada uno de ellos sobre el total; mientras que en el ejercicio 2023 le siguen las transferencias de capital con un 16,2 %, las inversiones reales con un 12,1 % y los gastos corrientes en bienes y servicios con un 10,9 %.

El nivel de ejecución de los gastos es similar en ambos ejercicios, sin diferencias importantes en el desglose por capítulos a destacar entre ambos.

	Ejercicio 2023				Ejercicio 2022			
Capítulo	Créditos Definitivos (CD)	Obligaciones Reconocidas Netas	ORN / Total (%)	ORN / CD (%)	Créditos Definitivos (CD)	Obligaciones Reconocidas Netas	ORN / Total (%)	ORN / CD (%)
1. Gastos de Personal	99.522.000,86	93.025.003,93	9,81 %	93,47 %	97.262.952,35	90.311.524,07	10,52 %	92,85 %
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	122.755.866,22	103.782.461,43	10,94 %	84,54 %	103.297.258,63	85.663.559,05	9,98 %	82,93 %
3. Gastos Financieros	1.207.506,20	949.796,51	0,10 %	78,66 %	1.486.884,55	1.263.315,28	0,15 %	84,96 %
4. Transferencias corrientes	488.736.961,47	474.829.307,44	50,07 %	97,15 %	445.080.290,69	427.766.471,68	49,85 %	96,11 %
5. Fondo de contingencia	32.260,03	0,00	0,00 %	0,00 %	56.569,89	0,00	0,00 %	00,00 %
6. Inversiones Reales	216.961.672,10	115.099.066,49	12,14 %	53,05 %	175.480.005,98	91.702.713,05	10,69 %	52,26 %
7. Transferencias de Capital	186.440.684,06	153.941.743,61	16,23 %	82,57 %	121.650.763,45	89.512.066,45	10,43 %	73,58 %
8. Activos financieros	1.800.000,00	1.298.463,00	0,14 %	72,14 %	1.800.000,00	1.107.399,00	0,13 %	61,52 %
9. Pasivos financieros	5.427.800,00	5.427.194,34	0,57 %	99,99 %	70.865.622,96	70.865.621,41	8,26 %	100,00 %
TOTAL	**1.122.884.750,94**	**948.353.036,75**	**100,00 %**	**84,46 %**	**1.016.980.348,50**	**858.192.669,99**	**100,00 %**	**84,39 %**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 42/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

B) Resultado Presupuestario.

El Resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo, debido a que los ingresos generados en el mismo han resultado suficientes para atender a los gastos, siendo el saldo positivo de 11 millones de €. Asimismo, el Resultado presupuestario ajustado ha sido positivo.

	DRN	ORN	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	891.780.602,15	672.586.569,31	219.194.032,84
b. Operaciones de capital	65.997.858,90	269.040.810,10	-203.042.951,20
1. Total operaciones no financieras	**957.778.461,05**	**941.627.379,41**	**16.151.081,64**
c. Activos financieros	1.635.159,00	1.298.463,00	336.696,00
d. Pasivos financieros	0	5.427.194,34	-5.427.194,34
2. Total operaciones financieras	**1.635.159,00**	**6.725.657,34**	**-5.090.498,34**
I. (I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**959.413.620,05**	**948.353.036,75**	**11.060.583,30**
AJUSTES:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			104.601.059,64
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			54.493.257,27
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			19.592.027,27
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES			**139.502.289,64**
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			**150.562.872,94**

El Resultado presupuestario comparativo del ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior muestra que, si bien el saldo positivo de operaciones corrientes del ejercicio 2023 dobla el del ejercicio anterior, en las de capital ocurre algo similar pero con saldo negativo; no obstante, el Resultado presupuestario por operaciones no financieras del ejercicio 2023 supera en 20,6 millones de € al del ejercicio anterior. En las operaciones financieras ocurre lo contrario, el saldo negativo superior de las mismas en 2023, producido por resultados negativos en los pasivos financieros, respecto al ejercicio 2022, refleja una caída del Resultado presupuestario en 6,5 millones de €.

El Resultado presupuestario ofrece saldo positivo en el ejercicio 2023 y superior en 14,1 millones de € al del ejercicio 2022, y una vez aplicados lo ajustes correspondientes, incrementa en 53,1 millones de € el Resultado presupuestario ajustado en el ejercicio 2023 respecto al ejercicio anterior.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 43/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Resultado presupuestario	2023	2022	Variación (%)
a. Operaciones corrientes	219.194.032,84	100.139.465,18	118,89 %
b. Operaciones de capital	-203.042.951,20	-104.578.649,19	-94,15 %
1. Total operaciones no financieras	16.151.081,64	-4.439.184,01	463,83 %
c. Activos financieros	336.696,00	-59.034,00	670,34 %
d. Pasivos financieros	-5.427.194,34	1.433.049,14	-478,72 %
2. Total operaciones financieras	-5.090.498,34	1.374.015,14	-470,48 %
I. (I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**11.060.583,30**	**-3.065.168,87**	**-460,85 %**
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	104.601.059,64	104.724.266,48	-0,12 %
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	54.493.257,27	45.309.162,59	20,27 %
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	19.592.027,27	49.541.574,21	-60,45 %
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES	**139.502.289,64**	**100.491.854,86**	**38,82 %**
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	**150.562.872,94**	**97.426.685,99**	**54,54 %**

La carga financiera del ejercicio, que relaciona las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 3 y 9 con los derechos liquidados por operaciones corrientes, asciende a 0,7 puntos porcentuales, mejorando notablemente frente al ejercicio anterior (10,2).

El ahorro neto, que se obtiene dividiendo los derechos reconocidos netos menos las obligaciones reconocidas corrientes y del capítulo 9 entre los derechos liquidados por operaciones corrientes, refleja la capacidad que tiene la entidad de atender con sus recursos ordinarios a sus gastos corrientes, incluida la imputación al presente ejercicio de las deudas contraídas en el pasado para la financiación de inversiones, y asciende a 24 puntos porcentuales, aumentando respecto al ejercicio anterior en 19,8 puntos porcentuales.

3.2.6. Memoria.

- Remanente de Tesorería.

Del análisis realizado resulta que el importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 44/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

El Estado de remanente de tesorería total del ejercicio 2023 presenta un incremento del 3,4 % respecto al del ejercicio 2022, mientras que el mismo para gastos generales es un 35,5 % superior en 2023 respecto al ejercicio 2022.

Las principales diferencias entre ambos ejercicios son:

1. El aumento de los fondos líquidos del ejercicio 2023 en un 42,6 % respecto al ejercicio anterior compensa en valor monetario (110,7 millones de €), el incremento en un 124,2 % de las obligaciones pendientes de pago (89,4 millones de €).
2. Los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente del ejercicio 2023 respecto al ejercicio 2022 descienden un 4,4 %, al igual que las partidas pendientes de aplicación que lo hacen en un 99,2 %, mejorando esto último la gestión de los pagos de la entidad y manteniéndose la de los ingresos.

Estado del Remanente de Tesorería	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. (+) Fondos líquidos	**370.521.808,98**	**259.842.601,24**
2. (+) Derechos pendientes de cobro	**73.934.306,13**	**77.357.620,79**
a. -(+) del Presupuesto corriente	7.927.396,79	9.184.297,72
b. -(+) de Presupuestos cerrados	62.942.014,95	65.292.078,03
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	3.064.894,39	2.881.245,04
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	**161.437.406,47**	**72.019.084,71**
a. -(+) del Presupuesto corriente	141.749.016,19	53.054.096,10
b. -(+) de Presupuestos cerrados	10.518.819,90	9.495.611,06
c. -(+) de operaciones no presupuestarias	9.169.570,38	9.469.377,55
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	**73.355,86**	**8.734.256,91**
a. -(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	**2.928.953,01**	**2.960.685,52**
b. -(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	**3.002.308,87**	**11.694.942,43**
I. (1 + 2 - 3 + 4) Remanente de tesorería total	**283.092.064,50**	**273.915.394,23**
II. Saldos de dudoso cobro	**53.004.359,66**	**50.983.505,23**
III. Exceso de financiación afectada	**53.486.027,24**	**92.590.897,30**
IV. (I - II - III) Remanente de tesorería para gastos generales	**176.601.677,60**	**130.340.991,70**

3.3. Entidades dependientes.

El SPI del Cabildo Insular de Tenerife está formado por las 36 entidades dependientes de la entidad principal detalladas en el apartado de organización descentralizada.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 45/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3.3.1. Organismos autónomos.

En este apartado se detallan las incidencias detectadas en las cuentas anuales de los OOAA.

- OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

1. En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

Las salvedades por limitaciones al alcance afectan a diferencias entre los registros contables del Balance y el inventario de la entidad, al cálculo de las amortizaciones registradas de forma global por cuentas y no de forma individualizada por cada elemento del inmovilizado, a la falta de confirmación de saldos de una entidad financiera, al registro de errores en los resultados de ejercicios anteriores sin informar, a la falta de conciliación entre los saldos deudores circularizados y los importes registrados, así como a la falta de documentación para determinar las desviaciones de financiación afectadas registradas en el Resultado presupuestario ajustado y Remanente de tesorería.

Las salvedades por incumplimientos se refieren, entre otras a:

- gastos devengados en el ejercicio anterior 2022 y aplicados al actual, no recogidos en la cuenta correspondiente de acreedores por operaciones devengadas,
- gastos devengados en el ejercicio 2023 no recogidos en la cuenta correspondiente de acreedores por operaciones devengadas y aplicados al presupuesto del ejercicio 2024,
- gastos devengados en el ejercicio 2024 aplicados al presupuesto del ejercicio 2023.

2. El importe del epígrafe "Transferencias y subvenciones recibidas. Del ejercicio. Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio" de la Cuenta del resultado económico patrimonial figura con signo negativo.

- OA Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 46/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Las salvedades por limitaciones al alcance afectan a la falta de conciliación entre los registros contables del Balance y el inventario de la entidad, afectando ello también a las dotaciones para las amortizaciones, así como a la falta de documentación para determinar las desviaciones de financiación afectadas registradas en el Resultado presupuestario ajustado y Remanente de tesorería.

Las salvedades por incumplimientos se refieren al importe sobrevalorado de los deudores y otras cuentas a cobrar de la entidad por importe de 1,1 millones de € y provenientes del ejercicio 2022, ya que conforme informe del servicio económico financiero de 24 de marzo de 2021, no se van a cobrar.

- OA de Museos y Centros.

En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

Las salvedades por limitaciones al alcance se refieren a la no existencia de un inventario de bienes en la entidad que permita verificar el inmovilizado material de la entidad. Los saldos del Balance, la amortización practicada, así como la información recogida en la Memoria referida al Inmovilizado material, no se han podido verificar.

- OA Patronato Insular de Música.

1. En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

Las salvedades por incumplimientos se refieren a la no contabilización de subvenciones reintegrables en la cuenta correspondiente de “Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo” como deuda transformable en subvenciones.

2. El importe del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo. Créditos y valores representativos de deuda" del Activo del Balance no coincide con el saldo final deudor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación de la Memoria.

3. En la documentación complementaria de tesorería figura una cuenta bancaria cancelada en el ejercicio 2003 que debe ser objeto de baja en contabilidad (número de ordinal 201).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 47/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3.3.2. Consorcios.

El Cabildo Insular participa, de forma minoritaria, en los cuatro consorcios adscritos detallados en el informe, siendo las incidencias detectadas en las cuentas anuales de los mismos de la Cuenta General las que se detallan a continuación.

- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

1. En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

Las salvedades por limitaciones al alcance afectan al inmovilizado material del balance, y en concreto a las construcciones del mismo.

En dicho informe de auditoría se ha considerado que las subvenciones son un área de riesgo importante en las cuentas del consorcio dado su alto volumen y su imputación a la cuenta de resultados.

2. Las actas de arqueo de las existencias en caja que contienen la documentación complementaria de tesorería de la entidad no están firmadas por los responsables de la Corporación.

El acta de arqueo figura firmada por el ordenador de pagos y el vice interventor.

Si bien de acuerdo con el Estatuto del Consorcio, en su artículo 18, establece que "*las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo serán desempeñadas por el Secretario; el control y la fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria así como la contabilidad, por el Interventor, y las de Tesorería y recaudación por el Tesorero, pudiendo ser desempeñadas de forma acumulada las funciones propias de Intervención y de Tesorería*", no procedería la acumulación de las funciones propias de intervención y tesorería, al ser esta última un puesto de gestión que debe ser fiscalizado e intervenido por la Intervención. Por otra parte, el ejercicio de las funciones propias de los puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, secretaria, intervención y tesorería, corresponderían a los funcionarios correspondientes de la administración de adscripción o funcionario de esta en quien delegue.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 48/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Consorcio de Tributos de Tenerife.

1. En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es denegada.

Las salvedades por limitaciones al alcance afectan a áreas y aspectos tales como: gastos de personal, cobertura de las pólizas de seguros, circularización de terceros, análisis de saldos y/o composición de cuentas varias, inventario, amortizaciones del inmovilizado del Balance, cesión de espacio de los entes consorciados, tributos cedidos, litigios existentes, conciliación de las diferencias encontradas en respuestas de las ayuntamientos circularizados, conciliación bancaria, proyectos de gastos con financiación afectada así como contabilización de cobros y pagos varios.

Las salvedades por incumplimientos que fundamentan la denegación de la opinión afectan a gastos devengados en el ejercicio anterior y aplicados al actual, no recogidos en la cuenta correspondiente de acreedores por operaciones devengadas, así como falta de información de la Memoria conforme al marco normativo de aplicación.

2. El importe del epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos" del Pasivo del Balance no coincide con el saldo final acreedor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

3. El importe total de las obligaciones reconocidas netas del "Estado de liquidación del presupuesto de gastos. Por aplicaciones presupuestarias" no coincide con los movimientos del haber de la cuenta correspondiente del Balance de comprobación.

4. El importe total concedido de las “Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas" de la Memoria, no coincide con la suma de los importes correspondientes a los capítulos IV y VII de las obligaciones reconocidas del Estado de liquidación del presupuesto de gastos.

5. El importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado "Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas" de la Memoria, no coincide con el importe del epígrafe correspondiente de la Cuenta del resultado económico patrimonial.

6. El importe total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de las “Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 49/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Obligaciones derivadas de la gestión" de la Memoria, no coincide con el saldo final acreedor de la cuenta correspondiente del Balance de comprobación.

7. El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

8. El indicador de endeudamiento por habitante de "Indicadores financieros y patrimoniales" de la Memoria, no coincide con la suma de Pasivo corriente y Pasivo no corriente divididos por el número de habitantes.

9. El Resultado presupuestario ajustado de "Indicadores presupuestarios. Del presupuesto de ingresos corriente. Superávit (o déficit) por habitante" de la Memoria, no coincide con el consignado en el Estado de liquidación del presupuesto.

10. El Estado de conciliación bancaria de la Memoria no está debidamente cumplimentado.

11. En la documentación complementaria de tesorería figuran cuatro cuentas bancarias canceladas en ejercicios anteriores (dos de ellas en 2020) que deben ser objeto de baja en contabilidad (número de ordinal 133, 134, 138 y 190).

12. En la documentación complementaria de tesorería no se adjunta el detalle de las operaciones que producen diferencias entre las existencias finales de la entidad bancaria y del acta de arqueo del consorcio, conforme a la conciliación bancaria remitida.

- Consorcio Isla Baja.

1. En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

Las salvedades por limitaciones al alcance afectan a la cobertura de los riesgos respecto a los espacios cedidos y a las actividades realizadas, al no figurar pólizas de seguros contratadas, así como a la información sobre los espacios cedidos por los entes consorciados para el desarrollo de la actividad.

Las salvedades por incumplimientos se refieren a la no contabilización de las subvenciones de capital como patrimonio neto del consorcio y consecuencias de ello, así

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 50/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

como al no reconocimiento como Pasivo de las subvenciones reintegrables en tanto y cuanto no se cumplan las condiciones asociadas a su disfrute.

2. El importe del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo. Administraciones públicas" del Activo del Balance no coincide con el saldo final deudor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

3. El importe del epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo. Administraciones públicas" del Pasivo del Balance no coincide con el saldo final acreedor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

4. El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado “Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería” de la Memoria no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz.

1. En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es denegada.

La denegación de la opinión se fundamenta en salvedades por limitaciones al alcance en áreas y aspectos tales como: inventario, existencias, anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades, posibles litigios existentes, proyectos de gastos con financiación afectada, deudores y otras cuentas a cobrar, subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos corrientes, transferencias y subvenciones recibidas así como acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo de administraciones públicas.

Las salvedades por incumplimientos que fundamentan la denegación de la opinión afectan a los activos construidos o adquiridos para otras entidades, gastos devengados en el ejercicio anterior y aplicados al actual, así como falta de información de la Memoria conforme al marco normativo de aplicación.

2. El importe del epígrafe "Ajustes por periodificación" del Activo del Balance aparece con signo contrario a su naturaleza y no coincide con el saldo deudor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

3. El importe del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo. Administraciones públicas" del Activo del Balance no coincide con el saldo final deudor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 51/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

4. El importe del epígrafe "Ajustes por periodificación" del Activo del Balance no coincide con el saldo deudor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

5. El importe del epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo. Administraciones públicas" del Pasivo del Balance no coincide con el saldo final acreedor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

6. El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

7. En la documentación complementaria de tesorería, una de las certificaciones de las entidades bancarias no está referida a fin del ejercicio (Ordinal 201).

8. El estado de conciliación no está autorizado por el Interventor u órgano de la entidad que tenga atribuida la función de contabilidad.

9. En el acta de arqueo existe una cuenta bancaria abierta sin saldo ni movimientos en el ejercicio (número de ordinal 201).

10. En las certificaciones bancarias figura una cuenta abierta, con saldo nulo a final del ejercicio, que no está recogida en el acta de arqueo (Cuenta del Banco Sabadell 1565).

11. El estado de conciliación bancaria de la Memoria, así como el adjunto a la documentación complementaria de tesorería, no están debidamente cumplimentados.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 52/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3.3.3. Entidades públicas empresariales.

Para el desarrollo de su actividad el Cabildo Insular tiene constituidas dos EPE's, cuya finalidad principal son la gestión directa del servicio público cultural en el ámbito de la difusión y conocimiento del arte y la cultura, y la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego.

Las incidencias detectadas en los documentos que integran las cuentas anuales de las EPE's del Cabildo Insular a 31 de diciembre de 2023 recogidos en la Cuenta General se detallan a continuación.

- EPE Balsas de Tenerife.

En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

Las salvedades expresadas por el órgano interventor afectan por un lado a la no contabilización de subvenciones recibidas del Cabildo Insular de Tenerife por importe de 5,5 millones de € faltando dichos registros en el Balance y en el Patrimonio neto de la entidad empresarial; y por otro lado, a la no incorporación a la contabilidad de la entidad de las infraestructuras recibidas del Consejo Insular de Aguas y provenientes del extinto OA Balsas de Tenerife.

Asimismo, se informa como limitación al alcance el hecho de no haber podido verificar la valoración de las existencias, ni la información recogida sobre el periodo medio de pago de las cuentas anuales.

- EPE Tenerife Espacio de las Artes.

En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

Las salvedades afectan a errores de texto varios que aparecen en la Memoria, así como al no registro en las cuentas anuales de la entidad de las infraestructuras cedidas por parte del Cabildo de Tenerife debido a la inexistencia de una valoración de referencia.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 53/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

3.3.4. Sociedades mercantiles de capital integro de la entidad local.

El Cabildo Insular participa, de forma íntegra, en las nueve SSMM detalladas en el SPI.

La opinión de los informes de auditoría de cuentas remitidos con las cuentas anuales es favorable para todas ellas salvo para el Instituto Ferial de Tenerife, SAU y la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL en los que se emite con salvedades.

Las incidencias de las cuentas anuales de 2023, resultantes de las validaciones realizadas y en aquellas sociedades que se ocasionen, se detallan a continuación.

- Casino de Santa Cruz, SA.

El importe del epígrafe "Total de ingresos y gastos reconocidos" del Estado de ingresos y gastos reconocidos no coincide con el importe del epígrafe "I. Total ingresos y gastos reconocidos. Total" del ejercicio 2023 del Estado total de cambios en el patrimonio neto.

- Casino Playa de Las Américas, SA.

El importe del epígrafe "Total de ingresos y gastos reconocidos" del Estado de ingresos y gastos reconocidos no coincide con el importe del epígrafe "I. Total ingresos y gastos reconocidos-Total" del ejercicio 2023 del Estado total de cambios en el patrimonio neto.

- Empresa Insular de Artesanía, SA.

El importe total del saldo final del ejercicio 2021 del Estado total de cambios en el patrimonio neto no coincide con la suma de los conceptos en que se desglosa.

- Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL.

1. EL importe del epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del Pasivo no corriente del Balance aparece con signo negativo.

2. El importe de los epígrafes "Deudores varios" y “Personal” del Activo del Balance aparece con signo negativo.

3. El importe de “Flujos de efectivo de las actividades de explotación" en el Estado de flujos de efectivos no coincide con la suma de los apartados en que se desglosa.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 54/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

4. El importe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación” y de “Pagos por inversiones” en el Estado de flujos de efectivo no coinciden con la suma de los conceptos en que se desglosan.

- Gestión Insular para el Deporte, La Cultura y el Ocio, SA.

El importe total de ingresos y gastos reconocidos no coincide, entre los distintos importes del Estado de cambios en el patrimonio neto.

- Metropolitano de Tenerife, SA.

1. El importe total de transferencias a la Cuenta de pérdidas y ganancias del Estado de ingresos y gastos reconocidos en el Estado de cambios en el patrimonio neto, no coincide con la suma de los importes en que se desglosa.

El importe del total de ingresos y gastos reconocidos del Estado de ingresos y gastos reconocidos, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, no coincide con la suma de los importes que lo integran. La entidad aclara en el trámite de alegaciones que se trata de un error en la operación aritmética volcada en el Estado de ingresos y gastos reconocidos y adjunta nuevo estado financiero con el importe correcto.

3.3.5. Sociedades mercantiles mayoritarias

El Cabildo Insular participa de forma mayoritaria en nueve SSMM cuyas cuentas anuales deben ser remitidas como documentación complementaria de la Cuenta General, siendo las principales incidencias detectadas en los documentos que integran las mismas a 31 de diciembre de 2023 las que se detallan a continuación.

- Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA.

El importe del epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la Cuenta pérdidas y ganancias no coincide con el importe del epígrafe “Imputación de subvenciones" del Estado de flujos de efectivo.

El Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA es la sociedad dominante de dos sociedades dependientes del Cabildo Insular de forma íntegra, en las que no se han detectado incidencias en el análisis de sus respectivas cuentas anuales (Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SLU, e Instituto Volcánico de Canarias, SAU). El informe de auditoría de las cuentas anuales de estas tres sociedades emite una opinión favorable.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 55/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

El Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SLU es, a su vez, la sociedad dominante de la sociedad Canarias Submarine Link, SLU en la que se han detectado las siguientes incidencias:

1. El importe del Patrimonio neto del ejercicio anterior del Balance no coincide con el importe del saldo al final del ejercicio anterior del Estado de cambios en el patrimonio neto.

2. El importe del epígrafe Resultado del ejercicio, del ejercicio anterior del Balance no coincide con el importe del epígrafe Resultado del ejercicio, del ejercicio anterior de la Cuenta pérdidas y ganancias.

3. Existe incoherencia entre epígrafes del Balance y epígrafes del Estado total del estado de cambios en el patrimonio neto.

4. No obstante, el informe de auditoría de las cuentas anuales de la sociedad emite una opinión favorable.

- Transportes Interurbanos de Tenerife, SA.

1. El importe del epígrafe "Resultado antes de impuestos" del ejercicio anterior de la Cuenta pérdidas y ganancias no coincide con el importe del epígrafe "Resultado antes de impuestos" del ejercicio anterior del Estado de flujos de efectivo.

2. En el informe de auditoría de cuentas remitido con las cuentas anuales, la opinión es con salvedades.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales de las sociedades Instituto Médico Tinerfeño, SA, SPET Turismo de Tenerife, SA y Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA, emiten una opinión favorable. En el informe de auditoría de cuentas del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA la opinión es con salvedades.

3.3.6. Unidades dependientes Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La Cuenta General del Cabildo Insular incluye las cuentas anuales de cuatro fundaciones dependientes del mismo, así como las cuentas anuales de cuatro entidades minoritarias y sectorizadas, las cuales han sido remitidas como documentación complementaria de la Cuenta General, siendo las incidencias detectadas en los documentos que integran las mismas a 31 de diciembre de 2023 las que se detallan a continuación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 56/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Fundación Insular Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial.

1. En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es favorable.

2. No obstante, la fundación ha utilizado para la formulación del Balance y de la Memoria el modelo abreviado si bien el mismo no resulta de aplicación de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Fundación Canaria Tenerife Rural.

En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de la fundación emite una opinión con salvedad debido, por una parte, a que no consta el soporte y la documentación justificativa de la dotación fundacional de la misma. Por otro lado, no se ha constatado el saldo de la partida “Provisiones a largo plazo” del Pasivo del balance ni se han registrado los derechos de uso derivados de la cesión de varias infraestructuras por parte del Cabildo de Tenerife a favor de la fundación por la falta de su valoración correspondiente.

- Fundación Agencia Insular de Energías de Tenerife.

En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es con salvedades.

El informe de auditoría de las cuentas anuales de la fundación emite una opinión con salvedad debido a omisiones e incorrecciones de la información remitida en sus cuentas anuales relativas entre otros aspectos, al desconocimiento de estar sometidos a auditoría pública, a la no comprobación de los saldos y transacciones con la entidad financiera, falta de verificación de la circularización remitida a terceros por no obtención de respuesta así como por la falta de información de cambios en los órganos de gobierno antes de la aprobación de dichas cuentas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 57/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Principalmente, la salvedad de la opinión viene definida por la falta de información relativa a las operaciones y registros contables derivados del acuerdo tomado en reunión del Patronato de 25 de octubre de 2022, de proceder a la liquidación y extinción de la fundación. No se ha obtenido la información necesaria para su análisis, ni se han aclarado las salvedades emitidas en las auditorías de cuentas de ejercicios anteriores que afectan a dicha regularización y que se detallen como salvedades de la opinión emitida.

- Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología.

En el informe de auditoría de cuentas elaborado por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, la opinión es favorable.

- Polígono Industrial de Güimar, AMC, Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, SA, Polígono Industrial de Granadilla Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA y Eólicas de Tenerife, AIE.

En el informe de auditoría de cuentas remitido con las cuentas anuales, la opinión es favorable.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 58/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

4. OTROS ASPECTOS DE LA GESTIÓN: CONTRATOS Y CONVENIOS

4.1. Contratación administrativa.

La información y documentación que ha de ser remitida relativa a las relaciones anuales de contratos y extractos de expedientes de contratación se establece en el artículo 335 de la LCSP, y en la "Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias", aprobada por el Pleno de la ACC en sesión celebrada el 12 de julio de 2018, que recoge el procedimiento y medio para ello.

Esta obligación comprende:

1. De una parte, con periodicidad anual, y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, la remisión de las relaciones certificadas comprensivas de todos los contratos celebrados, en el ejercicio precedente, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidos, incluyendo los contratos menores a partir de la entrada en vigor de la LCSP.

2. De otra parte, a lo largo del ejercicio, y dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, la copia del documento de formalización de cada contrato acompañada del extracto del expediente y para aquellos que superen determinadas cuantías legalmente establecidas.

La información se ha obtenido de los datos que las entidades locales remiten a través de la PRTCEL, conforme a lo previsto en la citada Instrucción.

La Corporación dispone del Plan de contratación del ejercicio 2023 que se establece en el artículo 28.4 de la LCSP.

4.1.1. Relación anual de contratos.

El Cabildo Insular de Tenerife, remite en plazo, el 27 de febrero de 2024, la RAC del ejercicio 2023 que comprende los contratos celebrados en el ejercicio.

La RAC recoge los contratos celebrados por la entidad principal, así como por sus entidades dependientes/adscritas en el ejercicio 2023, incluidos los contratos menores. Dicha relación anual consta de un total de 6.081 contratos celebrados, de los cual se han

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 59/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

excluido, en su análisis, nueve contratos, ocho por ser prórrogas y uno por haber sido formalizado en el ejercicio de 2024, siendo el total excluido de 41,4 millones de €, conforme detalle adjunto:

Entidad contratante	Número de contratos no menores	Contratos no menores excluidos	Número de contratos menores	Contratos menores excluidos	Total
Entidad principal	142	1	642	-	783
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	24	8	201	-	217
OA Patronato Insular de Música	2	-	241	-	243
OA Museos y Centros	14	-	151	-	165
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	29	-	59	-	88
Consorcio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	8	-	17	-	25
Consorcio Tributos de Tenerife	16	-	160	-	176
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	-	-	7	-	7
Consorcio Isla Baja	3	-	11	-	14
EPE Balsas de Tenerife	11	-	14	-	25
EPE Tenerife Espacio de las Artes	23	-	372	-	395
Canarias Submarine Link, SLU	2	-	53	-	55
Casino de Santa Cruz, SA	5	-	14	-	19
Casino de Taoro, SA	6	-	20	-	26
Casino Playa de Las Américas, SA	5	-	22	-	27
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA	15	-	10	-	25
Empresa Insular de Artesania, SA	3	-	39	-	42
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA	22	-	158	-	180
Institución Ferial de Tenerife, SAU	6	-	37	-	43
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	14	-	-	-	14
Polígono Industrial de Güimar AMC	-	-	1	-	1
Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, SA	2	-	3	-	5
Metropolitano de Tenerife, SA	20	-	1.715	-	1.735
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	10	-	40	-	50
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL	27	-	195	-	222
Auditorio de Tenerife SAU	71	-	1.123	-	1.194
SPET, Turismo de Tenerife, SA	36	-	88	-	124
instituto Médico Tinerfeño	-	-	1	-	1
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	97	-	36	-	133
Polígono industrial de Granadilla Parque Tecnológico de Tenerife S.A.	1	-	-	-	1
Fundación Canaria Tenerife Rural	10	-	2	-	12
Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología	-	-	1	-	1
Fundación Insular para la Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial	8	-	16	-	24
TOTAL	**632**	**9**	**5.449**	-	**6.072**

Los contratos excluidos se detallan a continuación:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 60/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS NO MENORES EXCLUIDOS				
Entidad /entidad dependiente	**Referencia**	**Tipo Contratación / Contrato**	**Importe Adjudicación (sin impuestos) (€)**	**Motivo exclusión**
Entidad principal	E2023003042	Contrato Mayor – Obras	41.267.746,78	Formalizado en 2024
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	CONT185/2023	Contrato Mayor – Servicios	10.403,00	Prórroga
	CONT165/2023		7.560,00	
	CONT116/2023		51.792,49	
	CONT105/2023		21.923,38	
	CONT175/2023		12.070,00	
	CONT81/2023		26.075,47	
	CONT170/2023		21.484,35	
	CONT80/2023		18.754,11	

Las siguientes entidades dependientes remiten comunicación negativa, acreditando no haber celebrado contratos en el ejercicio 2023: Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SLU, Instituto Volcanológico de Canarias, SAU, Fundación Agencia Insular de Energías de Tenerife y la Eólicas de Tenerife, AIE. No obstante, en trámite de alegaciones, el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, el Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SLU y el Instituto Volcanológico de Canarias remiten en formato Excel relación de contratos menores celebrados en el ejercicio 2023 no analizados en este informe al no haber remitido nueva RAC con la inclusión de los mismos.

La RAC analizada consta de 6.072 contratos, con un importe de adjudicación total con impuestos indirectos de 426,1 millones de €, destacando:

- Los contratos menores incluidos en la relación anual de contratos representan el 89,7 % de los contratos celebrados y el 4,9 % del importe adjudicado. Destaca el elevado volumen de contratos menores, cuando su utilización debe reducirse a situaciones extraordinarias, habilitando para ello la LCSP, en su artículo 159.6, una tramitación sumaria que permite garantizar el principio de publicidad y asegurar la eficiencia. El 48,2 % del número de contratos celebrados los suscriben dos sociedades, Metropolitano de Tenerife, SA (28,6 %) y Auditorio de Tenerife, SAU (19,7 %) con el 2,9 % del importe total de la RAC de la entidad. Ambas entidades comunican 1.715 y 1.123 contratos menores respectivamente, un 52,1 % de los contratos menores comunicados por las 33 entidades que celebran contratos en el ejercicio 2023.
- En cuanto al importe de contratos celebrados, la sociedad Transportes Interurbanos de Tenerife, SA ocupa el primer lugar, con un 55,1 % del importe total (99,8 % de dicho importe corresponde a contratos no menores).
- En segundo lugar, en cuanto al importe celebrado, se encuentra la entidad principal que comunica un 12,9 % de los contratos totales y un 23,2 % del

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 61/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

importe total celebrado, siendo el uso del contrato menor de un 82 % en cuanto a número de contratos y de un 4,3 % en cuanto a importe.

El 11,7 % de los contratos corresponde a sus OOAA con el 10,2 % del importe adjudicado, a sus consorcios el 3,7 % con un 0,7 % del importe, a sus EPE's un 6,9 % de los mismos con un 2,6 % del importe, un 64,2 % a sus SSMM con un 63,1 % del importe, y finalmente, a sus fundaciones un 0,6 % de los contratos con un 0,2 % del importe total, distinguiendo en el siguiente cuadro entre contratos no menores y contratos menores:

Entidad contratante	No menores		Menores		Total	
	Número contratos	Importe de adjudicación (impuestos incluidos) (€)	Número contratos	Importe de aprobación del gasto (impuestos incluidos) (€)	Número contratos	Importe de adjudicación/aprobación del gasto (impuestos incluidos) (€)
Entidad principal	141	94.545.349,94	642	4.206.130,07	783	98.751.480,01
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	16	15.451.817,33	201	1.924.031,55	217	17.375.848,88
OA Patronato Insular de Música	2	54.720,65	241	179.696,30	243	234.416,95
OA Museos y Centros	14	1.142.939,71	151	629.506,95	165	1.772.446,66
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	29	23.582.618,12	59	485.289,43	88	24.067.907,55
Consorcio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	8	1.146.256,48	17	193.824,02	25	1.340.080,50
Consorcio Tributos de Tenerife	16	1.375.182,14	160	132.419,64	176	1.507.601,78
Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	0	0,00	7	26.468,95	7	26.468,95
Consorcio Isla Baja	3	99.180,84	11	143.000,71	14	242.181,55
EPE Balsas de Tenerife	11	5.363.889,92	14	224.070,37	25	5.587.960,29
EPE Tenerife Espacio de las Artes	23	3.189.992,16	372	2.309.099,89	395	5.499.092,05
Canarias Submarine Link, SLU	2	136.603,33	53	144.527,64	55	281.130,97
Casino de Santa Cruz, SA	5	668.348,50	14	108.238,21	19	776.586,71
Casino de Taoro, SA	6	671.292,67	20	169.327,78	26	840.620,45
Casino Playa de Las Américas, SA	5	678.380,00	22	201.636,25	27	880.016,25
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA	15	1.444.397,47	10	95.599,51	25	1.539.996,98
Empresa Inslar de Artesania, SA	3	147.659,75	39	405.856,45	42	553.516,20
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA	22	2.483.681,32	158	962.264,69	180	3.445.946,01
Institución Ferial de Tenerife, SAU	6	412.975,23	37	440.420,33	43	853.395,56
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	14	1.544.805,12	0	0,00	14	1.544.805,12
Polígono Industrial de Güimar, AMC	0	0,00	1	3.103,00	1	3.103,00
Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife, SA	2	156.050,30	3	58.677,01	5	214.727,31
Metropolitano de Tenerife, SA	20	2.872.512,21	1.715	1.575.741,31	1.735	4.448.253,52
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	10	1.014.676,88	40	512.131,06	50	1.526.807,94
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL	27	960.921,32	195	1.264.287,73	222	2.225.209,05
Auditorio de Tenerife, SAU	71	5.284.911,95	1.123	2.733.939,23	1.194	8.018.851,18
Spet, Turismo de Tenerife, SA	36	6.106.686,69	88	1.110.568,70	124	7.217.255,39

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 62/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Entidad contratante	No menores		Menores		Total	
	Número contratos	Importe de adjudicación (impuestos incluidos) (€)	Número contratos	Importe de aprobación del gasto (impuestos incluidos) (€)	Número contratos	Importe de adjudicación/aprobación del gasto (impuestos incluidos) (€)
Instituto Médico Tinerfeño	0	0,00	1	15.784,64	1	15.784,64
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	97	234.196.464,87	36	377.432,53	133	234.573.897,40
Polígono industrial de Granadilla Parque Tecnológico de Tenerife SA	1	94.160,00	0	0,00	1	94.160,00
Fundación Canaria Tenerife Rural	10	188.035,88	2	22.173,00	12	210.208,88
Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología	0	0,00	1	9.255,50	1	9.255,50
Fundación Insular para la Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial	8	233.703,25	16	181.465,38	24	415.168,63
TOTAL	**623**	**405.248.214,03**	**5.449**	**20.845.967,83**	**6.072**	**426.094.181,86**

Las incidencias detectadas en la RAC analizada son las siguientes:

- En lo referente a los contratos menores:

  - Constan 565 contratos con una duración superior a los 12 meses, cuando de acuerdo con el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. Destacar la errónea cumplimentación de la información remitida principalmente por el OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria y la EPE Tenerife Espacio de las Artes donde los valores introducidos no corresponden a la información solicitada. No obstante, la entidad principal alega que 31 contratos de la misma no superan la duración del contrato menor, formulando la misma alegación la EPE Tenerife Espacio de las Artes respecto a 354 contratos, y que debe tratarse de un error al importar la información desde la PLACSP a la PRTCEL, si bien no remite nueva RAC rectificada.

    Asimismo, la citada empresa pública alega que 18 contratos figuran, por error material de cumplimentación, con duración superior a los 12 meses cuando, sin embargo, se trata de contratos de adquisición de obras de arte ((expedientes 65785P-1T23, 00689W-1T23, 58168V-1T23, 31588H-1T23, 085571X1T23, B88629-1T23, 22890Z-1T23, 78418B-1T23, G76669-1T23, B82162-1T23, 43113K-1T23, 32240Q-1T23, 59334R-1T23, 65397L-1T23, 13665F-1T23, 18313G-1T23, 82341R-1T23, 15095X1T23), si bien no remite nueva RAC rectificada.
    Por su parte, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife alega que dos de dichos contratos no

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 63/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

superan la duración del contrato menor, siendo uno de ellos inferior a cuatro meses y el otro a cinco meses, si bien no remite nueva RAC rectificada.

De igual manera, la sociedad Metropolitano de Tenerife, S.A. alega que 38 de sus contratos no supera la duración del contrato menor y que debe tratarse de un error al importar la información desde la PLACSP a la PRTCEL, si bien no remite nueva RAC rectificada.

La sociedad Auditorio de Tenerife, SA alega que dos de dichos contratos no superan la duración del contrato menor, siendo uno de 14 días y el otro a nueve meses, si bien no remite nueva RAC rectificada.

Finalmente, el OA IASS alega que 70 contratos no superan la duración del contrato menor, si bien no remite nueva RAC rectificada.

- 12 contratos de la entidad principal figuran como menores, si bien derivan de un acuerdo marco. No obstante, en alegaciones la Entidad indica que dichos contratos fueron registrados por error como contratos menores, si bien no remite nueva RAC rectificada.

- 13 contratos menores de servicios y suministros de entidades varias figuran con importes superiores al umbral. Los 13 contratos menores remitidos y detallados en el Anexo (seis de suministros y siete de servicios) superan el importe de los 15.000 euros establecidos en el artículo 118.1 de la LCSP, donde se consideran contratos menores, entre otros, los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros cuando se trate de contratos de servicios y de suministros. No obstante, en alegaciones la entidad principal indica que el precio de adjudicación de uno de los contratos de suministro (E2023002540) no supera el umbral al haberse registrado por error el precio de adjudicación con IGIC, no superando el precio sin impuesto el umbral, si bien no remite nueva RAC rectificada.

  Por su parte, la sociedad Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. indica en alegaciones que el contrato T-ME OB 60.01/022023 remitido como de suministro, en verdad no supera el umbral al ser un contrato de obras, si bien no remite nueva RAC rectificada

En el Anexo 3 se adjunta la relación de los contratos menores con incidencias.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 64/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- En lo referente a los contratos no menores:

  - En la RAC analizada se observa la posible triplicidad en el registro de un contrato.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato	Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	T-SER 70/18.102022	101.211,60

  - Se ha registrado dos veces el mismo contrato, no obstante, cada expediente de contratación debe anotarse únicamente bajo un único número de orden, conforme detalle adjunto.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato	Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)
Entidad principal	E2023009721 LOTE 1	578.819,00
	E2023009721 LOTE 2	716.286,00

- Los siguientes cuatro contratos, remitidos en la RAC como celebrados en el ejercicio 2023, figuran en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), como formalizados parcialmente (lotes) o en su totalidad, en el ejercicio 2024.

RELACIÓN DE CONTRATOS NO MENORES CON INCIDENCIAS VARIAS				
Entidad /entidad dependiente	Referencia	Tipo Contrato	Importe adjudicación (con impuestos) (€)	Motivo incidencia
OA Consejo Insular de Aguas	2022/085	Servicios	546.502,50	En PLACSP figuran formalizados en 2024 el parcial de 180.562,50 €
EPE Tenerife Espacio de las Artes	225/2022	Servicios	161.922,19	En PLACSP figuran formalizados en 2024 el parcial de 10.023,92 €
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	T-SU 70.12/102023	Suministros	108.819,00	En PLACSP figura formalizado en 2024
	T-SU 40.12/102021 L16.4	Suministros	100.400,00	En PLACSP figura formalizado en 2024

  - Se han registrado varias veces los contratos que se reflejen a continuación al haberse remitido los contratos originales 3A 22-17 y 3A 22-19:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 65/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato
Metropolitano de Tenerife, SA	3A 22-17 (2)
	3A 22-17 (3)
	3A 22-17 (4)
	3A 22-19 (1)

Atendiendo al tipo de contrato, el mayor número corresponde a contratos de servicios y suministros, los cuales abarcan el 96,2 % de los contratos, predominando los de servicios con un 61,6 % del total de contratos celebrados. Sin embargo, en cuanto al importe de adjudicación, el mayor volumen corresponde a los de suministros con un 62 % del importe total celebrado, seguidos de los de servicios y obras (18,9 % y 17,9 % respectivamente), siendo la representación gráfica, por tipo de contrato y distinguiendo entre contratos menores y no menores, la siguiente:

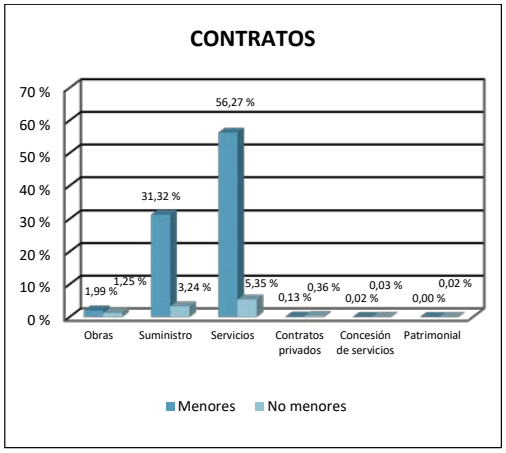

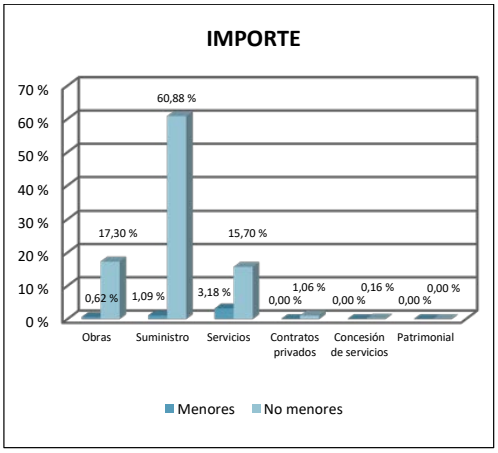

En cuanto al procedimiento de adjudicación más utilizado ha sido, en función del número de contratos, la forma directa mediante contrato menor, con 5.424 contratos, que representan el 89,3 % del total de contratos, seguido del abierto que representa el 5,8 %. Sin embargo, en cuando al importe adjudicado, el procedimiento más utilizado es el de abierto, con el 89 % del importe total adjudicado, seguido por los de contratos menores, con el 4,9 %.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 66/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

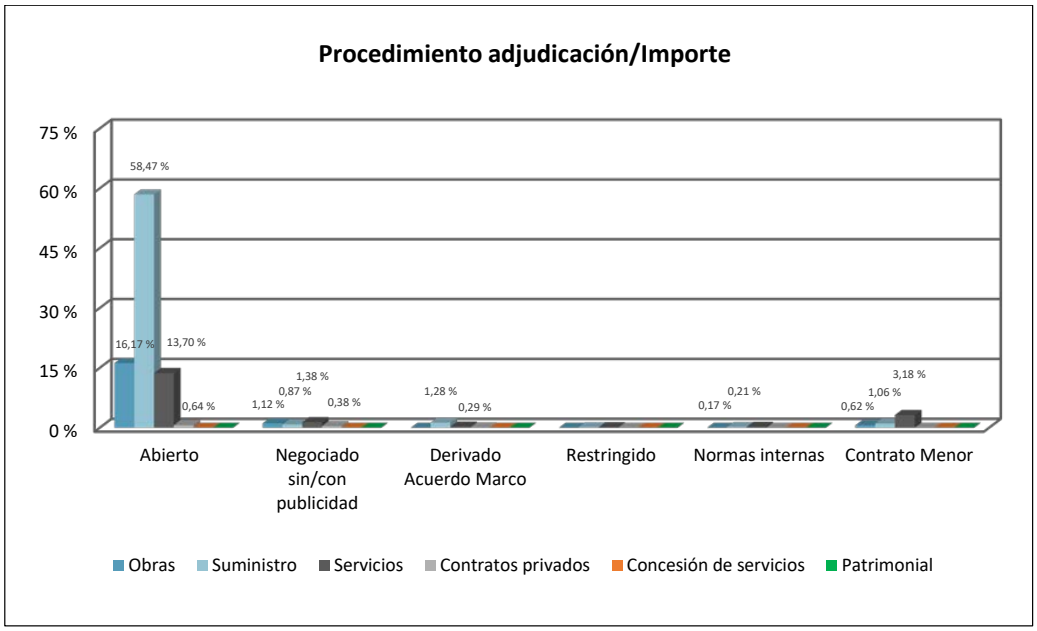

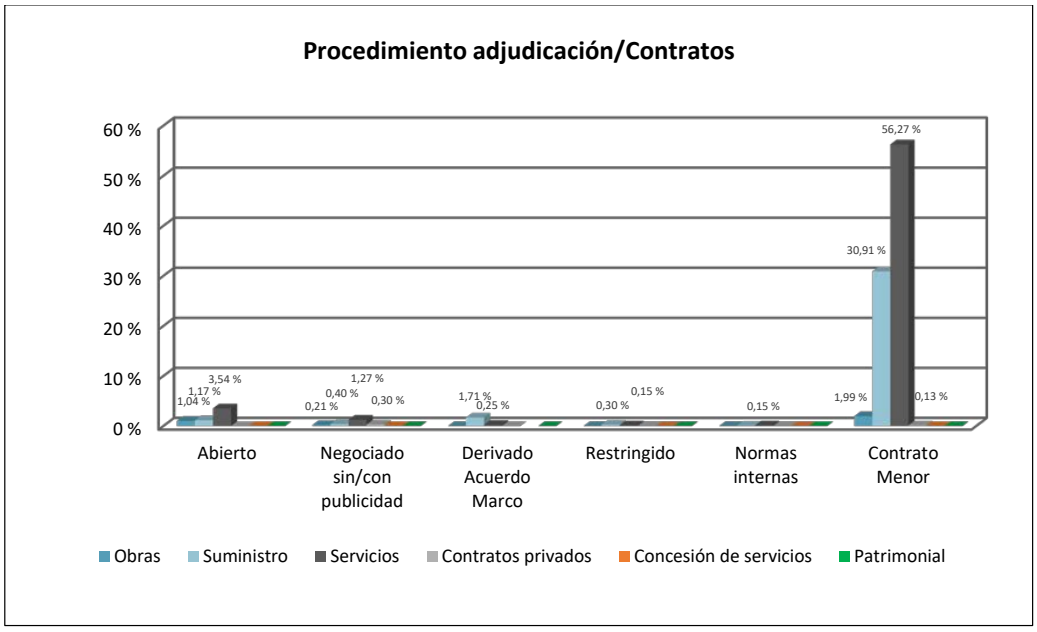

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 67/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

La forma de contratación en función de la urgencia del contrato no se ha podido determinar al no cumplimentar la entidad la información solicitada en la PRTCEL, y existir 2.330 registros sin cumplimentar.

En el Anexo 3 se incluye el detalle del número de contratos e importe de adjudicación por tipo de contrato, así como por procedimiento de contratación.

4.1.2. Extractos de los expedientes.

El Cabildo Insular ha remitido un total de 129 extractos de expedientes de contratación que corresponden a la entidad principal, así como a sus entidades dependientes, de los cuales no se analizan un total de 13 registros detallados en el cuadro adjunto: cuatro de ellos por duplicidad, siete por haber sido formalizados en el ejercicio 2022, y uno por estar duplicado y a su vez formalizado en el ejercicio 2022.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Importe de adjudicación (con impuestos incluidos) (€)	Explicación incidencia
Auditorio de Tenerife, SAU	1626/2022	Servicios	200.000,00	Duplicado
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	2023/005	Obras	1.621.543,93	
	2023/004		694.515,82	
Spet, Turismo de Tenerife, SA	46/2023	Servicios	321.000,00	
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	T-SU 40/10.052022	Suministros	740.667,22	Duplicado y formalizado en 2022.
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	2021/047	Obras	4.548.618,10	Formalizado en 2022.
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	T-SU 19/092022	Suministros	4.175.568,00	
EPE Balsas de Tenerife	OBRA 2021/002	Obras	1.129.517,79	
	OBRA 2022/005		1.418.236,56	
Metropolitano de Tenerife, SA	2A 22-07	Servicios	172.423,94	
Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	2021/001427	Servicios	256.520,80	
	2021/000744		177.100,00	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 68/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Asimismo, la entidad principal remite un mismo expediente en dos registros diferentes, dividiéndolo por cada lote formalizado, sin embargo, aquellos expedientes de contratación que hayan dado lugar a varios adjudicatarios deben anotarse bajo un mismo número de orden, y relacionarse a continuación los datos correspondientes a cada uno de los contratos derivados del mismo.

Entidad Contratante	Número de Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Importe de adjudicación (con impuestos incluidos) (€)
Entidad principal	E2023009721 LOTE 1	Obras	619.336,33
	E2023009721 LOTE 2		766.426,02

De acuerdo con la RAC, la entidad no remite un total de 8 extractos de expedientes, que figuran en la misma conforme desglose adjunto.

EXTRACTOS QUE SE DEBIERON REMITIR CONFORME A LA RAC Y NO FUERON REMITIDOS				
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Tipo de Contrato**	**Importe de adjudicación (con impuestos)**	**Observaciones**
Casino de Santa Cruz de Tenerife, SA	CSC2023LIMPIEZA	Servicios	405.048,50	Extracto no remitido.
Casino de Taoro, SA	CT2023LIMPIEZA	Servicios	389.888,74	
Casino Playa de Las Américas, SA	CPA2023SEGURIDAD	Servicios	389.480,00	
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	2022/085	Servicios	546.502,50	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.
EPE Tenerife Espacio de las Artes	195/2022	Servicios	431.179,62	Extracto no remitido.
	153/2023	Suministros	612.000,00	
	9/2023	Suministros	458.950,00	
	225/2022	Servicios	161.922,19	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.

De la relación depurada de extractos remitidos, se detalla, por entidad, el número de extractos de contratos remitidos, en plazo y fuera de plazo, así como el número de ellos que no se han remitido:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 69/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Entidad Contratante	N.º Contratos remitidos	En plazo	Fuera de plazo	N.º contratos no remitidos
Entidad principal	49	46	3	-
Auditorio de Tenerife, SAU	9	3	6	-
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	8	6	2	1
Consorcio de Tributos	1	-	1	-
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA	1	-	1	-
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA	6	4	2	-
EPE Balsas de Tenerife	2	2	-	-
Institución Ferial de Tenerife, SAU	1	-	1	-
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	5	-	5	-
Metropolitano de Tenerife, SA	3	3	-	-
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	15	15	-	-
Spet, Turismo de Tenerife SA	15	15	-	-
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL	2	-	2	-
Casino de Santa Cruz, SA	-	-	-	1
Casino de Taoro, SA	-	-	-	1
Casino Playa de Las Américas, SA	-	-	-	1
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	2	-	2	-
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	2	-	2	-
EPE Tenerife Espacio de las Artes	-	-	-	4

4.2. Convenios celebrados.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece, en su artículo 53, la obligatoriedad de comunicar al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma, según corresponda, la suscripción de cualquier convenio cuyos compromisos económicos superen los 600.000 euros, que se remitirán de forma telemática.

En la "Instrucción reguladora de la remisión telemática de Convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades locales de Canarias", aprobada por el Pleno de la ACC en sesión celebrada el 25 de abril de 2017, se concreta la información y documentación que ha de ser remitida por el Cabildo Insular y sus entidades dependientes, así como el procedimiento y medio para llevarlo a cabo. Esta obligación comprende:

1. De una parte, y con periodicidad anual, la remisión de la relación certificada comprensiva de los convenios formalizados en el ejercicio precedente, cualquiera que fuera su importe, de conformidad con lo establecido en la Instrucción.

2. De otra parte, y a lo largo del ejercicio, la remisión de la información y documentación de los convenios cuyos compromisos económicos asumidos superen los 600.000 euros, que estará integrada por la copia del documento de

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 70/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

formalización del convenio acompañada de la correspondiente memoria justificativa. A los efectos de esta Instrucción, se entiende por compromisos económicos el importe total de las aportaciones financieras que se comprometan a realizar el conjunto de los sujetos que suscriben el convenio.

4.2.1. Relación anual de convenios.

El Cabildo Insular de Tenerife ha remitido en plazo, el 27 de febrero de 2024, la relación anual de convenios del ejercicio 2023. No obstante, con fecha diecinueve de noviembre de 2024 remite un segundo envío de la citada relación que deja sin efecto la anteriormente remitida.

Dicha relación comprende 319 convenios formalizados en el ejercicio 2023 de la cual se han excluido 64 convenios por tratarse de prórrogas o adendas, no de convenios primitivos. En el Anexo 4 se adjunta la relación de convenios excluidos.

El resto de las entidades dependientes y adscritas comunican mediante certificación negativa, no haber celebrado ningún convenio en el ejercicio.

Del análisis de la información remitida a través de la PRTCEL cuyo resumen se presenta en el cuadro adjunto, se extraen las principales conclusiones e incidencias:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 71/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Entidades	Número	Importe de los compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (Incluida entidad local) (€)	Importe de los compromisos económicos asumidos por la entidad local (€)
Entidad principal	73	77.945.511,00	45.669.292,17
Consorcio Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	9	463.609,26	391.699,26
EPE Balsas de Tenerife	1	8.000,00	8.000,00
Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología	7	113.341,00	0,00
Fundación Insular para la Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial	48	3.900.000,00	3.932.300,00
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	7	9.064.895,86	1.947.945,08
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	21	0,00	3.117.068,72
OA Museos y Centros	3	260.498,13	111.900,00
OA Patronato Insular de Música	7	61.009,59	0,00
Auditorio de Tenerife, SA	5	0,00	0,00
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA	43	0,00	1.243.325,11
Instituto Volcanológico de Canarias SAU	1	150.000,00	0,00
Metropolitano de Tenerife, SA	1	0,00	0,00
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	12	317.196,22	69.191,48
Promoción de las Personas con Discapacidad, SL	4	18.000,00	18.000,00
Spet, Turismo de Tenerife SA	5	1.216.278,76	170.197,49
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	8	1.300,00	1.300,00
Total	**255**	**93.519.639,82**	**56.680.219,31**

- El total de los compromisos económicos asumidos por todas las entidades locales firmantes de los convenios asciende a 93,5 millones de €, si bien en 102 convenios, las siguientes entidades remiten convenios en los que comunican que los compromisos asumidos por todas las entidades son de importe nulo, y sin embargo, la aportación de la entidad local no es nula (4,4 millones de €), conforme desglose adjunto:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 72/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Entidades	Número de convenios	Importe de los compromisos económicos asumidos por todas las entidades firmantes (Incluida entidad local) (€)	Importe de los compromisos económicos asumidos por la entidad local (€)
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	21	0,00	3.117.068,72
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA	36	0,00	1.243.325,11
Fundación Insular para la Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial	45	0,00	32.300,00
Total	**102**	**0,00**	**4.392.693,83**

Con ello se constata la incorrecta cumplimentación de la información a remitir conforme a la instrucción reguladora de la ACC.

- En cuanto al número de convenios, la entidad principal comunica el 28,6 % de la totalidad, seguido por la Fundación para la Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial, con un 18,8 %, la SM Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA con un 16,9 %.

- En cuanto al importe de los compromisos asumidos por todas las entidades, la entidad principal celebra el 83,4 % del importe total, y el 80,6 % de los compromisos asumidos por la entidad que comunica el convenio, 78 millones de € y 45,7 millones de € respectivamente.

- En un 32,2 % de los convenios remitidos en la relación anual, los compromisos económicos asumidos por la entidad local comunicante son nulos, en 82 convenios en total.

4.2.2. Documentación de convenios.

La relación anual contiene 26 convenios cuyos compromisos económicos asumidos superan los 600.000 euros, de los cuales se debe remitir la información y documentación que se indica en el Apartado III.1 de la Instrucción reguladora, en el plazo en él establecido.

El Cabildo Insular remite la totalidad de los mismos con el siguiente detalle:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 73/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

Entidad	Referencia convenio	En plazo / Fuera plazo
Entidad principal	59/2023	Fuera plazo
	10/2023	En plazo
	70/2023	En plazo
	17/2023	En plazo
	97/2023	En plazo
	98/2023	En plazo
	104/2023	En plazo
	86/2023	En plazo
	67/2023	En plazo
	8/2024	En plazo
	78/2023	En plazo
	35/2023	En plazo
	68/2023	En plazo
	77/2023	En plazo
	14/2024	Fuera plazo
	23/2024	Fuera plazo
	25/2024	Fuera plazo
	21/2024	Fuera plazo
	89/2024	Fuera plazo
	26/2024	Fuera plazo
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	1101 AG	Fuera plazo
	1133 AG	Fuera plazo
	1314-AG	Fuera plazo
	1313-AG	Fuera plazo
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	CONV13/2023	Fuera plazo
Insular para la Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial	CON/2023/01	Fuera plazo

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 74/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El Cabildo Insular de Tenerife presentó alegaciones.

En el Anexo 5 se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 75/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

6. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Opinión.

Como resultado del trabajo realizado, se obtiene la siguiente opinión:

a) Los estados financieros que integran las cuentas anuales del Cabildo Insular y de todas sus entidades dependientes y adscritas se presentan, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable, con las excepciones o salvedades recogidas en las conclusiones número 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

b) La entidad local ha cumplido, en el ámbito recogido en el alcance, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, aplicables, identificadas como su marco legal, con las excepciones que se describen en las conclusiones número 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 35, 38, 39, 40 y 42.

6.2. Conclusiones.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- <u>Control interno</u>:

1. El sector público insular del Cabildo de Tenerife ha disminuido un 7,7 % respecto al ejercicio 2022 al dar de baja tres entidades: la EPE Entidad Insular de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife, la SM Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. y la Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística (Epígrafe 2.1).

2. El Cabildo Insular no ha definido formalmente un sistema de control interno en el ejercicio 2023, no obstante, se mantienen los siguientes acuerdos, tras la derogación a finales del ejercicio 2022 del Reglamento de Control Interno aprobado en el ejercicio 2020 (Epígrafe 2.2).

   - Acuerdo de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el sector público insular, aprobado en sesión plenaria de fecha 4 de febrero de 2020,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 76/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

modificado el 2 de octubre del mismo año, así como el 29 de septiembre de 2023.

- Acuerdo de sustitución completa de la fiscalización previa de derechos por la toma de razón en contabilidad de la entidad principal, sus organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos.

3. El Cabildo Insular comunica 113 expedientes de acuerdos contrarios al criterio del órgano interventor por importe de 29,2 millones de €, 7 expedientes de gastos tramitados con omisión de fiscalización previa por importe de 224.384 euros, así como 30 expedientes de anomalías en la gestión de ingresos por importe de 342.806 euros (Epígrafe 2.2).

4. En el ejercicio del control financiero, en cuanto al control permanente (Epígrafe 2.2):

   - Se ha emitido informe desfavorable de la intervención local a la tramitación de dos expedientes de modificaciones de crédito, así como informe de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto.
   - El órgano interventor informa que no se ha verificado en la entidad principal que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.
   - Si bien se acuerda la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, no se ha realizado el control posterior.

5. Las actuaciones recogidas en el Plan Anual de Control financiero para el ejercicio 2023 no se han completado por la falta de medios personales (Epígrafe 2.2).

6. El órgano interventor elabora, por primera vez, con fecha 8 de abril de 2024, el Informe resumen de los resultados del control interno del ejercicio 2023, con los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de la función interventora realizada. El informe resumen del ejercicio 2022 no se ha emitido, por lo que el Presidente de la Corporación no ha elaborado el Plan de acción derivado del mismo, de acuerdo con los artículos 37 y 38 del RCIL (Epígrafe 2.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 77/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Cuenta General:

7. La aprobación definitiva del Presupuesto se produce el 20 de enero de 2023, fuera del plazo legalmente establecido en el artículo 169.2 del TRLRHL (Epígrafe 3.1).

8. La presentación al Pleno, así como la aprobación por el mismo de la Cuenta General, se han realizado fuera del plazo establecido en el artículo 212 del TRLRHL (Epígrafe 3.1).

9. La Cuenta General de la entidad local no contiene las cuentas consolidadas de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de TRLRHL (Epígrafe 3.1).

10. En la documentación complementaria relativa a las Memorias exigidas por la regla 48.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, no consta la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos (Epígrafe 3.1).

11. En relación con la documentación complementaria de tesorería se han observado las siguientes incidencias (Epígrafe 3.1):

    - Figuran cuentas bancarias canceladas en ejercicios anteriores que deben ser objeto de baja en contabilidad. Constan tres cuentas, con ordinales 103, 105 y 106, canceladas en ejercicios anteriores (2020, 2015 y 2018, respectivamente) en las que ya no figuran movimientos pendientes de conciliar, al contrario que en el ejercicio. La entidad informa que los movimientos pendientes de conciliar fueron contabilizados en 2023 y las cuentas dadas de baja en la contabilidad el 1 de enero de 2024.

    - Dado el alto número de cuentas bancarias abiertas —donde ocho de ellas figuran sin saldo ni movimientos en el ejercicio— sería recomendable que se valorase su cancelación con el fin de reducirlas, de forma que se consiguiese una mayor centralización y racionalización de la tesorería. Las ocho cuentas corresponden a los números de ordinal 21, 22, 302, 303, 304, 305, 308 y 312. La entidad informa, en alegaciones, que las dos primeras corresponden a proyectos de gastos pendientes de finalizar, y que el resto prevé su cancelación.

    - En el estado de conciliación de las cuentas bancarias de la entidad figuran movimientos contables y/o bancarios pendientes de conciliar, tanto

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 78/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

anteriores al ejercicio 2022 como de mayor antigüedad. La entidad debe proceder con la mayor brevedad al registro y aclaración de dichas diferencias entre saldos contables y bancarios.

Estas diferencias de gran antigüedad sin conciliar corresponden a 28 cuentas bancarias con los siguientes números de ordinal 2, 15, 16, 64, 73, 81, 97, 101, 102, 104, 107, 109, 112, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 130, 131, 134, 135, 136.

- En el estado conciliatorio de una cuenta bancaria correspondiente al ordinal 97, no coincide el saldo bancario con el indicado en la certificación bancaria correspondiente. La entidad aclara en alegaciones que se debe a un descuadre en el envío de ficheros y que la misma ha sido solventada en el ejercicio 2024.

- <u>Cuentas anuales del Cabildo Insular</u>:

12. En relación con las cuentas anuales de la entidad principal se han detectado las siguientes incidencias (Epígrafe 3.2):

    - No coincide el saldo reflejado en el epígrafe "Patrimonio generado. Resultado del ejercicio" del Patrimonio neto del Balance, con el ahorro o desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial.
    - El importe del epígrafe "Patrimonio generado. Resultados del ejercicio" del Balance no coincide, con el saldo final neto de las cuentas del grupo 7 y 6 del Balance de comprobación.
    - El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las correspondientes cuentas del Balance de comprobación.
    - En el Remanente de tesorería el importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

13. El presupuesto inicial de ingresos y gastos del Cabildo Insular para el ejercicio 2023 asciende a 947,9 millones de € y se han aprobado modificaciones de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 79/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

crédito que han elevado el mismo un 18,5 %, incrementando los estados de ingresos y gastos en 175 millones de € (Epígrafe 3.2).

14. El mayor porcentaje de las modificaciones netas de previsiones de ingresos respecto a las previsiones definitivas corresponde al capítulo 8 (Activos financieros) con un 11.393,3 %, debido a la incorporación de los remanentes de crédito, seguido por el capítulo 9 (Pasivos financieros) cuya previsión inicial queda anulada a lo largo del ejercicio, así como por el capítulo 7 (Transferencias de capital) con un 34,9 %. En el estado de gastos, el mayor volumen de modificaciones corresponde al capítulo 7 (Transferencias de capital) con un 50,7 % del total de modificaciones netas, que supone un incremento de dicho capítulo de gastos en un 90,7 % sobre los créditos iniciales. El incremento de los capítulos VI (Inversiones reales) y IV (Transferencias corrientes) agrupan el 39,7 % del resto de modificaciones del estado de gastos (Epígrafe 3.2).

15. El Resultado presupuestario ajustado ha sido positivo, aumentando con respecto al ejercicio anterior un 54,5 %, pasando de 97,4 millones de € en 2022 a 150,6 millones de € en 2023 (Epígrafe 3.2).

16. El Remanente de tesorería para gastos generales ha sido positivo y superior en un 35,5 % al del ejercicio anterior (Epígrafe 3.2).

17. En relación con los indicadores presupuestarios, la ejecución de los ingresos se sitúa en un 85,4 % manteniéndose en la línea del ejercicio anterior, no obstante, si se elimina el sesgo de las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y para gastos con financiación afectada, la ejecución del presupuesto de ingresos asciende a 104,5 %. La ejecución de los gastos se sitúa en un 84,5 %.

    La carga financiera asciende a 0,7 %, mejorando respecto al ejercicio anterior (10,2 %), y el ahorro neto del ejercicio asciende a 24 puntos porcentuales, aumentando respecto al ejercicio anterior en 19,8 puntos porcentuales (Epígrafe 3.2).

18. En cuanto a los indicadores financieros y patrimoniales, la relación de endeudamiento asciende a 1,44 (0,94 en el ejercicio 2022), el endeudamiento por habitante aumenta en el ejercicio 2023 respecto al anterior en un 49 %, situándose en 379 euros. El indicador de liquidez inmediata asciende en el ejercicio 2023 a 1,76 puntos porcentuales, 0,5 puntos inferiores al del ejercicio anterior, reflejando excedentes de tesorería en los dos ejercicios analizados (Epígrafe 3.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 80/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Cuentas anuales de los Organismos Autónomos:

  19. En las cuentas del OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife, el importe del epígrafe "Transferencias y subvenciones recibidas. Del ejercicio. Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio" de la Cuenta del resultado económico patrimonial figura con signo negativo (Epígrafe 3.3).

  20. Por lo que respecta al OA Patronato Municipal de Música (Epígrafe 3.3):

     - El importe del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo. Créditos y valores representativos de deuda" del Activo del Balance no coincide con el saldo final deudor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación de la Memoria.
     - En la documentación complementaria de tesorería figura una cuenta bancaria cancelada en el ejercicio 2003 que debe ser objeto de baja en contabilidad (número de ordinal 201).

- Cuentas anuales de los Consorcios:

  21. Los informes de auditoría de cuentas elaborados por el órgano interventor, en cumplimiento del artículo 29.3.A) del RCIL y remitido en la Cuenta General, emiten opinión denegada para los Consorcios de Tributos y Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz (Epígrafe 3.3).

  22. Por lo que respecta al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, las actas de arqueo de las existencias en caja que contienen la documentación complementaria de tesorería de la entidad no están firmadas por los responsables de la Corporación. El acta de arqueo figura firmada por el ordenador de pagos y el vice interventor (Epígrafe 3.3).

  23. Por lo que respecta al Consorcio de Tributos de Tenerife (Epígrafe 3.3):

     - El importe del epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos" del Pasivo del Balance no coincide con el saldo final acreedor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.
     - El importe total de las obligaciones reconocidas netas del "Estado de liquidación del presupuesto de gastos. Por aplicaciones

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 81/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

presupuestarias" no coincide con los movimientos del haber de la cuenta correspondiente del Balance de comprobación.

- El importe total concedido de las “Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas" de la Memoria, no coincide con la suma de los importes correspondientes a los capítulos IV y VII de las obligaciones reconocidas del Estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- El importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado "Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas" de la Memoria, no coincide con el importe del epígrafe correspondiente de la Cuenta del resultado económico patrimonial.
- El importe total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de las “Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos. Obligaciones derivadas de la gestión" de la Memoria, no coincide con el saldo final acreedor de la cuenta correspondiente del Balance de comprobación.
- El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria, no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.
- El indicador de endeudamiento por habitante de "Indicadores financieros y patrimoniales" de la Memoria, no coincide con la suma de Pasivo corriente y Pasivo no corriente divididos por el número de habitantes.
- El Resultado presupuestario ajustado de "Indicadores presupuestarios. Del presupuesto de ingresos corriente. Superávit (o déficit) por habitante" de la Memoria, no coincide con el consignado en el Estado de liquidación del presupuesto.
- El estado de conciliación bancaria de la Memoria no está debidamente cumplimentado.
- En la documentación complementaria de tesorería figuran, por un lado, cuatro cuentas bancarias canceladas en ejercicios anteriores (dos de ellas en 2020) que deben ser objeto de baja en contabilidad (número de ordinal 133, 134, 138 y 190); y, por otro, no se adjunta el detalle de las operaciones que producen diferencias entre las existencias finales de la

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 82/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

entidad bancaria y del acta de arqueo del consorcio, conforme a la conciliación bancaria remitida.

24. En las cuentas anuales del Consorcio Isla Baja (Epígrafe 3.3):

    - El importe del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo. Administraciones públicas" del Activo del Balance y "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo. Administraciones públicas" del Pasivo del Balance, no coincide con el saldo final deudor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

    - El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado “Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería” de la Memoria no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.

25. Por lo que respecta al Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz (Epígrafe 3.3):

    - El importe del epígrafe "Ajustes por periodificación" del Activo del Balance aparece con signo contrario a su naturaleza y no coincide con el saldo deudor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.
    - El importe del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo. Administraciones públicas" y "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo. Administraciones públicas" del Activo y Pasivo del Balance respectivamente, no coinciden con el saldo final deudor y acreedor de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.
    - El importe de las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias reflejado en el apartado "Información presupuestaria. Estado del remanente de tesorería" de la Memoria no coincide con la suma de los saldos al cierre del ejercicio de las cuentas correspondientes del Balance de comprobación.
    - En la documentación complementaria de tesorería una de las certificaciones de las entidades bancarias no está referida a fin del ejercicio, figurando en el acta de arqueo la cuenta bancaria abierta sin saldo ni movimientos en el ejercicio (Ordinal 201).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 83/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- En las certificaciones bancarias figura una cuenta abierta, con saldo nulo a final del ejercicio, que no está recogida en el acta de arqueo (Cuenta del Banco Sabadell 1565).

- El estado de conciliación bancaria de la Memoria, así como el adjunto a la documentación complementaria de tesorería, no están debidamente cumplimentados, y éste último no está autorizado por el Interventor u órgano de la entidad que tenga atribuida la función de contabilidad.

- <u>Cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegro de la entidad local</u>:

26. Por lo que respecta al Casino de Santa Cruz, SA, y al Casino Playa de Las Américas, SA, el importe del epígrafe "Total de Ingresos y Gastos Reconocidos" del Estado de ingresos y gastos reconocidos no coincide con el importe del epígrafe "I. Total ingresos y gastos reconocidos. Total" del ejercicio 2023 del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto (Epígrafe 3.3).

27. En las cuentas anuales de la Empresa Insular de Artesanía, SA, el importe total del Saldo final del ejercicio 2021 del Estado total de cambios en el patrimonio neto no coincide con la suma de los conceptos en que se desglosa (Epígrafe 3.3).

28. En las cuentas anuales de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL (Epígrafe 3.3):

    - El importe del epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" del Pasivo no corriente del Balance aparece con signo negativo.
    - El importe de los epígrafes "Deudores varios" y “Personal” del Activo del Balance aparece con signo negativo.
    - El importe de “Flujos de efectivo de las actividades de explotación" en el Estado de flujos de efectivos no coincide con la suma de los apartados en que se desglosa.
    - El importe de “Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación” y de “Pagos por inversiones” en el Estado de flujos de efectivo no coinciden con la suma de los conceptos en que se desglosan.

29. En la Empresa Gestión Insular para el Deporte, La Cultura y el Ocio, SA, el importe total de ingresos y gastos reconocidos no coincide, entre los distintos estados del Estado de cambios en el patrimonio neto (Epígrafe 3.3).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 84/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

30. Por lo que respecta a Metropolitano de Tenerife, SA (Epígrafe 3.3):

    - El importe total de transferencias a la Cuenta de pérdidas y ganancias del Estado de ingresos y gastos reconocidos en el Estado de cambios en el patrimonio neto, no coincide con la suma de los importes en que se desglosa.
    - El importe del total de ingresos y gastos reconocidos del Estado de ingresos y gastos reconocidos, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, no coincide con la suma de los importes que lo integran.

- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles mayoritarias:

31. En las cuentas anuales del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, el importe del epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la Cuenta pérdidas y ganancias no coincide con el importe del epígrafe “Imputación de subvenciones" del Estado de flujos de efectivo (Epígrafe 3.3).

32. En las cuentas anuales de la SM Canarias Submarine Link, SLU (Epígrafe 3.3):

    - El importe del Patrimonio neto del ejercicio anterior del Balance no coincide con el importe del saldo al final del ejercicio anterior del Estado de cambios en el patrimonio neto.
    - El importe del epígrafe Resultado del ejercicio, del ejercicio anterior del Balance no coincide con el importe del epígrafe Resultado del ejercicio, del ejercicio anterior de la Cuenta Pérdidas y Ganancias.
    - Existe incoherencia entre epígrafes del Balance y epígrafes del Estado total del estado de cambios en el patrimonio neto.

33. En las cuentas anuales de Transportes Interurbanos de Tenerife, SA, el importe del epígrafe "Resultado antes de impuestos" del ejercicio anterior de la Cuenta pérdidas y ganancias no coincide con el importe del epígrafe "Resultado antes de impuestos" del ejercicio anterior del Estado de flujos de efectivo (Epígrafe 3.3).

- Cuentas anuales de las de las Unidades dependientes conforme a la Ley de Estabilidad Presupuestaria:

34. En el informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Insular Formación, Empleo y Desarrollo Empresarial, elaborado por el órgano

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 85/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

interventor, la opinión es favorable. No obstante, la fundación ha utilizado para la formulación del Balance y de la Memoria el modelo abreviado si bien el mismo no resulta de aplicación de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativosno se adjunta el informe de auditoría de las cuentas anuales (Epígrafe 3.3).

- Contratación administrativa:

35. El Cabildo Insular de Tenerife remite la relación anual de contratos con un total de 6.081 contratos celebrados pertenecientes a la entidad principal, así como a sus entidades dependientes. Del total se han excluido, en su análisis, nueve contratos, ocho por ser prórrogas y uno por haber sido formalizado en el ejercicio 2024, siendo el total excluido de 41,4 millones de € (Epígrafe 4.1).

36. El número de contratos que contiene la relación anual remitida por el Cabildo de Tenerife asciende a 6.072 por importe de 426,1 millones de €, de los cuales 5.449 (89,7 %) son menores. Más de la mitad de estos últimos (2.929 contratos) corresponden a las sociedades Metropolitano de Tenerife, SA y Auditorio de Tenerife, SA (Epígrafe 4.1).

37. En cuanto al importe de contratos celebrados, la sociedad Transportes Interurbanos de Tenerife, SA ocupa el primer lugar, con un 55,1 % del importe total de la relación anual, seguida por la entidad principal con un 23,2 % del mismo (Epígrafe 4.1).

38. En lo referente a la contratación menor, constan 120 contratos con una duración superior a los 12 meses, cuando de acuerdo con el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga (Epígrafe 4.1).

39. El Cabildo Insular ha remitido un total de 129 extractos de expedientes de contratación que corresponden a la entidad principal así como a sus entidades dependientes, de los cuales no se analizan 13 registros por duplicidad o estar formalizados en el ejercicio 2022. De los 121 expedientes analizados, el 22,3 % es remitido fuera de plazo (Epígrafe 4.1).

40. Respecto a los extractos de expedientes, ocho expedientes que superan los umbrales establecidos en el artículo 335 de la LCSP y en la Instrucción reguladora, cuya remisión a esta Institución es obligatoria, no han sido remitidos (Epígrafe 4.1).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 86/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- Convenios celebrados:

41. El Cabildo Insular de Tenerife Tenerife ha remitido en plazo, el 27 de febrero de 2024, la relación anual de convenios del ejercicio 2023. No obstante, con fecha diecinueve de noviembre de 2024 remite un segundo envío de la citada relación que deja sin efecto la anteriormente remitida (Epígrafe 4.2).

42. De los 255 convenios (la relación de convenios comprende 319, de los cuales 64 se han excluido por tratarse de prórrogas o adendas) contenidos en la relación anual y que han sido analizados, se ha constatado que en 102, tres entidades remiten convenios en los que los compromisos asumidos por todas las entidades son de importe nulo mientras que la aportación de la entidad no lo es (Epígrafe 4.2).

6.3. Recomendaciones.

1. Con la finalidad de disponer de un modelo de control interno eficaz y garantizar de este modo el adecuado control de la gestión económica presupuestaria, así como la fiabilidad de la información económico-financiera, se recomienda, al órgano competente de la entidad local, cubrir las plazas vacantes y dotar de los recursos necesarios al Servicio Administrativo de Análisis Económico, Sostenibilidad y Control Financiero.

2. Con la finalidad evitar el abusivo uso de la contratación menor, garantizar los principios de publicidad y transparencia y asegurar la eficiencia en el empleo de los recursos públicos, se recomienda al órgano competente del Cabildo Insular, implementar los controles adecuados de tal manera que la utilización de los contratos menores se limite a la satisfacción de necesidades puntuales y esporádicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE,
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 87/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ANEXOS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 88/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ANEXO 1
Acuerdos adoptados contrarios a reparos formulados por el órgano interventor, acuerdos y resoluciones con omisión al trámite de fiscalización previa y anomalías en materia de gestión de ingresos

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 89/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ACUERDOS ADOPTADOS CONTRARIOS A REPAROS FORMULADOS

- **Por entidad. Número de acuerdos e importe**

ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS - EJERCICIO 2023				
Entidad	**Número**	**%**	**Importe (€)**	**%**
Entidad Principal	10	8,8 %	11.617.417,82	39,8 %
OA Consejo Insular de Aguas	2	1,8 %	574.149,51	2,0 %
OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria	59	52,2 %	16.242.958,60	55,6 %
Consorcio Isla Baja	6	5,3 %	8.543,50	0,0 %
OA Patronato Insular de Música	16	14,2 %	63.319,19	0,2 %
Consorcio Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	20	17,7 %	704.276,02	2,4 %
Total	**113**	**100,00 %**	**29.210.664,64**	**100,0 %**

- **Por modalidad de gasto. Importe de acuerdos**

ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS - EJERCICIO 2023			
Modalidad del gasto	**Entidad**	**Importe (€)**	**%**
Expedientes de contratación	Entidad Principal	11.617.417,82	39,8 %
	OA Consejo Insular de Aguas	574.149,51	2,0 %
	OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria	15.656.624,00	53,6 %
	Consorcio Isla Baja	8.543,50	0,0 %
	OA Patronato Insular de Música	63.319,19	0,2 %
	Consorcio Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife	704.276,02	2,4 %
	Subtotal	**28.624.330,04**	**98,0 %**
Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados	OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria	480.480,00	1,6 %
	Subtotal	**480.480,00**	**1,6 %**
Gastos de Personal	OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria	105.854,60	0,4 %
	Subtotal	**105.854,60**	**0,4 %**
	Total	**29.210.664,64**	**100,0 %**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 90/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ACUERDOS ADOPTADOS CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

- **Por entidad. Número de acuerdos e importe**

ACUERDOS CON OMISIÓN FISCALIZACIÓN - EJERCICIO 2023				
Entidad	**Número**	**%**	**Importe (€)**	**%**
Entidad Principal	7	100,0 %	224.384,60	100,0 %
Total	**7**	**100,0 %**	**224.384,60**	**100,0 %**

- **Por modalidad de gasto. Importe de acuerdos**

ACUERDOS CON OMISIÓN FISCALIZACIÓN - EJERCICIO 2023			
Modalidad del gasto	**Entidad**	**Importe (€)**	**%**
Expedientes de contratación	Entidad Principal	189.884,60	84,6 %
	Subtotal	**189.884,60**	**84,6 %**
Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados	Entidad Principal	34.500,00	15,4 %
	Subtotal	**34.500,00**	**15,4 %**
Total		**224.384,60**	**100,0 %**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 91/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ANOMALÍAS DE INGRESOS

- **Por entidad. Número de anomalías e importes**

ANOMALÍAS DE INGRESOS - EJERCICIO 2023				
Entidad	**Número**	**%**	**Importe (€)**	**%**
Entidad Principal	30	100,0 %	342.805,85	100,0 %
Total	**30**	**100,0 %**	**342.805,85**	**100,0 %**

- **Por tipo de ingreso. Número de anomalías e importe**

ANOMALÍAS DE INGRESOS - EJERCICIO 2023					
Tipo de Ingreso	**Entidad**	**Número**	**%**	**Importe (€)**	**%**
Multas y Sanciones	Entidad Principal	28	93,3 %	42.985,00	12,5 %
	Subtotal	**28**	**93,3 %**	**28.399,21**	**12,5 %**
Ingresos Patrimoniales	Entidad Principal	2	6,7 %	299.820,85	87,5 %
	Subtotal	**2**	**6,7 %**	**299.820,85**	**87,5 %**
	Total	**30**	**100,0 %**	**342.805,85**	**100,0 %**

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 92/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ANEXO 2
Resumen de las cuentas anuales del Cabildo Insular

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 93/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

TIPO ENTIDAD: Cabildo
MODELO: Normal
PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife

Población: 944.107
(Fuente: INE a 1 enero)

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE INGRESOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	%	Previsiones Definitivas	Derechos Rec. Netos	%	%	Recaudación Neta	%	Pendiente Cobro
1 IMPUESTOS DIRECTOS	13.881.190,00	0,00	0,00 %	13.881.190,00	15.766.280,23	113,58 %	1,64 %	15.766.280,23	100,00 %	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	354.246.350,00	10.881.944,92	3,07 %	365.128.294,92	366.869.867,50	100,48 %	38,24 %	366.869.867,50	100,00 %	0,00
3 TASAS, P.P. Y OTROS INGRESOS	32.596.691,00	233.614,03	0,72 %	32.830.305,03	67.924.646,55	206,90 %	7,08 %	61.578.938,31	90,66 %	6.345.708,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	415.484.780,00	4.608.549,16	1,11 %	420.093.329,16	422.665.906,05	100,61 %	44,05 %	422.660.686,05	100,00 %	5.220,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.402.135,00	0,00	0,00 %	13.402.135,00	18.553.901,82	138,44 %	1,93 %	18.405.620,60	99,20 %	148.281,22
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	6.131,03	--	6.131,03	17.252.885,46	281402,72 %	1,80 %	17.224.926,17	99,84 %	27.959,29
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.372.127,00	18.292.191,91	34,93 %	70.664.318,91	48.744.973,44	68,98 %	5,08 %	48.385.029,61	99,26 %	359.943,83
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00	205.079.046,89	11393,28 %	206.879.046,89	1.635.159,00	0,79 %	0,17 %	594.874,79	36,38 %	1.040.284,21
9 PASIVOS FINANCIEROS	64.131.469,00	-64.131.469,00	-100,00 %	0,00	0,00	--	0,00 %	0,00	--	0,00
TOTAL INGRESOS	**947.914.742,00**	**174.970.008,94**	**18,46 %**	**1.122.884.750,94**	**959.413.620,05**	**85,44 %**	**100,00 %**	**951.486.223,26**	**99,17 %**	**7.927.396,79**

LIQUIDACIÓN DEL PTO. DE GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	%	Créditos Definitivos	Obligaciones Rec. Netas	%	%	Pagos Líquidos	%	Pendiente Pago
1 GASTOS DE PERSONAL	99.984.052,00	-462.051,14	-0,46 %	99.522.000,86	93.025.003,93	93,47 %	9,81 %	93.020.270,36	99,99 %	4.733,57
2 GASTOS CORR. EN BS. Y SERV.	105.553.184,01	17.202.682,21	16,30 %	122.755.866,22	103.782.461,43	84,54 %	10,94 %	79.618.774,26	76,72 %	24.163.687,17
3 GASTOS FINANCIEROS	1.105.334,00	102.172,20	9,24 %	1.207.506,20	949.796,51	78,66 %	0,10 %	922.778,10	97,16 %	27.018,41
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	458.000.098,39	30.736.863,08	6,71 %	488.736.961,47	474.829.307,44	97,15 %	50,07 %	458.756.657,92	96,62 %	16.072.649,52
5 FONDO DE CONTINGENCIA	32.260,03	0,00	0,00 %	32.260,03	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	--	0,00
6 INVERSIONES REALES	178.242.532,00	38.719.140,10	21,72 %	216.961.672,10	115.099.066,49	53,05 %	12,14 %	103.695.345,70	90,09 %	11.403.720,79
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.769.481,57	88.671.202,49	90,69 %	186.440.684,06	153.941.743,61	82,57 %	16,23 %	63.864.536,88	41,49 %	90.077.206,73
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00	0,00	0,00 %	1.800.000,00	1.298.463,00	72,14 %	0,14 %	1.298.463,00	100,00 %	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.427.800,00	0,00	0,00 %	5.427.800,00	5.427.194,34	99,99 %	0,57 %	5.427.194,34	100,00 %	0,00
TOTAL GASTOS	**947.914.742,00**	**174.970.008,94**	**18,46 %**	**1.122.884.750,94**	**948.353.036,75**	**84,46 %**	**100,00 %**	**806.604.020,56**	**85,05 %**	**141.749.016,19**

REMANENTE DE TESORERÍA		
1. Fondos líquidos		**370.521.808,98**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**73.934.306,13**
(+) del Presupuesto corriente	**7.927.396,79**	
(+) de Presupuestos cerrados	**62.942.014,95**	
(+) de operaciones no presupuestarias	**3.064.894,39**	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**161.437.406,47**
(+) del Presupuesto corriente	**141.749.016,19**	
(+) de Presupuestos cerrados	**10.518.819,90**	
(+) de operaciones no presupuestarias	**9.169.570,38**	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		**73.355,86**
(-) cobros realizados ptes. aplicac. defin.	**2.928.953,01**	
(+) pagos realizados ptes. aplicac. defin.	**3.002.308,87**	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		**283.092.064,50**
II. Saldos de dudoso cobro		**53.004.359,66**
III. Exceso de financiación afectada		**53.486.027,24**
IV. Remanente tesorería para gastos generales (I-II-III)		**176.601.677,60**

PRESUPUESTOS CERRADOS	Derechos	Obligaciones
Saldo a 1 de enero de 2023	**74.476.375,75**	**62.549.707,16**
Variación	1.883.913,03	0,00
Cobros/Pagos	9.650.447,77	52.030.887,26
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**62.942.014,95**	**10.518.819,90**

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	959.413.620,05	
2. Obligaciones reconocidas netas	948.353.036,75	
3. Resultado presupuestario del ejercicio (1-2)		**11.060.583,30**
4. Gastos finan. reman. tesorería para gtos. generales	104.601.059,64	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	54.493.257,27	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	19.592.027,27	
7. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		**150.562.872,94**

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	
1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	85,44 %
2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	84,46 %
3. REALIZACIÓN DE COBROS	99,17 %
4. REALIZACIÓN DE PAGOS	85,05 %
5. CARGA FINANCIERA DEL EJERCICIO	0,72 %
6. AHORRO NETO	23,97 %
7. EFICACIA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA	98,59 %

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente | Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11

Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

TIPO ENTIDAD:	Cabildo		**Pág 2/2**
MODELO:	Normal	**Población:**	944.107
PROVINCIA:	Santa Cruz de Tenerife	(Fuente: INE a 1 enero)	

BALANCE

ACTIVO	EJERCICIO	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO	%
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**1.186.000.309,80**	**68,19 %**	**A) PATRIMONIO NETO**	**1.381.203.329,42**	**79,41 %**
I. Inmovilizado intangible	17.091.042,02	0,98 %	I. Patrimonio	899.145.665,22	51,70 %
II. Inmovilizado material	686.663.971,46	39,48 %	II. Patrimonio generado	354.340.435,63	20,37 %
III. Inversiones inmobiliarias	84.739.345,30	4,87 %	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00 %
IV. Patrimonio público del suelo	0,00	0,00 %	IV. Subvenciones recibidas ptes. imputación a rdos.	127.717.228,57	7,34 %
V. Inv. financ. a l/p en entid. grupo, multig. y asoc.	395.338.451,44	22,73 %	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**147.037.852,27**	**8,45 %**
VI. Inv. financ. a l/p	2.167.499,58	0,12 %	I. Provisiones a l/p	0,00	0,00 %
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a l/p	0,00	0,00 %	II. Deudas a l/p	103.519.024,70	5,95 %
B) ACTIVO CORRIENTE	**553.241.209,90**	**31,81 %**	III. Deudas con entid. del grupo, multig. y asoc. l/p	0,00	0,00 %
I. Activos en estado de venta	0,00	0,00 %	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a l/p	43.518.827,57	2,50 %
II. Existencias	158.806.030,25	9,13 %	V. Ajustes por periodificación a l/p	0,00	0,00 %
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a c/p	18.452.886,97	1,06 %	**C) PASIVO CORRIENTE**	**211.000.338,01**	**12,13 %**
IV. Inv. financ. a c/p en entid. grupo, multig. y asoc.	4.076.808,48	0,23 %	I. Provisiones a c/p	0,00	0,00 %
V. Inv. financ. a c/p	1.383.675,22	0,08 %	II. Deudas a c/p	36.878.803,97	2,12 %
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00 %	III. Deudas con entid. grupo, multig. y asoc. c/p	0,00	0,00 %
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	370.521.808,98	21,30 %	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a c/p	174.121.534,04	10,01 %
			V. Ajustes por periodificación a c/p	0,00	0,00 %
TOTAL ACTIVO	**1.739.241.519,70**	**100,00 %**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**1.739.241.519,70**	**100,00 %**

1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio	II.Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
Patrimonio neto al final del ejercicio n-1	899.145.665,22	371.606.241,26	0,00	40.289.841,93	1.311.041.748,41
Aj. por cambios de crit. contables y corr.err.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio n	899.145.665,22	371.606.241,26	0,00	40.289.841,93	1.311.041.748,41
Variaciones del patrimonio neto ejercicio n	0,00	-17.265.805,63	0,00	87.427.386,64	70.161.581,01
Patrimonio neto al final del ejercicio n	**899.145.665,22**	**354.340.435,63**	**0,00**	**127.717.228,57**	**1.381.203.329,42**

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

I. Resultado económico patrimonial	-17.265.805,63
II. Ingresos y gastos reconocidos direct. en p. neto	99.651.340,01
III. Transferencias a la cta. de rdo. ec-patrimonial	-12.223.953,37
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos	70.161.581,01

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO- PATRIMONIAL

Resultado (ahorro/desahorro) neto del ejercicio	-17.265.805,63

3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
1. Aportación patrimonial dineraria	0,00
2. Aportación de bienes y derechos	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad propietaria	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad propietaria	0,00
TOTAL	
b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	
I. Ingresos y gastos reconoc. direct. cta. rtdo. ec-pat.	0,00
II. Ingresos y gastos reconoc. directamente p. neto	0,00
TOTAL (I+II)	0,00

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	TOTALES
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	149.946.045,11
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-42.091.858,24
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-5.835.880,18
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	8.660.901,05
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO	**110.679.207,74**
Efectivo y activos líq. equiv.al efectivo al inicio del ej.	**259.842.601,24**
Efectivo y activos líq. equiv.al efectivo al final del ej.	**370.521.808,98**

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

1. LIQUIDEZ INMEDIATA	1,76
2. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	389,89 €
3. RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	1,44

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente — Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11

Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

ANEXO 3
Contratación administrativa

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 96/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN ANUAL DE CONTRATOS

- **Contratos menores con incidencias**
-

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON INCIDENCIAS VARIAS				
Entidad /entidad dependiente	**Referencia**	**Tipo Contrato**	**Importe Adjudicación (sin impuestos) (€)**	**Motivo incidencia**
Entidad principal	E2023003351 (1*)	Suministros	127,64	Contrato menor derivado de acuerdo marco
	CM2023006501 (1*)		121,12	
	E2023003786/3 (1*)		76,33	
	E2023003786 (1*)		210,28	
	E2023010766 (1*)		160,59	
	E2023003786/2 (1*)		169,56	
	E2023003786/4 (1*)		14,12	
	CM23009269 (1*)		23,60	
	CM2023009210 (1*)		84,87	
	CM2023009208 (1*)		4,51	
	CM2023009207 (1*)		121,12	
	CM2023009206 (1*)		3,29	
	E2023001175		30.281,90	Contrato menor superior al umbral
	E2023002540 (2*)		16.044,65	
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	CONT260/2023	Servicios	15.000,00	
EPE Tenerife Espacio de las Artes	B76504-2022	Suministros	15.339,25	
	A38024-2022		15.665,04	
	B38739-2022	Servicios	16.184,36	
	A35004-2022		15.841,42	
	A29044-2023		15.844,73	
	A29044-2022		15.844,73	
	B38477-2T23		15.000,00	
	A50878-4T23		15.850,99	
Empresa Insular de Artesanía SA	8-2023	Suministros	21.100,00	Contrato menor derivado de sistema dinámico de adquisición / superior al umbral
	4-2023		2.616,45	Contrato menor derivado de sistema dinámico de adquisición
	5-2023		13.084,11	
	6-2023		13.075,70	
	7-2023		2.115,76	
	11-2023		14.900,60	
	12-2023		2.523,36	
	13-2023		13.000,00	
	14/2023		3.421,11	
	14-2023		6.200,00	
	15-2023		2.200,00	
	17-2023		10.463,74	
	18-2023		3.364,49	

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 97/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON INCIDENCIAS VARIAS				
Entidad /entidad dependiente	**Referencia**	**Tipo Contrato**	**Importe Adjudicación (sin impuestos) (€)**	**Motivo incidencia**
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA (3)	T-ME OB 60.01/022023	Suministros	32.800,00	Contrato menor superior al umbral

(1*) La entidad principal en alegaciones aclara que los 12 contratos menores derivados de acuerdo marco se registraron por error como menores, si bien no remite nueva RAC rectificada.
(2*) La entidad principal en alegaciones aclara que el precio de adjudicación de dicho contrato no supera el umbral al haberse registrado por error el precio de adjudicación con IGIC, si bien no remite nueva RAC rectificada"
(3*) La sociedad en alegaciones aclara que el precio de adjudicación de dicho contrato no supera el umbral al tratarse de un contrato de obras, si bien figura como de suministro y no remite nueva RAC rectificada.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 98/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
Entidad principal [1]	E2022006067	4.970,00
	E2023000644	656,00
	E2023001451	900,00
	E2023000852	1.605,00
	E2023000835	4.698,37
	E2023000181	9.896,74
	E2023000652	14.710,00
	E2022010753	1.245,00
	E2023002255	14.800,00
	E2023001112	14.885,20
	E2023005815	14.979,44
	E2023005734	4.830,00
	E2023004165	1.004,16
	E2023010106	247,00
	E2023003786/3	76,33
	E2023003786	210,28
	E2023010766	160,59
	E2023006460	4.950,00
	E2023003786/2	169,56
	E2023003786/4	14,12
	E2023009742	39.700,50
	E2023011463	10.581,90
	E2023002395	14.980,00
	E2023011946	6.569,88
	E2023015035	28,66
	E2023010068	14.850,79
	E2023006259	13.800,00
	E2023008250	14.900,00
	E2023011440	14.600,00
	E2023004788	14.998,00
	E2023006186	14.900,00
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio – Sanitaria [6]	CONT14/2023	800,00
	CONT13/2023	1.400,00
	CONT12/2023	569,49
	MENO11/2023	3.100,00
	CONT29/2023	12.542,50
	CONT26/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)	4.225,00
	CONT24/2023	933,48
	CONT22/2023	1.440,00
	CONT21/2023	12.010,00
	CONT91/2023	11.130,00
	CONT17/2023	400,00
	CONT36/2023	14.953,28

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 99/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio – Sanitaria [6]	CONT20/2023	4.968,03
	CONT19/2023	6.888,56
	CONT8/2023	1.560,00
	CONT70/2023	5.000,00
	CONT16/2023	1.300,00
	CONT90/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)	3.800,00
	CONT15/2023	3.825,00
	CONT67/2023	14.950,00
	CONT54/2023	3.066,28
	CONT48/2023	780,00
	CONT45/2023	461,61
	CONT39/2023	9.936,06
	CONT139/2023	4.941,75
	CONT138/2023	3.296,85
	CONT123/2023	500,00
	CONT98/2023	590,01
	CONT97/2023	4.906,48
	CONT77/2023	520,00
	CONT68/2023	14.905,10
	CONT75/2023 (es prórroga)	4.066,00
	CONT93/2023	11.319,00
	CONT88/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)	7.260,45
	CONT177/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)	12.000,00
	CONT85/2023	208,50
	CONT184/2023	2.405,00
	CONT179/2023	5.391,60
	CONT158/2023	2.473,00
	CONT157/2023	3.107,00
	CONT155/2023	13.500,00
	CONT228/2023	13.581,00
	CONT206/2023	14.995,00
	CONT200/2023	4.525,00
	CONT189/2023	924,00
	CONT180/2023	14.500,00
	CONT244/2023	4.968,03
	CONT162/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)	9.594,84
	CONT231/2023	14.530,01
	CONT144/2023	11.747,20
	CONT230/2023	34.457,23
	CONT213/2023	14.995,00
	CONT161-2023	15.697,40
	CONT61/2023	26.033,33
	CONT236/2023	2.512,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 100/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio – Sanitaria (6)	CONT232/2023	32.375,56
	CONT265/2023	14.950,00
	CONT328/2023	4.105,00
	CONT283/2023	3.069,00
	CONT294/2023	14.984,20
	CONT293/2023	4.900,00
	CONT263/2023	4.243,88
	CONT262/2023	4.200,00
	CONT69/2023	400,00
	CONT46/2023	14.950,00
	CONT295/2023	14.995,00
	CONT349/2023	2.982,22
	CONT348/2023	8.514,50
	CONT347/2023	6.887,00
	CONT318/2023	4.950,00
	CONT359/2023	4.998,00
	CONT363/2023	14.500,00
EPE Tenerife Espacio de las Artes (2)	56037P-2022	5.654,21
	A08168-2022	5.577,10
	68823T-2022	4.995,00
	B86179-2022	4.915,89
	42645B-2022	4.874,77
	B38739-2022	16.184,36
	71385W-2022	5.743,45
	96315D-2022	6.379,25
	A38024-2022	15.665,04
	B38288-2022	6.331,00
	B38335-2022	6.306,95
	A35004-2022	15.841,42
	15351P-2022	6.129,82
	11747S-2022	6.121,50
	A29044-2023	15.844,73
	B38286-2022	6.104,00
	B76661-2022	6.000,00
	A50878-2022	13.637,68
	01369S-2022	8.083,09
	B38594-2022	7.988,40
	B76686-2022	13.678,79
	B76582-2022	7.972,49
	B38512-2022	13.749,95
	B88096-2022	7.476,62
	78678G-2022	13.952,85
	B76694-2022	11.841,45

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 101/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
EPE Tenerife Espacio de las Artes [2]	B19303-2022	14.017,76
	B35339-2022	7.420,56
	56445M-2022	7.369,53
	B65243-2022	14.279,44
	97213E-2022	6.964,91
	B38473-2022	14.279,46
	B07012-2022	14.407,18
	78566P-2022	14.860,00
	B38790-2022	6.935,78
	B38347-2022	14.880,00
	22452T-2022	6.799,76
	B38001-2022	14.977,57
	B38620-2022	6.716,06
	A38015-2022	6.527,37
	B76788-2022	6.410,20
	B76504-2022	15.339,25
	42054Y-2022	11.249,02
	B38247-2022	11.000,00
	78490A-2022	11.250,00
	44116Q-2022	10.791,36
	B38379-2022	11.313,47
	B38578-2022	10.729,45
	B38059-2022	11.529,73
	A38002-2022	10.670,16
	B76805-2022	11.779,86
	B38289-2022	10.116,46
	78570A-2022	11.800,00
	02850G-2022	10.094,21
	51770Q-2022	9.216,21
	43839J-2022	11.890,22
	00689W-2022	9.125,00
	B35851-2022	9.021,00
	78626Z-2022	12.317,76
	09338F-2022	8.861,78
	B28984-2022	12.671,66
	21938X-2022	8.463,99
	45435S-2022	13.129,32
	31588H-2022	8.411,21
	B84458-2022	13.457,94
	B37434-2022	8.315,62
	13150J-2022	8.270,00
	A38033-2022	13.559,05
	57196E-2022	8.167,29
	A29044-2022	15.844,73

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 102/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€) Plazo ejecución (en meses)**
EPE Tenerife Espacio de las Artes [2]	65785P-1T23	13.925,23
	A35004-1T23	13.973,70
	00689W-1T23	14.840,81
	58168V-1T23	12.149,53
	B07012-1T23	13.585,47
	31588H-1T23	12.149,53
	085571X-1T23	8.411,21
	G38083-1T23	8.883,03
	B88629-1T23	8.971,96
	B38829-1T23	9.178,63
	22890Z-1T23	9.345,79
	B78623-1T23	9.804,25
	78418B-1T23	10.093,46
	72418L-1T23	6.322,16
	B59976-1T23	6.768,22
	B76531-1T23	6.816,00
	B38871-1T23	6.925,00
	W00654-1T23	7.216,26
	G76669-1T23	7.313,08
	22452T-1T23	7.700,00
	54586Y-1T23	6.252,34
	B86364-1T23	6.280,50
	A50001-1T23	4.126,07
	11368V-1T23	4.205,61
	B82162-1T23	4.392,52
	B66669-1T23	4.951,74
	A46335-1T23	4.953,27
	43113K-1T23	5.140,19
	32240Q-1T23	5.140,19
	B42711-1T23	5.243,68
	59334R-1T23	5.327,10
	A80140-1T23	5.696,26
	B38289-1T23	6.003,95
	65397L-1T23	6.230,84
	26802Z-1T23	3.680,00
	13665F-1T23	3.738,32
	B38594-1T23	3.832,90
	B28984-1T23	3.911,28
	08508R-1T23	4.110,00
	A38002-1T23	2.954,62
	90562A-1T23	2.990,00
	18069C-1T23	2.990,65
	B38247-1T23	3.000,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 103/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
EPE Tenerife Espacio de las Artes [2]	B38845-1T23	3.190,00
	18313G-1T23	3.271,03
	B67509-1T23	3.271,03
	68823T-1T23	3.310,00
	B84458-1T23	3.364,49
	B38219-1T23	3.500,00
	B76592-1T23	3.545,79
	35549S-1T23	3.560,00
	A28229-1T23	3.631,33
	B38347-1T23	2.590,00
	15351P-1T23	2.787,36
	16729S-1T23	2.803,74
	B38001-1T23	2.868,22
	B76283-1T23	1.548,00
	02850G-1T23	1.588,79
	53488Z-1T23	1.800,75
	W00695-1T23	1.806,61
	B38954-1T23	1.953,02
	98040B-1T23	1.962,62
	B76582-1T23	1.980,93
	B38082-1T23	1.980,96
	82341R-1T23	2.149,53
	B76504-1T23	2.166,00
	B76686-1T23	2.189,04
	20490B-1T23	2.250,00
	15095X-1T23	2.336,45
	A28285-1T23	2.360,27
	B86179-1T23	2.415,89
	B76567-1T23	2.532,77
	B86228-1T23	2.538,74
	B76694-1T23	2.571,51
	B38011-1T23	1.500,00
	B38059-1T23	1.501,02
	21938X-1T23	1.529,91
	B38620-2T23	13.817,34
	54586Y-2T23	8.091,00
	42645B-2T23	14.483,00
	B38059-2T23	13.245,78
	B07012-2T23	2.471,01
	59106E-2T23	12.500,00
	35549S-2T23	8.970,00
	B81342-2T23	12.795,49
	15351P-2T23	8.555,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 104/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
EPE Tenerife Espacio de las Artes [2]	B76805-2T23	11.570,00
	B84458-2T23	9.000,00
	B38442-2T23	11.055,00
	B38050-2T23	8.300,00
	26802Z-2T23	5.000,00
	B76694-2T23	8.042,00
	78933G-2T23	6.317,49
	B38247-2T23	3.336,46
	65397L-2T23	390,59
	B76592-2T23	3.119,85
	B38288-2T23	6.837,81
	B35851-2T23	7.193,00
	13760D-2T23	7.200,00
	B38289-2T23	1.590,86
	B38790-2T23	7.608,17
	A29044-2T23	7.610,64
	B80019-2T23	7.616,60
	66421P-2T23	6.150,00
	B64245-2T23	6.317,00
	A38002-2T23	2.675,35
	B38693-2T23	5.645,75
	B35023-2T23	5.677,50
	01369S-2T23	5.861,34
	B76618-2T23	5.874,21
	13150J-2T23	4.459,63
	B38011-2T23	3.000,00
	B38739-2T23	4.506,02
	89735K-2T23	5.000,00
	G79467-2T23	5.122,30
	B38347-2T23	2.600,00
	68823T-2T23	2.134,78
	B42711-2T23	289,02
	B24301-2T23	5.605,00
	A38414-2T23	3.300,00
	20490B-2T23	1.060,00
	B98219-2T23	3.359,72
	B76503-2T23	2.619,20
	B86179-2T23	1.425,00
	A38017-2T23	4.000,00
	A38033-2T23	4.060,30
	90562A-2T23	1.145,00
	56037P-2T23	4.143,91
	B38082-2T23	2.385,86

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 105/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
EPE Tenerife Espacio de las Artes [2]	B38594-2T23	540,00
	B76686-2T23	2.190,00
	96315D-2T23	3.000,00
	19807J-2T23	3.000,00
	B38832-2T23	3.025,42
	65141L-2T23	3.092,40
	B87266-2T23	2.901,87
	12406S-2T23	2.950,00
	B35339-2T23	2.990,00
	B67509-2T23	4.420,00
	B38578-2T23	2.464,05
	97213E-2T23	2.500,00
	57196E-2T23	2.500,00
	21938X-2T23	1.073,00
	53488Z-2T23	897,80
	B65749-2T23	2.800,00
	92079R-2T23	2.250,00
	B82410-2T23	2.360,75
	B38384-2T23	2.393,62
	B38571-2T23	2.423,93
	19298G-2T23	1.727,00
	B76752-2T23	1.827,00
	B38473-2T23	1.937,00
	E76630-2T23	1.947,99
	24152K-2T23	2.000,00
	19597P-2T23	2.001,00
	05083C-2T23	2.090,00
	B76584-2T23	2.130,00
	B76533-2T23	2.144,26
	11747S-2T23	1.650,00
	15377C-2T23	1.703,83
	44116Q-2T23	1.528,04
	12662P-2T23	1.600,00
	B76763-2T23	1.629,44
	94070T-2T23	1.630,00
	B76504-2T23	4.295,00
	B28984-2T23	2.576,45
	B76531-2T23	90,00
	067360-2T23	8.930,00
	A50001-2T23	5.369,89
	W00654-2T23	7.464,49
	B38477-2T23	15.000,00
	49792K-2T23	3.517,42

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 106/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
EPE Tenerife Espacio de las Artes [2]	58123R-2T23	3.900,00
	B88096-2T23	4.500,00
	B76582-2T23	3.087,67
	B62197-2T23	1.500,00
	B86509-2T23	1.800,00
	71385W-2T23	2.551,85
	43765S-2T23	2.844,00
	A28011-2T23	2.897,92
	A79102-2T23	3.454,21
	76002Z-3T23	14.059,80
	B80993-3T23	14.900,00
	93728V-3T23	10.070,00
	B28324-3T23	10.760,00
	B80094-3T23	11.540,22
	03635G-3T23	11.207,84
	39669J-3T23	6.535,00
	19298G-3T23	6.431,00
	38735Z-3T23	6.907,84
	B76686-3T23	7.470,00
	A38003-3T23	8.040,94
	08067R-3T23	8.067,79
	B86931-3T23	6.098,00
	A38033-3T23	6.001,68
	A38002-3T23	4.887,06
	94990E-3T23	4.887,80
	B76592-3T23	5.263,08
	B42711-3T23	5.369,03
	B86364-3T23	6.030,00
	B38713-3T23	3.420,00
	B24301-3T23	3.685,00
	B38247-3T23	3.504,69
	01369S-3T23	3.880,00
	78933G-3T23	3.811,80
	B38082-3T23	3.944,07
	B38288-3T23	3.951,51
	A50001-3T23	4.058,11
	21938X-3T23	4.175,00
	B88096-3T23	4.500,00
	B88151-3T23	9.300,00
	72418L-3T23	3.529,41
	22452T-3T23	3.300,00
	B38347-3T23	3.305,00
	B38594-3T23	3.365,00

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 107/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
EPE Tenerife Espacio de las Artes [2]	46041V-3T23	3.647,06
	G67167-3T23	3.280,00
	B38289-3T23	3.187,32
	B38975-3T23	2.250,00
	B76504-3T23	2.322,00
	26802Z-3T23	2.500,00
	18732T-3T23	2.500,00
	56037P-3T23	2.564,00
	90562A-3T23	2.595,00
	B38384-3T23	2.892,70
	21505N-3T23	3.000,00
	19807J-3T23	3.000,00
	B76582-3T23	1.768,41
	18775X-3T23	3.100,00
	B38575-3T23	2.684,09
	21122G-3T23	2.100,00
	B38578-3T23	2.054,88
	B76805-3T23	1.985,00
	41193T-3T23	2.160,50
	12662P-3T23	2.175,00
	B76536-3T23	2.150,00
	97213E-3T23	1.750,00
	B86509-3T23	1.800,00
	13150J-3T23	1.720,00
	G16730-3T23	1.250,00
	33035K-3T23	2.500,00
	B38068-3T23	3.880,50
	B76583-3T23	1.606,19
	A35022-3T23	1.296,23
	B38011-3T23	1.500,00
	B76503-3T23	1.110,00
	42645B-3T23	560,00
	06537P-3T23	1.965,00
	B76689-3T23	1.008,00
	A50878-4T23	15.850,99
	51969J-4T23	9.497,55
	58283T-4T23	11.499,00
	B83013-4T23	12.120,00
	B17322-4T23	14.624,50
	B55284-4T23	14.690,00
	36619E-4T23	8.960,00
	93647K-4T23	9.400,00
	12662P-4T23	7.511,94

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 108/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
EPE Tenerife Espacio de las Artes [2]	60785V-4T23	9.190,00
	B76583-4T23	7.409,07
	B85635-4T23	9.089,72
	B38575-4T23	7.571,76
	B38089-4T23	8.433,67
	B38713-4T23	7.775,00
	66421P-4T23	8.050,00
	A80140-4T23	6.860,00
	38735Z-4T23	6.397,84
	71276E-4T23	6.000,00
	22230L-4T23	6.700,00
	B38347-4T23	6.347,66
	68823T-4T23	6.432,00
	65141L-4T23	6.954,51
	01369S-4T23	7.025,00
	19298G-4T23	6.216,00
	B38832-4T23	6.239,80
	B06906-4T23	5.850,00
	10705E-4T23	6.981,76
	90562A-4T23	5.525,00
	B38082-4T23	5.607,11
	16729S-4T23	6.000,00
	50313Z-4T23	5.100,00
	B80019-4T23	5.523,95
	B76582-4T23	5.265,48
	B38693-4T23	5.983,74
	B42711-4T23	5.361,30
	B38715-4T23	4.755,00
	B38001-4T23	4.766,36
	B38871-4T23	4.800,00
	B38242-4T23	4.865,97
	B38739-4T23	4.967,55
	78933G-4T23	4.270,55
	00689W-4T23	2.430,00
	A50001-4T23	4.255,80
	94990E-4T23	4.500,00
	B38247-4T23	3.504,69
	15351P-4T23	2.820,00
	26802Z-4T23	2.500,00
	54586Y-4T23	160,00
	93728V-4T23	4.915,00
	72418L-4T23	3.929,41
	B76592-4T23	1.131,14
	B88151-4T23	4.872,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 109/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
Empresa Insular de Artesanía SA	12-2023	2.523,36
Auditorio de Tenerife SA (5)	88/2023	1.760,12
	254/2023	10.140,19
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA	147/2023	9.758,40
	148/2023	10.944,00
Metropolitano de Tenerife, SA (4)	3B 23-70	14.890,20
	3B 23-68	3.408,40
	3B 23-67	3.126,24
	3B 23-66	11.281,00
	3B 23-65	7.257,06
	3B 23-64	6.738,00
	3B 23-63	8.155,40
	3B 23-62	14.808,80
	3B 23-61	2.500,00
	3B 23-60	8.491,50
	3B 23-59	14.387,70
	3B 23-58	4.959,78
	3B 23-57	12.531,33
	3B 23-56	5.400,00
	3B 23-53	9.664,86
	3B 23-52	1.949,35
	3B 23-48	11.504,00
	3C 23-06	1.738,50
	3C 23-01	2.881,00
	3B 23-81	7.295,72
	3B 23-78	4.213,30
	3B 23-77	14.790,60
	3B 23-76	7.647,04
	3B 23-75	14.852,32
	3B 23-74	14.996,00
	3B 23-73	14.560,00
	3B 23-72	6.500,00
	3B 23-71	5.928,10
	3C 23-128	2.360,00
	3C 23-125	2.020,00
	3C 23-89	1.642,20
	3C 23-85	1.158,00
	3C 23-71	1.939,00
	3C 23-70	1.707,46
	3C 23-69	2.184,00
	3C 23-66	369,46
	3C 23-62	1.317,00
	3C 23-39	2.057,70

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 110/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA	EXP-5-2023	12.029,00
	EXP-8-2023	14.000,00
	EXP-011-2023	5.633,50
	EXP-012-2023	3.750,00
	EXP-015-2023	3.900,00
	EXP-016-2023	7.829,90
	EXP-019-2023	11.100,00
	EXP-020-2023	14.018,69
	EXP-022-2023	14.017,98
Parque Científico y Tecnológico, SA	V,23,22,1110	5.000,00
	P,23,22,1035	14.950,00
	P,23,22,1036	14.900,00
	AG,23,23,1026	14.900,00
	P,23,22,1038	14.890,00
	AG,23,23,1269	14.882,00
	P,23,21,1165	14.875,00
	P,23,22,1161	14.850,00
	P,23,21,1242	14.800,00
	P,23,21,1291	14.575,00
	P,23,22,1037	14.510,00
	P,23,22,1061	14.421,25
	P,23,22,1143	14.420,00
	P,23,22,1173	14.085,96
	P,23,22,1032	14.000,00
	P,23,21,1302	14.000,00
	P,23,22,1040	13.900,00
	P,23,23,1278	13.875,20
	D,23,20,1047	13.860,00
	P,23,22,1149	13.435,26
	AG,23,23,1225	13.200,00
	P,23,22,1068	13.150,00
	V,23,22,1027	12.254,77
	P,23,22,1114	11.635,52
	P,23,21,1289	11.342,00
	V,23,22,1011	11.282,40
	D,23,22,1189	10.225,29
	V,23,22,1085	10.031,05
	P,23,23,1293	9.690,00
	P,23,22,1039	8.500,00
	D,23,22,1219	8.200,00
	P,23,23,1300	6.425,50
	P,23,22,1055	6.330,00
	V,23,22,1177	5.852,28

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 111/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES CON DURACION SUPERIOR A 12 MESES		
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Importe de adjudicación (sin impuestos) (€)**
Parque Científico y Tecnológico, SA	P,23,21,1308	5.778,28
	AG,23,23,1303	5.635,05
Consorcio de Prevención, Extinción, Incendios y Salvamente Isla Tenerife (3)	2023/001747	14.000,00
	2023/001777	8.100,00

(1*) La entidad principal alega que en los 31 contratos detallados la duración no es superior a 12 meses al haberse producido un error al importar la información desde la Plataforma del Estado a la PRTCEL, si bien no remite nueva la RAC rectificada.

(2*) La EPE TEA Espacio de las Artes indica en alegaciones que en los contratos detallados en esta tabla la duración no es superior a 12 meses al haberse producido un error al importar la información desde la Plataforma del Estado a la PRTCEL, salvo en los siguientes 18 expedientes que por error fueron registrados con duración superior a los 12 meses y que sin embargo se refieren a adquisiciones de obras de arte que no superan el periodo legal (expedientes 65785P-1T23, 00689W-1T23, 58168V-1T23, 31588H-1T23, 085571X-1T23, B88629-1T23, 22890Z-1T23, 78418B-1T23, G76669-1T23, B82162-1T23, 43113K-1T23, 32240Q-1T23, 59334R-1T23, 65397L-1T23, 13665F-1T23, 18313G-1T23, 82341R-1T23, 15095X-1T23), si bien no remite nueva RAC rectificada.

(3*) En alegaciones el consorcio aclara que los 2 contratos detallados no superan la duración de 12 meses, si bien no rectifica la RAC remitida.

(4*) Metropolitano de Tenerife, SA alega que en los 38 contratos detallados la duración no es superior a 12 meses al haberse producido un error al importar la información desde la Plataforma del Estado a la PRTCEL, si bien no remite nueva RAC rectificada.

(5*) Auditorio de Tenerife, SAU alega que en los dos contratos detallados la duración no es superior a 12 meses y así debió indicarse en el aplicativo, si bien no remite nueva RAC rectificada.

(6*) En alegaciones el IASS aclara que estos contratos no superan la duración de 12 meses a la vista de la información indicada en la PLACSP, si bien no rectifica la RAC remitida.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 112/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:13

- **Procedimiento de adjudicación por tipo de contrato. Número de contratos e importe de adjudicación con impuestos indirectos (€).**

CABILDO INSULAR DE TENERIFE + ENTIDADES DEPENDIENTES														
Procedimiento contratación	Abierto		Negociado sin / con publicidad		Derivado Acuerdo Marco		Restringido		Normas internas		Contrato Menor		Total	
	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe	Nº contratos	Importe
Obras	63	68.917.591,30	13	4.777.782,31	0	0,00	0	0,00	0	0,00	121	2.636.395,77	197	76.331.769,38
Suministro	71	249.133.821,29	24	3.695.601,68	104	5.467.201,62	18	509.294,95	5	730.858,58	1.877	4.523.996,25	2.099	264.060.774,37
Servicios	215	58.384.289,90	77	5.885.970,93	15	1.240.066,43	9	488.001,32	9	908.097,23	3.417	13.553.734,88	3.742	80.460.160,69
Contratos privados	1	2.710.606,39	18	1.634.892,00	3	180.933,50	0	0,00	0	0,00	8	13.961,77	30	4.540.393,66
Concesión de servicios	1	700.000,00	1	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	1.074,45	3	701.074,45
Patrimonial	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	9,31	0	0,00	1	9,31
Total	**351**	**379.846.308,88**	**133**	**15.994.246,92**	**122**	**6.888.201,55**	**27**	**997.296,27**	**15**	**1.638.965,12**	**5.424**	**20.729.163,12**	**6.072**	**426.094.181,86**

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 113/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

ANEXO 4
Convenios celebrados

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 114/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Convenios celebrados excluidos de la relación anual de convenios

Entidad que comunica el convenio	Referencia	
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	CONV6/2019	CONV7/2019
	CONV8/2019	CONV9/2019
	CONV10/2019	CONV11/2019
	CONV12/2019	CONV13/2019
	CONV14/2019	CONV15/2019
	CONV16/2019	CONV17/2019
	CONV18/2019	CONV19/2019
	CONV20/2019	CONV21/2019
	CONV22/2019	CONV23/2019
	CONV24/2019	CONV25/2019
	CONV26/2019	CONV27/2019
	CONV28/2019	CONV29/2019
	CONV30/2019	CONV31/2019
	CONV32/2019	CONV33/2019
	CONV34/2019	CONV35/2019
	CONV37/2019	CONV38/2019
	CONV39/2019	CONV40/2019
	CONV41/2019	CONV42/2019
	CONV43/2019	CONV44/2019
	CONV45/2019	CONV46/2019
	CONV47/2019	CONV48/2019
	CONV25/2021	CONV26/2021
	CONV49/2019	CONV50/2019
	CONV51/2019	CONV49/2020
	CONV136/2020	CONV22/2021
	CONV61/2019	CONV62/2019
	CONV63/2019	CONV64/2019
	CONV65/2019	CONV66/2019
	CONV67/2019	CONV68/2019
	CONV69/2019	CONV70/2019
	CONV71/2019	CONV72/2019
Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad SL	-	111/2023
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.	-	26/2022

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 115/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

ANEXO 5
Contestación a las alegaciones

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 116/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN Y CONTROL INTERNO DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EJERCICIO 2023.

- **Alegaciones formuladas por el Cabildo Insular de Tenerife referidas a Contratación Administrativa.**

Alegación nº 1: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. De las incidencias detectadas en la Relación anual de contratos (en adelante, RAC) analizadas en lo referente a los contratos menores, y detalladas en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la Entidad alega que los 31 contratos de la entidad principal relacionados en dicho Anexo como menores que superan la duración de los 12 meses, en realidad no superan dicho plazo y que debe tratarse de un error al importar la información desde la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP) a la Plataforma de Rendición Telemática de las Entidades Locales (en adelante, PRTCEL).

Contestación. No se acepta la alegación al no remitir la entidad la RAC modificada, pero se modifica el contenido del informe y se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

Alegación nº 2: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. Con relación a las incidencias detectadas en la RAC analizada en lo referente a los contratos menores, y cuyas incidencias se detallan en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la Entidad alega que 12 contratos de la entidad principal que figuran como menores, si bien derivan de acuerdo marco, fueron registrados por error por la Entidad como contratos menores.

Contestación. No se acepta la alegación al no remitir la entidad la RAC modificada, pero se modifica el contenido del informe y se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

Alegación nº 3: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. En relación con las incidencias detectadas en la RAC analizada en lo referente a los contratos menores, y cuyas incidencias se detallan en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la Entidad alega que el precio de adjudicación de uno de los contratos de suministros (E2023002540) no supera el umbral al haberse registrado por error el

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 117/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

precio de adjudicación con IGIC (16.044,65 €), y no sin IGIC (14.995,00 €), no superando este último el umbral".

Contestación. No se acepta la alegación al no remitir la entidad la RAC modificada, pero se modifica el contenido del informe y se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

- **Alegaciones formuladas por la Empresa Pública Empresarial Tenerife Espacio de las Artes.**

Alegación n º 4: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. Con relación a las incidencias detectadas en la RAC analizada en lo referente a los contratos menores, detalladas en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la Entidad alega que en 354 contratos de la Empresa pública empresarial Tenerife Espacios de las Artes relacionados en dicho Anexo como que superan la duración de los 12 meses, en realidad no superan dicho plazo y, que debe tratarse de un error al importar la información desde la PLACSP a la PRTCEL. A su vez, en los 18 contratos restantes con dicha incidencia, la entidad alega que aparecen con duración superior a 12 meses porque se produjo un error material de cumplimentación en la información, sin que ello refleje la realidad jurídica o administrativa del contrato ya que dichos contratos corresponden a adquisiciones de obras de arte.

Contestación. No se acepta la alegación al no remitir la entidad la RAC modificada, pero se modifica el contenido del informe y se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

- **Alegaciones formuladas por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.**

Alegación n º 5: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. En relación a las incidencias detectadas en la RAC analizada en lo referente a los contratos menores, detalladas en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la Entidad alega que en los dos contratos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife relacionados en dicho Anexo, en los que figura que superan el plazo de ejecución de un año, en realidad no superan dicho periodo, siendo uno de ellos de duración inferior a 4 meses y el otro inferior a 5 meses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 118/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Contestación. No se acepta la alegación al no remitir la entidad la RAC modificada, pero se modifica el contenido del informe se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

- **Alegaciones formuladas por la Sociedad Metropolitano de Tenerife, SA.**

Alegación n º 6: referida al apartado 3.3.4.

Resumen. En relación a la incidencia detectada en las cuentas anuales de Metropolitano de Tenerife, SA referente a que el importe total de transferencias a la Cuenta de pérdidas y ganancias del Estado de ingresos y gastos reconocidos en el Estado de cambios en el patrimonio neto no coincide con la suma de los importes en que se desglosa, así como a que el importe del total de ingresos y gastos reconocidos del Estado de ingresos y gastos reconocidos, en el Estado de cambios en el patrimonio neto, no coincide con la suma de los importes que lo integran, la Entidad alega que se trata de un error en la operación aritmética volcada en el Estado de ingresos y gastos reconocidos y adjunta la comparativa de dicho estado financiero, con el importe correcto:

	Nota	Importe 2023 Correcto	Importe 2023 Erróneo
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	**16.836.297,10**	**16.836.297,10**
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo	10.3	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	0,00	0,00
VII. Efecto impositivo	12.3	0,00	0,00
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO (I+II+III+IV+V+VI+VII)	-	**0,00**	**0,00**
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	0,00	0,00
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	10.3	0,00	0,00
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.4	-275.196,84	-275.196,84
XIII. Efecto impositivo	12.3	68.799,24	68.799,24
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	-	**-206.397,60**	**343.996,08**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	-	**16.629.899,50**	**16.629.899,50**

Contestación. No se acepta la alegación, dado que no se remite nuevo envío de la Cuenta con las rectificaciones correspondientes, pero se modifica el cuerpo y se adaptan

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 119/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación remitida por la entidad.

Alegación n º 7: referida al apartado 4.4.1.

Resumen. Con relación al análisis de la RAC y en concreto al alto número de contratos menores (1.175) remitidos por Metropolitano de Tenerife, SA, la Entidad alega que este número de contratos responde a que la entidad declara la totalidad de las transacciones que realiza fuera de los procedimientos licitados como contratos no menores, refiriéndose a los gastos incurridos con importes muy exiguos como taxis, correos, etc., es decir, gastos menores que, conforme al artículo 335.1 de la Ley 9/7, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, bien podrían excluirse de la relación de contratos informados, al tratarse de importes muy inferiores a cinco mil euros, pero que, al no disponer esta entidad, de un sistema que los regule, y en aras de la máxima transparencia, se declaran como contratos menores. La entidad pone de manifiesto que, a fin de poder dar una visión más clara en este aspecto, de los 1.715 contratos menores declarados por importe de 1.575.741,31 euros, existen 1.638 con una cuantía inferior a 5.000 euros, que ascienden a un total de 744.652,80 euros. Los 77 contratos menores restantes suman un total 831.088,51 euros. Es decir, del total de contratos menores declarados (1.715) el 95,51% corresponden a contratos realizados por importe inferior a 5.000 euros (1.638).

Contestación. Del análisis de los 1.638 inferiores a 5.000 euros remitidos, los cuales no son satisfechos mediante sistema de anticipo de caja fija u otro similar para realizar gastos menores y poder así estar exceptuados de la remisión, y en función del objeto de los mismos, se refieren en su gran mayoría a necesidades periódicas, previsibles por la entidad que pueden incluso superar un año, tales como servicios de correos y mensajería, renting de vehículos, servicio de agencias de viajes, alojamientos, servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas, suministro de material de oficina, de consumibles informáticos, de epis y uniformes, así como de repuestos y consumibles (superiores en total a los 78.000 euros), servicio de mantenimiento de plantas y jardines, renovaciones de licencias de softwares, servicios mensuales de actualización de aplicaciones informáticas, servicios de comunicación y publicidad, de control de plagas, de despachos y transporte, de formación, de mantenimiento de ascensores, de puertas automáticas así como de otras maquinarias, servicios de traducción, etc. Asimismo, en muchos registros figura únicamente el mes de facturación sin especificar el objeto del contrato. Estos gastos periódicos, previsibles y repetitivos en el tiempo deben ser objeto de tramitación de procedimiento de licitación correspondiente, no pudiéndose aceptar la aclaración remitida por la entidad.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 120/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Alegación n º 8: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. En relación con la incidencia detectada en al RAC analizada en lo referente a que se han registrado varias veces los contratos 3A 22-17 (2), 3A 22-17 (3), 3A 22-17 (4) y 3A 22-19 (1), al haberse remitido los contratos originales 3A 22-17 y 3A 22-19, la sociedad alega, para el primero de ellos, el 3A 22-17, que se trata de "Acuerdo Marco para el Diseño, Fabricación y Suministro de Moldes y de Chaqueta Aislante de Carril para Metropolitano de Tenerife, S.A.", dividido en dos lotes. Y para el segundo de ellos, el 3A 22-19 de un "Acuerdo Marco para el Suministro de Tarjetas de Tecnología sin Contacto para su uso en el Transporte Público de Metropolitano de Tenerife, S.A", siendo el 3A 22-19 (1), el primer contrato basado en dicho Acuerdo Marco formalizado.

Contestación. Conforme a la Instrucción de remisión de la información contractual a la Audiencia de Cuentas de Canarias, cada expediente de contratación que haya dado lugar a múltiples adjudicatarios y, por lo tanto, a múltiples contratos, deberá anotarse solamente bajo un único número de orden, haciéndose constar el precio total de los contratos resultantes, debiendo relacionarse a continuación los datos correspondientes a cada uno de los contratos derivados del mismo.

Alegación n º 9: referida al apartado 4.1.2.

Resumen. En relación con la incidencia de que uno de los extractos de expedientes de contratación remitidos por la sociedad (2A 22-07) que no han sido analizados al haberse formalizado en el ejercicio 2022, la entidad aclara que efectivamente se trata de un expediente formalizado en el año 2022, y la información está debidamente remitida y presentada como perteneciente al ejercicio 2022.

Contestación. No se trata de una alegación propiamente dicha, sino de una aclaración que remite la entidad y que coincide con el contenido del informe.

Alegación n º 10: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. En relación con las incidencias detectadas en la RAC analizada en lo referente a los contratos menores, y detalladas en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la Entidad alega que los contratos de la entidad principal relacionados en dicho Anexo como menores que superan la duración de los 12 meses, en realidad no superan dicho plazo. La entidad alega haberse percatado que en el proceso en el que la PRTCEL extraía información de la PLACSP, los contratos menores que tenían una duración de 12 meses o 364 días, la PRTCEL la convertía en una duración 12,13 meses, conscientes de dicho

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 121/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

error Metrotenerife de forma manual corrigió los datos por los correctos en la PRTCEL y así se acredita en el documento anteriormente referenciado. Esta entidad desconoce en qué momento la información se modificó nuevamente.

Contestación. No se acepta la alegación al no remitir la entidad la RAC modificada, pero se modifica el contenido del informe y se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

- **Alegaciones formuladas por Spet Turismo de Tenerife, SA.**

Alegación n º 11: referida al apartado 4.1.2.

Resumen. En relación con la incidencia detectada por duplicidad de un extracto de expediente de contratación remitido (número 46/2023), así como por no inclusión en la RAC de dos contratos formalizados por la entidad, la sociedad aclara que remite informe a su servicio técnico con el fin de eliminar la citada duplicidad e incluir los no remitidos y corregir así la incidencia.

Contestación. No se acepta la alegación al no haberse corregido en la PRTCEL la duplicidad del citado expediente, así como al no remitirse nueva RAC rectificada al día de la fecha.

- **Alegaciones formuladas por Transportes Interurbanos de Tenerife, SA.**

Alegación n º 12: referida al apartado 4.1.2.

Resumen. En relación con la incidencia relativa al envío por parte de la entidad, a través de la PRTCEL, de un expediente de contratación (T-SU 40/10.052022) duplicado, así como formalizado en 2022, la entidad alega que los lotes 1 y 4 de dicho contrato fueron formalizados en 2023 tal y como figura en la PLACSP.

Contestación. No se acepta la alegación dado que dicho expediente de contratación figura remitido dos veces en la PRTCEL con fechas 17/2/2023 y 9/5/2023 por un importe de adjudicación de 692.213 euros (Lote 1) y en la información remitida figura como fecha de formalización el 21/12/2022, por lo que no se ha corregido en la PRTCEL la información correcta.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 122/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Alegación n º 13: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. En relación con las incidencias detectadas en la RAC analizada en lo referente a los contratos menores, y detalladas en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la sociedad alega que el contrato T-ME OB 60.01/022023 relacionado en dicho Anexo como menor que supera el umbral, en realidad no lo supera al tratarse de un contrato de obras.

Contestación. No se acepta la alegación al haberse remitido dicho contrato como de suministros y no haberse modificado dicha incidencia en la PRTCEL y remitir nueva RAC modificada, pero se aclara en el contenido del informe y se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

- **Alegaciones formuladas por Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA.**

Alegación n º 14: referida al apartado 4.1.2.

Resumen. En relación con la incidencia relativa a los extractos de expedientes donde se informa que, de acuerdo con la RAC, la sociedad no remite dos expedientes de contratación (V.22.22.0796 y P.23.23.1211), la misma remite escrito informando que con fecha 14/8/2025 registra dichos expedientes a través de la PRTCEL.

Contestación. Se acepta la alegación al registrar en la PRTCEL la entidad los dos expedientes de contratación referidos con fecha 14/8/2025, por lo que se anula la incidencia en el cuerpo del informe, si bien se remiten fuera de plazo, así como en la conclusión correspondiente.

- **Alegaciones formuladas por Canarias Submarine Link, SLU.**

Alegación n º 15: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. En relación con los dos contratos no menores formalizados en el ejercicio 2023 y remitidos por la sociedad conforme a la RAC analizada, la sociedad aclara que dicho número asciende a siete y adjunta hoja Excel con el desglose de los mismos.

Contestación. No se acepta la alegación dado que el ámbito objetivo de esta fiscalización es el análisis de la RAC remitida, por lo que dicha relación de contratos no menores remitida en formato Excel se debería haber registrado en la citada RAC modificando la inicialmente remitida para que quede constancia de la información contractual real de la misma.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 123/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Alegación n º 16: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. En relación con los 53 contratos menores formalizados en el ejercicio 2023 y remitidos por la sociedad conforme a la RAC analizada, la sociedad aclara que dicho número asciende a 85 y adjunta hoja Excel con el desglose de los mismos.

Contestación. No se acepta la alegación dado que el ámbito objetivo de esta fiscalización es el análisis de la RAC remitida, por lo que dicha relación de contratos menores remitida en formato Excel se debería haber registrado en la citada RAC modificando la inicialmente remitida para que quede constancia de la información contractual real de la misma.

Alegación n º 17: referida al apartado 4.2.1.

Resumen. En relación con la relación anual de convenios del ejercicio 2023 remitida por la entidad, la sociedad informa que en dicho ejercicio no se celebró ningún convenio.

Contestación. No se trata de una alegación propiamente dicha dado que la sociedad informa de algo que ya se recoge en el informe.

- **<u>Alegaciones formuladas por Auditorio de Tenerife, SAU</u>.**

Alegación n º 18: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. Con relación a las incidencias detectadas en al RAC analizada en lo referente a los contratos menores, detalladas en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la Entidad alega que en los dos contratos del Auditorio de Tenerife, SAU relacionados en dicho Anexo, en los que figura que superan el plazo de ejecución de un año, en realidad no superan dicho periodo, siendo uno de ellos de 14 días de duración inferior y el otro de 9 meses.

Contestación. No se acepta la alegación al no remitir la entidad la RAC modificada, pero se modifica el contenido del informe se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 124/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

- **<u>Alegaciones formuladas por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria</u>.**

Alegación n º 19: referida al apartado 4.1.1. y 4.1.2.

Resumen. En relación con las incidencias detectadas en al RAC analizada en lo referente a los contratos menores, detalladas en el Anexo 3 de Contratación administrativa, la Entidad alega lo siguiente:

1. Que el contrato MENO11/2023 consta por error de la Audiencia con esa denominación, si bien la correcta es CONT11/2023.
2. Que el expediente de contratación CONT60/2022 que consta como no remitido en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, fue remitido a través de la PRTCEL el 24/4/2025.
3. Que los contratos del Instituto de Atención Social y sociosanitaria (en adelante, IASS), relacionados a continuación y recogidos en dicho Anexo, en los que figura que superan el plazo de ejecución de un año, en realidad no superan dicho periodo a la vista de la información de la PLACSP o bien se han registrado por error en la PRTCEL, conforme siguiente detalle.

CONT14/2023 (6*)
CONT13/2023 (6*)
CONT12/2023 (6*)
MENO11/2023 (6*)
CONT29/2023 (6*)
CONT26/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT24/2023 (6*)
CONT22/2023 (6*)
CONT21/2023 (6*)
CONT91/2023 (6*)
CONT17/2023 (6*)
CONT36/2023 (6*)
CONT20/2023 (6*)
CONT19/2023 (6*)
CONT8/2023 (6*)
CONT70/2023 (6*)
CONT16/2023 (6*)
CONT90/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT15/2023 (6*)
CONT67/2023 (6*)
CONT54/2023 (6*)
CONT48/2023 (6*)
CONT45/2023 (6*)
CONT39/2023 (6*)
CONT139/2023 (6*)
CONT138/2023 (6*)

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 125/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

CONT123/2023 (6*)
CONT98/2023 (6*)
CONT97/2023 (6*)
CONT77/2023 (6*)
CONT68/2023 (6*)
CONT75/2023 (es prórroga)
CONT88/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT177/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT85/2023 (6*)
CONT184/2023 (6*)
CONT179/2023 (6*)
CONT158/2023 (6*)
CONT157/2023 (6*)
CONT155/2023 (6*)
CONT228/2023 (6*)
CONT206/2023 (6*)
CONT200/2023 (6*)
CONT189/2023 (6*)
CONT180/2023 (6*)
CONT244/2023 (6*)
CONT162/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT231/2023 (6*)
CONT144/2023 (6*)
CONT230/2023 (6*)
CONT213/2023 (6*)
CONT161-2023 (6*)
CONT61/2023 (6*)
CONT236/2023 (6*)
CONT232/2023 (6*)
CONT265/2023 (6*)
CONT328/2023 (6*)
CONT283/2023 (6*)
CONT294/2023 (6*)
CONT293/2023 (6*)
CONT263/2023 (6*)
CONT262/2023 (6*)
CONT69/2023 (6*)
CONT46/2023 (6*)
CONT295/2023 (6*)
CONT349/2023 (6*)
CONT348/2023 (6*)
CONT347/2023 (6*)
CONT318/2023 (6*)
CONT359/2023 (6*)
CONT363/2023 (6*)

(6*) La entidad alega que estos contratos no superan la duración de 12 meses a la vista de la información en la PLACSP.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 126/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Contestación.

1.- No se acepta la alegación ya que en el análisis de la RAC remitida por la PRTCEL el contrato MENO11/2023 consta con dicha denominación, por lo que, si su denominación es otra, debería modificarse el registro y remitir nueva relación para que quede constancia de ello.

2.- El expediente de contratación CONT60/2022 que figura como no remitido en el Proyecto informe de fiscalización, figura remitido en la PRTCEL con la denominación 60/2022 con fecha 25/4/2025. No obstante, la base de datos analizada en el citado informe se descargó con fecha 8/4/2025, es decir, anterior a la fecha de remisión del mismo. Se acepta la alegación y se modifica el contenido del informe para dejar constancia de dicha remisión posterior. En el apartado 4.1.2. Extracto de los expedientes, se debe anular la referencia al OA IASS, quedando el informe de la siguiente forma:

2.1. Donde dice: "De acuerdo con la RAC, la entidad no remite un total de 13 extractos de expedientes, que figuran en la misma conforme desglose adjunto.

EXTRACTOS QUE SE DEBIERON REMITIR CONFORME A LA RAC Y NO FUERON REMITIDOS				
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Tipo de Contrato**	**Importe de adjudicación (con impuestos)**	**Observaciones**
Casino de Santa Cruz de Tenerife, SA	CSC2023LIMPIEZA	Servicios	405.048,50	Extracto no remitido.
Casino de Taoro, SA	CT2023LIMPIEZA	Servicios	389.888,74	
Casino Playa de Las Américas, SA	CPA2023SEGURIDAD	Servicios	389.480,00	
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	60/2022	Servicios	3.659.139,00	
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	2022/085	Servicios	546.502,50	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	ITER-2023-12	Suministros	537.903,42	Extracto no remitido.
	ITER-2023-01	Servicios	250.892,53	
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	V.22.22.0796	Servicios	156.849,14	Extracto no remitido.
	P.23.23.1211	Servicios	500.000,00	
EPE Tenerife Espacio de las Artes	195/2022	Servicios	431.179,62	Extracto no remitido.
	153/2023	Suministros	612.000,00	
	9/2023	Suministros	458.950,00	
	225/2022	Servicios	161.922,19	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.

"

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 127/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Debe decir, teniendo en cuenta que se ha aceptado alegación anterior del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA, por remisión de 2 extractos no remitidos anteriormente:

"De acuerdo con la RAC, la entidad no remite un total de 10 extractos de expedientes, que figuran en la misma conforme desglose adjunto.

EXTRACTOS QUE SE DEBIERON REMITIR CONFORME A LA RAC Y NO FUERON REMITIDOS				
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Tipo de Contrato**	**Importe de adjudicación (con impuestos)**	**Observaciones**
Casino de Santa Cruz de Tenerife, SA	CSC2023LIMPIEZA	Servicios	405.048,50	Extracto no remitido.
Casino de Taoro, SA	CT2023LIMPIEZA	Servicios	389.888,74	
Casino Playa de Las Américas, SA	CPA2023SEGURIDAD	Servicios	389.480,00	
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	2022/085	Servicios	546.502,50	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	ITER-2023-12	Suministro	537.903,42	Extracto no remitido.
	ITER-2023-01	Servicios	250.892,53	
EPE Tenerife Espacio de las Artes	195/2022	Servicios	431.179,62	Extracto no remitido.
	153/2023	Suministro	612.000,00	
	9/2023	Suministro	458.950,00	
	225/2022	Servicios	161.922,19	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.

".

2.2. Asimismo, la conclusión numero 41 debe ser modificada:

Donde dice: "Respecto a los extractos de expedientes, 13 expedientes que superan los umbrales establecidos en el artículo 335 de la LCSP y en la Instrucción reguladora, cuya remisión a esta Institución es obligatoria, no han sido remitidos (Epígrafe 4.1)".

Debe decir: "Respecto a los extractos de expedientes, 10 expedientes que superan los umbrales establecidos en el artículo 335 de la LCSP y en la Instrucción reguladora, cuya remisión a esta Institución es obligatoria, no han sido remitidos (Epígrafe 4.1)".

2.3. Incluir el contrato remitido y en fuera de plazo en el cuadro de la página 67, quedando de la siguiente forma.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 128/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

“

Entidad Contratante	N.º Contratos remitidos	En plazo	Fuera de plazo	N.º contratos no remitidos
Entidad principal	49	46	3	-
Auditorio de Tenerife, SAU	9	3	6	-
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	8	6	2	1
Consorcio de Tributos	1	-	1	-
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA	1	-	1	-
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA	6	4	2	-
EPE Balsas de Tenerife	2	2	-	-
Institución Ferial de Tenerife, SAU	1	-	1	-
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	5	-	5	-
Metropolitano de Tenerife, SA	3	3	-	-
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	15	15	-	-
Spet, Turismo de Tenerife SA	15	15	-	-
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL	2	-	2	-
Casino de Santa Cruz, SA	-	-	-	1
Casino de Taoro, SA	-	-	-	1
Casino Playa de Las Américas, SA	-	-	-	1
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	-	-	-	2
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	2	-	2	-
EPE Tenerife Espacio de las Artes	-	-	-	4
TOTAL	119	94	25	10

”.

2.4. Y modificar la conclusión número 40,

Donde dice:

> “El Cabildo Insular ha remitido un total de 129 extractos de expedientes de contratación que corresponden a la entidad principal, así como a sus entidades dependientes, de los cuales no se analizan 13 registros por duplicidad o estar formalizados en el ejercicio 2022. De los 116 expedientes analizados, el 19 % es remitido fuera de plazo (Epígrafe 4.1)”.

Debe decir:

> “El Cabildo Insular ha remitido un total de 129 extractos de expedientes de contratación que corresponden a la entidad principal, así como a sus entidades dependientes, de los cuales no se analizan 13 registros por duplicidad o estar formalizados en el ejercicio 2022. De los 119 expedientes analizados, el 21 % es remitido fuera de plazo (Epígrafe 4.1)”.

3.- No se acepta la alegación al no remitir la entidad la RAC modificada, pero se modifica el contenido del informe y se adaptan las conclusiones a la modificación realizada, para dejar constancia de la justificación.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 129/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Donde dice: “Constan 565 contratos con una duración superior a los 12 meses, cuando de acuerdo con el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. Destacar la errónea cumplimentación de la información remitida principalmente por el OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria y la EPE Tenerife Espacio de las Artes donde los valores introducidos no corresponden a la información solicitada”.

Debe decir: “Constan 565 contratos con una duración superior a los 12 meses, cuando de acuerdo con el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga. Destacar la errónea cumplimentación de la información remitida principalmente por el OA Instituto Insular de Atención Socio Sanitaria y la EPE Tenerife Espacio de las Artes donde los valores introducidos no corresponden a la información solicitada. No obstante, el OA IASS alega que 70 contratos no superan la duración del contrato menor, si bien no remite nueva RAC rectificada”.

NOTA: Este párrafo anterior ya ha sido modificado en la alegación de la entidad principal, del TEA, del Consorcio de bomberos y de Metropolitano y otros.

Y añadir en el Anexo 3, incluir las siguientes aclaraciones:

CONT14/2023 (6*)
CONT13/2023 (6*)
CONT12/2023 (6*)
MENO11/2023 (6*)
CONT29/2023 (6*)
CONT26/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT24/2023 (6*)
CONT22/2023 (6*)
CONT21/2023 (6*)
CONT91/2023 (6*)
CONT17/2023 (6*)
CONT36/2023 (6*)
CONT20/2023 (6*)
CONT19/2023 (6*)
CONT8/2023 (6*)
CONT70/2023 (6*)
ICONT16/2023 (6*)
CONT90/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT15/2023 (6*)
CONT67/2023 (6*)
CONT54/2023 (6*)
CONT48/2023 (6*)
CONT45/2023 (6*)
CONT39/2023 (6*)
CONT139/2023 (6*)
CONT138/2023 (6*)

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 130/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

CONT123/2023 (6*)
CONT98/2023 (6*)
CONT97/2023 (6*)
CONT77/2023 (6*)
CONT68/2023 (6*)
CONT75/2023 (es prórroga)
CONT88/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT177/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT85/2023 (6*)
CONT184/2023 (6*)
CONT179/2023 (6*)
CONT158/2023 (6*)
CONT157/2023 (6*)
CONT155/2023 (6*)
CONT228/2023 (6*)
CONT206/2023 (6*)
CONT200/2023 (6*)
CONT189/2023 (6*)
CONT180/2023 (6*)
CONT244/2023 (6*)
CONT162/2023 (error de registro de la duración en PRTCEL)
CONT231/2023 (6*)
CONT144/2023 (6*)
CONT230/2023 (6*)
CONT213/2023 (6*)
CONT161-2023 (6*)
CONT61/2023 (6*)
CONT236/2023 (6*)
CONT232/2023 (6*)
CONT265/2023 (6*)
CONT328/2023 (6*)
CONT283/2023 (6*)
CONT294/2023 (6*)
CONT293/2023 (6*)
CONT263/2023 (6*)
CONT262/2023 (6*)
CONT69/2023 (6*)
CONT46/2023 (6*)
CONT295/2023 (6*)
CONT349/2023 (6*)
CONT348/2023 (6*)
CONT347/2023 (6*)
CONT318/2023 (6*)
CONT359/2023 (6*)
CONT363/2023 (6*)

(6*) El IASS alega que en los contratos detallados la duración no es superior a 12 meses tal y como consta en la PLACSP, si bien no remite nueva RAC rectificada.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 131/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

- **Alegaciones formuladas por el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, el Instituto Tecnológico y de Comunicaciones de Tenerife, SLU y el Instituto Volcanológico de Canarias, SA.**

Alegación n º 20: referida al apartado 4.1.1.

Resumen. En relación con las incidencias detectadas en la RAC analizadas en lo referente a los contratos menores, las tres sociedades cuyas alegaciones son objeto de estudio, comunicaron no haber celebrado contratos menores en el ejercicio 2023, no obstante justifican en el trámite de alegaciones que por error material involuntario debido a baja del personal encargado de su tramitación, no se trasladó la información correcta y remiten en formato Excel los contratos menores celebrados en el ejercicio 2023 por las mismas conforme detalle adjunto:

Entidad	Nº contratos	Importe (impuestos incluidos, €)
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	508	1.278.467,32
Instituto Volcanológico de Canarias, SA	159	422.451,69
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SLU	2	2.106,03

Contestación. No se acepta la alegación dado que el ámbito objetivo de esta fiscalización es el análisis de la RAC remitida, por lo que dicha relación de contratos no menores remitida en formato Excel se debería haber registrado en la citada RAC modificando la inicialmente remitida para que quede constancia de la información contractual real de la misma.

Alegación n º 21: referida al apartado 4.1.2.

Resumen. En relación con la incidencia relativa a los extractos de expedientes donde se informa que, de acuerdo con la RAC, el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA no remite dos expedientes de contratación (ITER-2023-12 Y ITER-2023-01), la misma justifica que con fecha 20/5/2025 registra dichos expedientes a través de la PRTCEL. No obstante, la base de datos analizada en el citado informe se descargó con fecha 8/4/2025, es decir, anterior a la fecha de remisión del mismo. Se acepta la alegación y se modifica el contenido del informe para dejar constancia de dicha remisión posterior. En el apartado 4.1.2. Extracto de los expedientes, se debe anular la referencia al Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA, quedando el informe de la siguiente forma:

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 132/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

1. Donde dice: "De acuerdo con la RAC, la entidad no remite un total de 13 extractos de expedientes, que figuran en la misma conforme desglose adjunto.

EXTRACTOS QUE SE DEBIERON REMITIR CONFORME A LA RAC Y NO FUERON REMITIDOS				
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Tipo de Contrato**	**Importe de adjudicación (con impuestos)**	**Observaciones**
Casino de Santa Cruz de Tenerife, SA	CSC2023LIMPIEZA	Servicios	405.048,50	Extracto no remitido.
Casino de Taoro, SA	CT2023LIMPIEZA	Servicios	389.888,74	
Casino Playa de Las Américas, SA	CPA2023SEGURIDAD	Servicios	389.480,00	
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	60/2022	Servicios	3.659.139,00	
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	2022/085	Servicios	546.502,50	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	ITER-2023-12	Suministro	537.903,42	Extracto no remitido.
	ITER-2023-01	Servicios	250.892,53	
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	V.22.22.0796	Servicios	156.849,14	Extracto no remitido.
	P.23.23.1211	Servicios	500.000,00	
EPE Tenerife Espacio de las Artes	195/2022	Servicios	431.179,62	Extracto no remitido.
	153/2023	Suministro	612.000,00	
	9/2023	Suministro	458.950,00	
	225/2022	Servicios	161.922,19	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.

"

Debe decir, teniendo en cuenta que se ha aceptado alegación anterior del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA, y del OA IASS, por remisión de 3 extractos no remitidos anteriormente:

"De acuerdo con la RAC, la entidad no remite un total de 8 extractos de expedientes, que figuran en la misma conforme desglose adjunto.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 133/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

EXTRACTOS QUE SE DEBIERON REMITIR CONFORME A LA RAC Y NO FUERON REMITIDOS				
Entidad Contratante	**Número de Referencia del Contrato**	**Tipo de Contrato**	**Importe de adjudicación (con impuestos)**	**Observaciones**
Casino de Santa Cruz de Tenerife, SA	CSC2023LIMPIEZA	Servicios	405.048,50	Extracto no remitido.
Casino de Taoro, SA	CT2023LIMPIEZA	Servicios	389.888,74	
Casino Playa de Las Américas, SA	CPA2023SEGURIDAD	Servicios	389.480,00	
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	2022/085	Servicios	546.502,50	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.
EPE Tenerife Espacio de las Artes	195/2022	Servicios	431.179,62	Extracto no remitido.
	153/2023	Suministro	612.000,00	
	9/2023	Suministro	458.950,00	
	225/2022	Servicios	161.922,19	Debería haber remitido uno de los lotes que supera el umbral.

”

2. Asimismo, la conclusión numero 41 debe ser modificada:

Donde dice: “Respecto a los extractos de expedientes, 13 expedientes que superan los umbrales establecidos en el artículo 335 de la LCSP y en la Instrucción reguladora, cuya remisión a esta Institución es obligatoria, no han sido remitidos (Epígrafe 4.1).”

Debe decir: “Respecto a los extractos de expedientes, 8 expedientes que superan los umbrales establecidos en el artículo 335 de la LCSP y en la Instrucción reguladora, cuya remisión a esta Institución es obligatoria, no han sido remitidos (Epígrafe 4.1).”

3. Incluir el contrato remitido y en fuera de plazo en el cuadro de la página 67, quedando de la siguiente forma:

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 134/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

“

Entidad Contratante	N.º Contratos remitidos	En plazo	Fuera de plazo	N.º contratos no remitidos
Entidad principal	49	46	3	-
Auditorio de Tenerife, SAU	9	3	6	-
OA Consejo Insular de Aguas de Tenerife	8	6	2	1
Consorcio de Tributos	1	-	1	-
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA	1	-	1	-
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA	6	4	2	-
EPE Balsas de Tenerife	2	2	-	-
Institución Ferial de Tenerife, SAU	1	-	1	-
OA Instituto Insular de Atención Social y Socio - Sanitaria	5	-	5	-
Metropolitano de Tenerife, SA	3	3	-	-
Transportes Interurbanos de Tenerife, SA	15	15	-	-
Spet, Turismo de Tenerife SA	15	15	-	-
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL	2	-	2	-
Casino de Santa Cruz, SA	-	-	-	1
Casino de Taoro, SA	-	-	-	1
Casino Playa de Las Américas, SA	-	-	-	1
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA	2	-	2	-
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA	2	-	2	-
EPE Tenerife Espacio de las Artes	-	-	-	4
TOTAL	121	94	27	8

”.

4. Y modificar la conclusión número 40,

Donde dice:

“El Cabildo Insular ha remitido un total de 129 extractos de expedientes de contratación que corresponden a la entidad principal, así como a sus entidades dependientes, de los cuales no se analizan 13 registros por duplicidad o estar formalizados en el ejercicio 2022. De los 116 expedientes analizados, el 19 % es remitido fuera de plazo (Epígrafe 4.1)”.

Debe decir:

“El Cabildo Insular ha remitido un total de 129 extractos de expedientes de contratación que corresponden a la entidad principal, así como a sus entidades dependientes, de los cuales no se analizan 13 registros por duplicidad o estar formalizados en el ejercicio 2022. De los 121 expedientes analizados, el 22,3 % es remitido fuera de plazo (Epígrafe 4.1)”.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 135/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

- **Alegaciones formuladas por la Dirección de la Oicina de Contabilidad del Cabildo Insular sobre la propia Entidad, OA IASS, OA Patronato Insular de Música, Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamente de la Isla de Tenerife, Consorcio de Tributos de Tenerife y Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.**

Alegación n º 22: referida al epígrafe 3.1.

Resumen. En relación a las incidencias detectadas en la documentación complementaria de tesorería de la Entidad Principal de que figuran tres cuentas bancarias, con ordinales 103, 105 y 106, canceladas en ejercicios anteriores (2020, 2015 y 2018, respectivamente) en las que ya no figuran movimientos pendientes de conciliar, al contrario que en el ejercicio anterior y que deben ser dadas de baja de la contabilidad, la entidad alega que las mismas tienen movimientos pendientes de conciliar que fueron contabilizados en el ejercicio 2023 y que dichas cuentas fueron dadas de baja el 1 de enero de 2024.

Contestación. No se acepta la alegación, no obstante, se incorpora la información remitida por la entidad.

Alegación n º 23: referida al epígrafe 3.1.

Resumen. En relación a las incidencias detectadas en la documentación complementaria de tesorería de la Entidad Principal donde figura un alto número de cuentas bancarias abiertas, ocho de ellas con numero de ordinal 21, 22, 302, 303, 304, 305, 308 y 312, figuran sin saldo ni movimientos en el ejercicio, y que sería recomendable que se valorase su cancelación con el fin de reducirlas, de forma que se consiguiese una mayor centralización y racionalización de la tesorería, la entidad informa que las número 21 y 22 se corresponden con proyectos financiados pendientes de finalizar y que el resto de ellas se prevé su cancelación.

Contestación. No se acepta la alegación, no obstante, se incorpora la información remitida por la entidad.

Alegación n º 24: referida al epígrafe 3.1.

Resumen. En relación a las incidencias detectadas en el estado de conciliación de las cuentas bancarias de la Entidad Principal ya que figuran movimientos contables y/o bancarios pendientes de conciliar, tanto anteriores al ejercicio 2022 como de mayor

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40

Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F

Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 136/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

antigüedad, debiendo la entidad proceder con la mayor brevedad al registro y aclaración de dichas diferencias entre saldos contables y bancarios, y que estas diferencias de antigüedad sin conciliar corresponden a 28 cuentas bancarias con los siguientes números de ordinal 2, 15, 16, 64, 73, 81, 97, 101, 102, 104, 107, 109, 112, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 130, 131, 134, 135, 136, la entidad alega que Los ordinales 16, 64, 101, 102, 104, 107, 109, 112, 118, 119, 120, 122, 124, 125, 127, 130, 131, 134, 135 y 136 no tienen movimientos pendientes de conciliar anteriores al año 2025. No obstante, de acuerdo con los datos obrantes se ratifica el contenido del informe.

Contestación. No se acepta la alegación.

Alegación n º 25: referida al epígrafe 3.1.

Resumen. En relación a la incidencia de la Entidad Principal, relativa a que en el estado conciliatorio de la cuenta bancaria correspondiente al ordinal 97, la entidad aclara que se debe a descuadre en el envío de fichero técnico y que dicha incidencia ha sido resuelta en el ejercicio 2024.

Contestación. No se trata de una alegación sino de una aclaración sobre la incidencia. No obstante, se incorpora la información remitida por la entidad.

Alegación n º 26: referida al epígrafe 3.1.

Resumen. Sobre la incidencia relativa a que en la documentación complementaria de la Cuenta General no consta la Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos, la entidad alega que al no disponer de un presupuesto por objetivos ni de una contabilidad analítica, es imposible la valoración de los mismos.

Contestación. No se trata de una alegación sino de una aclaración sobre la incidencia.

Alegación n º 27: referida al apartado 3.2.1.

Resumen. Sobre la incidencia relativa a que el importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado “Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas" de la Memoria, no coincide con el importe del epígrafe correspondiente de la Cuenta del resultado económico patrimonial, la entidad en alegaciones aclara que, siguiendo la regulación establecida por la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, para aquellos reintegros de

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 137/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

ejercicios cerrados que debido a su importancia relativa e importe significativo se deban registrar, en cuanto a la contabilidad financiera se refiere, en función de su naturaleza económica, no ha utilizado la cuenta 775 "Reintegros", procediendo en este caso a utilizar la cuenta 6511 "Subvenciones. Al resto de entidades", minorando el saldo de la misma.

El detalle de la diferencia entre el importe total de transferencias y subvenciones concedidas reflejado en el apartado 15.2 de la Memoria y el correspondiente al epígrafe B) 9. de la Cuenta del resultado económico patrimonial es el siguiente:

Apartado 15.2 de la Memoria (Obligaciones Reconocidas en 2022, Capítulos 4 y 7)	**628.771.051,05**
Aplicación a presupuesto de Operaciones Pendientes de Aplicación	-7.766.969,82
Anulación de operaciones pendientes de aplicación	-2.946.135,55
Entrega de activos construidos para otros entres	15.675.149,26
Entrega adicional de distintos proyectos finalizados con financiación afectada	3.736.170,37
Subvenciones en especie otorgadas a los ayuntamientos	596.332,48
Derechos Reconocidos de ejercicios cerrados (Conceptos 389 y 680)	-34.162.473,21
Derechos Reconocidos de ejercicios cerrados Anulados (Conceptos 389 y 680)	1.556,50
Epígrafe B)9. De la cuenta del Resultado Económico Patrimonial	**603.904.681,08**

Contestación. Se acepta la alegación.

Alegación n º 28: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. Si bien en el acta de arqueo del OA Instituto Insular de Atención Sociosanitaria existen dos cuentas bancarias abiertas, sin saldo ni movimientos en el ejercicio sin informar el motivo (ordinal 704 y 720), la entidad alega que ello es debido a problemas técnicos para mantener la operatividad de los anticipos de caja fija del instituto e incluso, la segunda de ellas fue cancelada con fecha 8/11/2024.

Contestación. Se acepta la alegación.

Alegación n º 29: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. Si bien en la documentación complementaria de tesorería del OA Patronato Insular de Música figura una cuenta bancaria cancelada en el ejercicio 2003 que debe ser objeto de baja en contabilidad (número de ordinal 201), la entidad alega que es debido a la existencia de mandamientos de pago pendientes de regularizar correspondientes a los ejercicios cerrados 1992, 1995, 1997, 1999 y 2009.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11 - 138/142 - Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Contestación. No se acepta la alegación. Dada la antigüedad de dichos registros de ejercicios cerrados, los mismos debieron ser regularizados.

Alegación n º 30: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. Sobre la incidencia derivada de que las actas de arqueo de las existencias en caja que contienen la documentación complementaria de tesorería del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamente de la Isla de Tenerife, no están firmadas por los responsables de la Corporación, la entidad alega que actúa de conformidad con lo previsto en sus Estatutos (artículo 18) que recoge que en el Consorcio las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera, así como la contabilidad, serán desempeñadas por el interventor, y las de tesorería y recaudación por el tesorero, pudiendo ser desempeñadas de forma acumulada las funciones propias de intervención y de tesorería.

Contestación. No se acepta la alegación, y tal como figura en el Proyecto de informe, no procedería la acumulación de las funciones propias de intervención y tesorería, al ser esta última un puesto de gestión que debe ser fiscalizado e intervenido por la Intervención, por lo que deberían modificarse los estatutos del consorcio.

Alegación n º 31: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. A la incidencia del Consorcio de Tributos de Tenerife de que en la documentación complementaria de tesorería figuran cuatro cuentas bancarias canceladas en ejercicios anteriores (dos de ellas en 2020) que deben ser objeto de baja en contabilidad (número de ordinal 133, 134, 138 y 190), la entidad informa que respecto a los ordinales 133 y 134, ya fueron canceladas en el 2024, y respecto a los ordinales 138 y 13, 9 figuran emitidas propuestas de baja, pendientes de informe de la intervención para darlas de baja también en contabilidad.

Contestación. No se trata de una alegación propiamente dicha sino de una aclaración a la misma.

Alegación n º 32: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. A la incidencia del Consorcio de Tributos de Tenerife de que en la documentación complementaria de tesorería no se adjunta el detalle de las operaciones que producen diferencias entre las existencias finales de la entidad bancaria y del acta

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 139/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

de arqueo del consorcio, conforme a la conciliación bancaria remitida, la entidad informa que queda anotado que en la Memoria no se refleja correctamente la conciliación efectuada, debiendo hacerse una corrección manual para que quede debidamente y coincida con el informe de conciliación y actas de arqueos elaborados por la Tesorería del organismo.

Contestación. No se trata de una alegación propiamente dicha sino de una aclaración a la misma.

Alegación n º 33: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. A las siguientes incidencias del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz de que las actas de arqueo de las existencias en caja, que contienen la documentación complementaria de tesorería de la entidad, no están firmadas por los responsables de la Corporación, la entidad informa dos de las personas que firman el acta de arqueo y documentación referida al cierre del 2023, dan comienzo en este Consorcio en el 2024, por ese motivo no coincide con las personas autorizadas que aparecen en el certificado del Banco Sabadell a 31 de diciembre de 2023, se adjuntan dos Resoluciones nº 7 y 51 bis de 2024, con los nuevos autorizados en la cuenta del Banco Sabadell: Luis Otero González (Vice-Interventor) y Mª Victoria Díaz Hernández (TAG Económica).

Contestación. Se acepta la alegación.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 140/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Alegación n º 34: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. A la incidencia del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz que en la documentación complementaria de tesorería, una de las certificaciones de las entidades bancarias no está referida a fin del ejercicio (Ordinal 201), la entidad informa que dicha cuenta referida está cancelada, se ha procedido a dar de baja en la contabilidad en el año 2024.

Contestación. No se trata de una alegación propiamente dicha sino de una aclaración a la misma.

Alegación n º 35: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. A la incidencia del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz que el estado de conciliación no está autorizado por el Interventor u órgano de la entidad que tenga atribuida la función de contabilidad, la entidad informa que sí lo está.

Contestación. El documento adjunto a la Cuenta General por el Consorcio denominado "30. Estado de Conciliación" no figura firmado.

Alegación n º 36: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. A la incidencia del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz que en el acta de arqueo existe una cuenta bancaria abierta sin saldo ni movimientos en el ejercicio (número de ordinal 201), la entidad informa que se repite la incidencia.

Contestación. Se refiere al mismo ordinal (201) pero se trata de una incidencia diferente.

Alegación n º 37: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. A la incidencia del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz que en las certificaciones bancarias figura una cuenta abierta, con saldo nulo a final del ejercicio, que no está recogida en el acta de arqueo (Cuenta del Banco Sabadell 1565), la entidad informa que la cuenta tiene saldo cero, se procederá a su cancelación próximamente.

Contestación. No se trata de una alegación propiamente dicha sino de una aclaración a la misma.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 141/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14

Alegación n º 38: referida al apartado 3.3.1.

Resumen. A la incidencia del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz que el estado de conciliación bancaria de la Memoria, así como el adjunto a la documentación complementaria de tesorería, no están debidamente cumplimentados, la entidad informa que el estado de conciliación bancaria de la Memoria refleja de forma fiel los datos económicos de la cuenta bancaria operativa de la entidad, así como los movimientos de cobros y pagos, se adjunta el acta de arqueo de la memoria y conciliación bancaria.

Contestación. El documento adjunto a las Cuentas anuales denominado "30.- Estado de Conciliación", no se encuentra firmado, repite dos veces la misma cuenta pero con datos diferentes, no incluye una cuenta bancaria (aunque tenga saldo nulo) y no coincide con el Estado de conciliación de la Memoria.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 21-11-2025 15:52:40
Nº expediente administrativo: 2024-000014 Código Seguro de Verificación (CSV): E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/E4F443615DCD868C3694E51147F64F4F		
Fecha de sellado electrónico: 24-11-2025 09:25:11	- 142/142 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-11-2025 09:25:14